

PROGRAMA ESPACIO ATLÁNTICO

2014-2020

Programa de Cooperación aprobado

**Versión revisada aprobada por
la Comisión Europea el 19
diciembre de 2018**

SECCIÓN 1. ESTRATEGIA PARA LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN A LA ESTRATEGIA DE LA UNIÓN EN FAVOR DE UN CRECIMIENTO INTELIGENTE, SOSTENIBLE E INTEGRADOR Y PARA CONSEGUIR UNA COHESIÓN ECONÓMICA, SOCIAL Y TERRITORIAL .. 11

1.1 Estrategia para la contribución del programa de cooperación a la estrategia de la Unión en favor de un crecimiento inteligente, sostenible e integrador y para conseguir una cohesión económica, social y territorial 11

1.1.1. Descripción de la estrategia del programa de cooperación para contribuir al cumplimiento de la estrategia de la Unión en aras de un crecimiento inteligente, sostenible e inclusivo y para la consecución de la cohesión territorial, social y económica..... 11

- a) Análisis de la situación socioeconómica del Espacio del Programa 11
- b) Análisis DAFO 22
- c) Necesidades y desafíos del programa 25
- d) Estrategia del programa 30

1.1.2. Justificación de la elección de los objetivos temáticos y las prioridades de inversión correspondientes sobre la base del Marco Estratégico común y en función de un análisis de las necesidades dentro de todo el programa y de la estrategia elegida como respuesta a dichas necesidades y atendiendo en caso de necesidad los enlaces pendientes en infraestructuras transfronterizas y teniendo en cuenta también los resultados de la evaluación ex ante. 35

1.2 Justificación de la asignación financiera 40

SECCIÓN 2. EJES PRIORITARIOS 45

SECCIÓN 2.A. Descripción de los ejes prioritarios distintos de la asistencia técnica 45

EJE PRIORITARIO 1 – PROMOVER LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD 45

2.A.1 Eje Prioritario..... 45

2.A.2 Justificación para el establecimiento de un Eje Prioritario que cubra más de un objetivo temático 45

2.A.3 Fondos y base de cálculo para las ayudas de la Unión 45

2.A.4/1b – Prioridades de inversión 1b 45

2.A.5/1b – Objetivos específicos correspondientes a las prioridades de inversión 1b y resultados previstos..... 46

2.A.6/1b – Acciones que serán respaldadas con la prioridad de inversión 1b 49

- 2.A.6.1 Descripción del tipo de acciones y ejemplos de las mismas que serán respaldadas y la aportación que se espera que realicen a los objetivos específicos, incluyendo, cuando corresponda, una identificación de los grupos meta más importantes, tipos de beneficiarios y territorios específicos sobre los que se quiere actuar. 49

- 2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones..... 53

2.A.6.3 Utilización prevista de los instrumentos financieros.....	55
2.A.6.4 Utilización planificada de los grandes proyectos	55
2.A.6.5 Indicadores de resultados para la prioridad de inversión 1b	55
2.A.7 Marco de rendimiento del Eje Prioritario 1.....	56
2.A.8 Categorías de intervención del Eje Prioritario 1.....	56
2.A.9 Resumen de la utilización planificada de asistencia técnica, incluyendo (si procede) las acciones necesarias para reforzar la capacidad administrativa de las autoridades que participen en la gestión y control de los programas y de los beneficiarios y, si procede, acciones para mejorar la capacidad administrativa de los agentes relevantes para que participen en la ejecución de los programas	57
EJE PRIORITARIO 2 - PROMOVER LA EFICIENCIA DE LOS RECURSOS	58
2.A.1 Eje Prioritario	58
2.A.2 Justificación para el establecimiento de un Eje Prioritario que cubra más de un objetivo temático	58
2.A.3 Fondos y base de cálculo para las ayudas de la Unión	59
2.A.4/4a – Prioridad de inversión 4a	59
2.A.5/4a - Objetivos Específicos correspondientes a la prioridad de inversión 4a y resultados previstos.....	60
2.A.6/4a - Acciones que serán respaldadas con la prioridad de inversión 4ª	61
2.A.6.1 Descripción del tipo de acciones y ejemplos de las mismas que serán respaldadas y la aportación que se espera que realicen a los objetivos específicos, incluyendo, cuando corresponda, una identificación de los grupos meta más importantes, tipos de beneficiarios y territorios específicos sobre los que se quiere actuar	61
2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones.....	64
2.A.6.3 Utilización prevista de los instrumentos financieros.....	64
2.A.6.4 Utilización planificada de los grandes proyectos	64
2.A.6.5 Indicadores de resultados para la prioridad de inversión 4a	64
2.A.4/6g - Prioridad de Inversión 6g	65
2.A.5/6g - Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión 6g y resultados previstos.....	65
2.A.6/6g - Acciones que serán respaldadas con la prioridad de inversión 6g	67
2.A.6.1 Descripción del tipo de acciones y ejemplos de las mismas y la aportación que se espera que realicen a los objetivos específicos correspondientes, incluyendo cuando corresponda, la identificación de los territorios específicos y de los grupos objetivo más importantes y los tipos de beneficiarios.	67

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones.....	69
2.A.6.3 Utilización prevista de los instrumentos financieros.....	69
2.A.6.4 Utilización planificada de los grandes proyectos	69
2.A.6.5 Indicadores de resultado para la prioridad de inversión 6g.....	69
2.A.7 Marco de rendimiento del Eje Prioritario 2	70
2.A.8 Categorías de intervención del Eje Prioritario 2	70
2.A.9 Resumen de la utilización planificada de asistencia técnica, incluyendo (si procede) las acciones necesarias para reforzar la capacidad administrativa de las autoridades que participen en la gestión y control de los programas y de los beneficiarios y, si procede, acciones para mejorar la capacidad administrativa de los agentes relevantes para que participen en la ejecución de los programas.....	71
EJE PRIORITARIO 3 – FORTALECER LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE RIESGOS	72
2.A.1 Eje prioritario	72
2.A.2 Justificación del establecimiento de un Eje Prioritario que cubra más de un objetivo temático.....	72
2.A.3 Fondos y base de cálculo para las ayudas de la Unión	72
2.A.4/5b – Prioridad de inversión 5b	72
2.A.5/5b – Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión 5b y resultados previstos.....	72
2.A.6/5b – Acciones que recibirán el apoyo de la prioridad de inversión 5b	74
2.A.6.1 Descripción del tipo de acciones y ejemplos de las mismas y la aportación que se espera que realicen a los objetivos específicos correspondientes, incluyendo cuando corresponda, la identificación de los territorios específicos y de los grupos objetivo más importantes y los tipos de beneficiarios	74
2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones.....	75
2.A.6.3 Utilización prevista de los instrumentos financieros.....	76
2.A.6.4 Utilización planificada de los grandes proyectos	76
2.A.6.5 Indicadores de resultados de la prioridad de inversión 5b	76
2.A.7 Marco de rendimiento para el Eje Prioritario Axis 3	76
2.A.8 Categorías de intervención del Eje Prioritario 3	77
2.A.9 Resumen de la utilización planificada de la asistencia técnica, incluyendo (si procede) acciones para reforzar la capacidad administrativa de las autoridades que participen en la gestión y control de los programas y de los beneficiarios y, si procede, acciones para mejorar la capacidad administrativa de los agentes relevantes para que participen en la ejecución de los programas.	77

OBJETIVO PRIORITARIO 4 - VALORIZAR LA BIODIVERSIDAD Y LOS ACTIVOS NATURALES Y CULTURALES	78
2.A.1 Eje Prioritario	78
2.A.2 Justificación para el establecimiento de un Eje Prioritario que cubra más de un objetivo temático	78
2.A.3 Fondos y base de cálculo para las ayudas de la Unión	78
2.A.4/6d – Prioridad de inversión 6d	78
2.A.5/6d – Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión 6d y resultados previstos.....	78
2.A.6/6d – Acciones que se van a apoyar con la prioridad de inversión 6g	79
2.A.6.1 Descripción del tipo de acciones y ejemplos de las mismas y la aportación que se espera que realicen a los objetivos específicos correspondientes, incluyendo cuando corresponda, la identificación de los territorios específicos y de los grupos objetivo más importantes y los tipos de beneficiarios.	79
2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones.....	82
2.A.6.3 Utilización prevista de los instrumentos financieros.....	82
2.A.6.4 Utilización planificada de los grandes proyectos	82
2.A.6.5 Indicadores de resultados para la prioridad de inversión 6d	82
2.A.4/6c – Prioridad de inversión 6c.....	83
2.A.5/6c - Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión 6c y resultados previstos.....	83
2.A.6/6c – Acciones que se van a apoyar con la prioridad de inversión 6c	85
2.A.6.1 Descripción del tipo de acciones y ejemplos de las mismas y la aportación que se espera que realicen a los objetivos específicos correspondientes, incluyendo cuando corresponda, la identificación de los territorios específicos y de los grupos objetivo más importantes y los tipos de beneficiarios.	85
2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones.....	87
2.A.6.3 Utilización prevista de los instrumentos financieros.....	87
2.A.6.4 Utilización planificada de los grandes proyectos	87
2.A.6.5 Indicadores de resultados para la prioridad de inversión 6c	87
2.A.7 Marco de rendimiento para el Eje Prioritario 4.....	88
2.A.8 Categorías de intervención del Eje Prioritario 4.....	88
2.A.9 Resumen de la utilización planificada de asistencia técnica, incluyendo (si procede) las acciones necesarias para reforzar la capacidad administrativa de las autoridades que participen en la gestión y control de los programas y de los beneficiarios y, si procede,	

acciones para mejorar la capacidad administrativa de los agentes relevantes para que participen en la ejecución de los programas	89
SECCIÓN 2.B. Descripción de los ejes de prioridad relacionados con la asistencia técnica ..	90
EJE PRIORITARIO 5 – ASISTENCIA TÉCNICA.....	90
2.B.1 Eje Prioritario	90
2.B.2 Fondos y base de cálculo para las ayudas de la Unión	90
2.B.3 Objetivos específicos y resultados previstos	90
2.B.4 Indicadores de resultados.....	92
2.B.5 Acciones que serán respaldadas y aportación que se espera que realicen al objetivo específico	92
2.B.5.1 Descripción de las acciones que serán respaldadas y aportación que se espera que realicen a los objetivos específicos	92
2.B.5.2 Indicadores de resultados que se espera contribuirán a los resultados	95
2.B.6 Categorías de intervención	96
SECCIÓN 3. EL PLAN DE FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN	98
3.1 Asignación financiera del FEDER	98
3.2.A Asignación financiera total del FEDER y cofinanciación nacional	98
3.2.B Desglose del plan de financiación por Eje Prioritario y objetivo temático	99
SECCIÓN 4. ENFOQUE INTEGRADO DEL DESARROLLO TERRITORIAL	100
4.1 Desarrollo local dirigido por las comunidades.....	100
4.2 Acciones integradas en favor de un desarrollo urbano sostenible	100
4.3 Inversión Territorial Integrada (ITI)	100
4.4 Contribución de las intervenciones previstas a las estrategias para las cuencas marinas	100
SECCIÓN 5. IMPLEMENTACIÓN DE DISPOSICIONES PARA EL PROGRAMA DE COOPERACIÓN	103
5.1 Identificación de las autoridades y organismos relevantes.....	103
5.2. Procedimiento de creación de un secretariado conjunto	104
5.3. Breve descripción de los sistemas de gestión y control	105
5.3.1. Estructura de ejecución conjunta y división de tareas	105
5.3.2 Evaluación y selección de las operaciones.....	109
5.3.3. Firma del documento que fija las condiciones de apoyo a las operaciones.....	111
5.3.4. Acuerdos para las verificaciones de gestión y otros controles de calidad relacionados.....	111

5.3.5. Organización de auditorías	112
5.4. Reparto de las responsabilidades entre los Estados miembros participantes en caso de correcciones financieras impuestas por la autoridad de gestión o la Comisión	113
5.5 Utilización del euro (cuando corresponda)	114
5.6 Implicación de los socios	114
5.6.1 Función de los socios en la preparación del programa de cooperación.....	114
5.6.2 Función de los socios en la ejecución del programa de cooperación (incluyendo su participación en el Comité de Seguimiento).....	117
SECCIÓN 6. COORDINACIÓN	119
6.1. Coordinación con otros instrumentos de la Unión y con otros fondos EIE.....	119
6.2. Coordinación con instrumentos y fondos nacionales relevantes	123
6.3. Coordinación con el BEI	123
SECCIÓN 7. REDUCCIÓN DE LA CARGA ADMINISTRATIVA PARA LOS BENEFICIARIOS.....	124
SECCIÓN 8. PRINCIPIOS HORIZONTALES	127
8.1 Desarrollo sostenible.....	127
8.2 Igualdad de oportunidades y no discriminación.....	128
8.3 Igualdad entre hombres y mujeres.....	130
SECCIÓN 9. ELEMENTOS INDEPENDIENTES	132
9.1 Proyectos más importantes que se van a ejecutar durante el periodo de vigencia del programa.....	132
9.2 El marco de rendimiento del programa de cooperación	132
9.3 Lista de socios relevantes implicados en la preparación del programa de cooperación.....	132
9.4 Condiciones de aplicación para la ejecución del programa con las que se rigen la gestión financiera, la programación, el seguimiento, la evaluación y el control de la participación de países terceros en programas transnacionales e interregionales por medio de una contribución de recursos IAP y ENI.	134
ANEXOS	135
I. Proyecto de informe de la evaluación ex ante; incluye un resumen (obligatorio).....	135
II. Informe sobre la importancia de la Evaluación Medioambiental Estratégica	135
III. Confirmación por escrito del acuerdo con el programa de cooperación (obligatorio) ..	135
IV. Mapa del territorio cubierto por el programa de cooperación (según proceda)	135
V. Regiones NUTS cubiertas por el programa de cooperación	135
VI. Indicadores de resultados y rendimiento – Marco conceptual y “Pedido de modificación de la metodología del Programa de Cooperación EA”	135

VII. Resumen para los ciudadanos del programa de cooperación (según proceda).....	135
VIII. Análisis de la situación socio-económica del espacio del programa (con mapas y figuras)	
.....	135
IX. Glosario	135
X. Acrónimos.....	135
XI. Bibliografía	135

Lista de tablas:

Tabla 1 - Visión sintética del razonamiento de la elección de los objetivos temáticos y las prioridades de inversión.....	36
Tabla 2 - Visión general de la estrategia de inversión del programa	42
Tabla 3 - Objetivo específico 1.1: Indicadores de resultados específicos del Programa para el Objetivo específico 1.1.....	47
Tabla 3 - Objetivo específico 1.2: Indicadores de resultados específicos del Programa para el Objetivo específico 1.2.....	48
Tabla 4 - 1b: Indicadores de resultados comunes y específicos del programa para la prioridad de inversión 1b	55
Tabla 5 - Eje Prioritario 1: Marco de rendimiento del Eje Prioritario 1	56
Tabla 6 - Eje Prioritario 1: Dimensión 1 - Ámbito de intervención del Eje Prioritario 1.....	56
Tabla 7 - Eje Prioritario 1: Dimensión 2 - Forma de financiación del Eje Prioritario 1.....	57
Tabla 8 - Eje Prioritario 1: Dimensión 3 - Tipo de territorio para el Eje Prioritario 1.....	57
Tabla 9 - Eje Prioritario 1: Dimensión 6 - Mecanismo de aplicación territorial para el Eje Prioritario 1.....	57
Tabla 3 - Objetivo Específico 2.1: Indicadores de resultados específicos del Programa para el objetivo específico 2.1	61
Tabla 4 - 4a: Indicadores de resultados comunes y específicos del programa para la prioridad de inversión 4a.....	65
Tabla 3 - Objetivo específico 2.2: Indicadores de resultados específicos del Programa para el objetivo específico 2.2	67
Tabla 4 - 6g: Indicadores de resultados comunes y específicos del programa para la prioridad de inversión 6g.....	69
Tabla 5 - Eje Prioritario 2: Marco de rendimiento del Eje Prioritario 2	70
Tabla 6 - Eje Prioritario 2: Dimensión 1 – Ámbito de intervención del Eje Prioritario 2	70
Tabla 7 - Eje prioritario 2: Dimensión 2 - Forma de financiación del Eje Prioritario 2.....	71
Tabla 8 - Eje prioritario 2: Dimensión 3 – Tipo de territorio para el Eje Prioritario 2.....	71
Tabla 9 - Eje prioritario 2: Dimensión 6 – Mecanismo de aplicación territorial para el Eje Prioritario 2	71
Tabla 3 - Objetivo específico 3.1: Indicadores de resultados específicos del Programa para el Objetivo específico 3.1.....	73
Tabla 4 - 5b: Indicadores de resultados comunes y específicos del programa para la prioridad de inversión 5b	76
Tabla 5 - Eje prioritario 3: Marco de rendimiento para el Eje Prioritario 3	76
Tabla 6 - Eje Prioritario 3: Dimensión 1 – Ámbito de intervención del Eje Prioritario 3	77

Tabla 7 - Eje Prioritario 3: Dimensión 2 – Forma de financiación del Eje Prioritario 3	77
Tabla 8 - Eje Prioritario 3: Dimensión 3 - Tipo de territorio para el Eje Prioritario 3.....	77
Tabla 9 - Eje Prioritario 3: Dimensión 6 - Mecanismo de aplicación territorial para el Eje Prioritario 3	77
Tabla 3 - Objetivo 4.1: Indicadores específicos de resultados del programa para el objetivo específico 4.1	79
Tabla 4 - 6d: Indicadores de resultados comunes y específicos del programa para la prioridad de inversión 6d	83
Tabla 3 - Objetivo 4.2: Indicadores específicos de resultados del programa para el objetivo específico 4.2	84
Tabla 4 - 6c: Indicadores de resultados comunes y específicos del programa para la prioridad de inversión 6c.....	87
Tabla 5 - Eje Prioritario 4: Marco de rendimiento del Eje Prioritario 4	88
Tabla 6 - Eje Prioritario 4: Dimensión 1 – Ámbito de intervención del Eje Prioritario 4....	88
Tabla 7 - Eje prioritario 4: Dimensión 2 - Forma de financiación del Eje Prioritario 4.....	89
Tabla 8 - Eje prioritario 4: Dimensión 3 – Tipo de territorio para el Eje Prioritario 4.....	89
Tabla 9 - Eje Prioritario 4: Dimensión 6 – Mecanismo de aplicación territorial para el Eje Prioritario 4	89
Tabla 10 - Indicadores de resultados específicos del Programa para el Eje Prioritario 5 (Asistencia Técnica).....	92
Tabla 11 - Indicadores de resultados para el Eje Prioritario 5 (Asistencia Técnica)	95
Tabla 12 - Dimensión 1 – Ámbito de intervención del Eje Prioritario 5 (Asistencia Técnica)	96
Tabla 13 - Dimensión 2 - Forma de financiación del Eje Prioritario 5 (Asistencia Técnica)	96
Tabla 14 - Dimensión 3 – Tipo de territorio para el Eje Prioritario 5 (Asistencia Técnica) .	97
Tabla 15 - FEDER por año.....	98
Tabla 16 - Plan de financiación.....	98
Tabla 17 - Desglose del plan de financiación por Eje Prioritario y objetivo temático	99
Tabla 18 - Suma indicativa de contribución que se utilizará para objetivos relacionados con el cambio climático	99
Tabla 21 - Autoridades del programa	103
Tabla 22 - Organismo u organismos que llevarán a cabo las labores de control y de auditoría	103
Tabla 24 - Marco de rendimiento (tabla resumen).....	132

CCI	
Título	Programa de Cooperación Transnacional Espacio Atlántico 2020
Versión	3
Primer año	2014
Último año	2020
Elegible desde	
Elegible hasta	
Número de Decisión CE	
Fecha de la Decisión CE	
Número de enmienda de la Decisión del Estado miembro	
Fecha de enmienda de la Decisión del Estado miembro	
Fecha de entrada en vigor de la enmienda de la Decisión del Estado miembro	
Regiones NUTS cubiertas por el programa de cooperación	Anexo V

SECCIÓN 1. ESTRATEGIA PARA LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN A LA ESTRATEGIA DE LA UNIÓN EN FAVOR DE UN CRECIMIENTO INTELIGENTE, SOSTENIBLE E INTEGRADOR Y PARA CONSEGUIR UNA COHESIÓN ECONÓMICA, SOCIAL Y TERRITORIAL

1.1 Estrategia para la contribución del programa de cooperación a la estrategia de la Unión en favor de un crecimiento inteligente, sostenible e integrador y para conseguir una cohesión económica, social y territorial

1.1.1. Descripción de la estrategia del programa de cooperación para contribuir al cumplimiento de la estrategia de la Unión en aras de un crecimiento inteligente, sostenible e inclusivo y para la consecución de la cohesión territorial, social y económica.

a) Análisis de la situación socioeconómica del Espacio del Programa

El Espacio Atlántico cubre la parte occidental de Europa limítrofe con el Océano Atlántico y engloba un total de 37 regiones que van desde la parte occidental del Reino Unido, Irlanda y Portugal y hasta la parte norte y la más suroccidental de España así como el oeste de Francia.

- **Francia:** Alta Normandía, Baja Normandía, Países del Loira, Bretaña, Poitou-Charentes, Aquitania
- **Irlanda:** Border Midland y Western, Southern y Eastern¹
- **Portugal:** Norte, Algarve, Centro, Lisboa, Alentejo, Región Autónoma de las Azores y Región Autónoma de Madeira
- **España:** Galicia, Principado de Asturias, Cantabria, Navarra, País Vasco, Andalucía (Huelva, Cádiz y Sevilla), Islas Canarias
- **Reino Unido:** Cumbria, Cheshire, Gran Manchester, Lancashire, Merseyside, Gloucestershire, Wiltshire y Bristol/zona de Bath, Dorset y Somerset, Cornwall e Islas Scilly, Devon, Gales Occidental y los Valles, Gales Oriental, Escocia Suroccidental, Highlands e Islas, Irlanda del Norte

El Programa 2014-2020 cubrirá un espacio más extenso que los programas de cooperación anteriores, como consecuencia de la inclusión de nuevas regiones: las Islas Canarias (España) y las Comunidades Autónomas de las Azores y Madeira (Portugal). El proceso de integración de nuevas regiones responde a la petición realizada por un Estado Miembro en beneficio del espacio del programa. La participación de las tres regiones insulares anteriores contribuirá a

¹ Hay tres nuevas regiones irlandesas como resultado de la reforma que entró en vigor en 2015. Las autoridades irlandesas deberán presentar una solicitud ante EUROSTAT para la reclasificación de las nuevas regiones de Irlanda. La Junta Regional del Norte y el Oeste de Irlanda actúa ahora como Autoridad Encargada del Programa Operativo BMW 2014-2020 y la Junta Regional del Sur de Irlanda actúa como Autoridad Encargada del Programa Operativo Regional del Sur y del Este 2014-2020

un aumento de la cohesión en la Región Atlántica, a la vez que incrementará su patrimonio natural y cultural y mejorará su ventaja comparativa en relación con su perspectiva marítima. El Espacio Atlántico tenía 58,96 millones de habitantes en 2012 (28,7 millones de hombres y 30,2 millones de mujeres) y la generación de un PIB total de 1.486.301 millones de euros (2011).

Las principales características que unen a estos territorios son su patrimonio medioambiental y su dimensión marítima, sin olvidar una pauta común de desarrollo urbano y territorial basado en la existencia de una mayoría de zonas rurales intermedias y un número limitado de grandes zonas metropolitanas. La densidad de población estimada es de un promedio de 84 habitantes por km² (2011), inferior al promedio de la UE de los 27 (116,61).

Entre otros puntos de convergencia que actúan como factores clave en el desarrollo conjunto del Espacio Atlántico cabe destacar la tradición de cooperación, las fuertes redes existentes entre actores relevantes y el gran patrimonio cultural y la identidad cultural. En este contexto, el programa de cooperación territorial es un medio idóneo para el desarrollo ulterior de los territorios transnacionales de la Región Atlántica. No obstante, el espacio del Programa es, en muchos sentidos, diverso, pudiendo observarse a menudo un gradiente norte-sur y costa-interior, con diferencias significativas en términos de desarrollo económico y demográfico.

En particular, a continuación se detallan las características principales identificadas en el Espacio Atlántico en función de sus particularidades geográficas y accesibilidad, empleo y cuestiones sociales, desarrollo y competitividad económica y, por último, en función de la situación medioambiental, los recursos naturales y la eficiencia energética:

Geografía y accesibilidad

- a) Una parte de Europa heterogénea con marcadas diferencias norte-sur en términos de demografía y accesibilidad
- b) Destacada dimensión marítima
- c) Carácter rural y semirural (intermedio, rural y zonas cercanas a las ciudades)
- d) Gran parte del Espacio Atlántico afronta una pobre accesibilidad: "la accesibilidad continúa siendo una condición indispensable para alcanzar un desarrollo total e integrado del Espacio Atlántico.

Empleo y asuntos sociales

- a) Distribución demográfica desigual, combinando zonas de un gran dinamismo con territorios que están sufriendo una pérdida de residentes y población (en zonas rurales)
- b) Tasa de empleo inferior a los objetivos marcados por la Estrategia Europa 2020 en todas las regiones del Espacio Atlántico, con la consecuente necesidad de realizar mayores esfuerzos en términos de crecimiento y empleo
- c) Las tasas de desempleo de larga duración están afectando más a algunas partes del Espacio Atlántico que a otras

- d) Diferencias norte-sur en materia de niveles de educación, con algunas cifras preocupantes en ciertas partes de Portugal y España

Desarrollo económico y competitividad

- a) Se observa un deterioro general de la situación económica en el espacio (en comparación con el periodo de programación anterior), lo cual conlleva al riesgo de que pueda incrementar la división norte-sur
- b) Dinamismo económico concentrado principalmente en zonas urbanas (salvo algunas excepciones menores)
- c) En términos generales, se observan valores bajos en el Índice de Competitividad Regional en relación con el resto de Europa occidental
- d) El nivel de inversión en Investigación y Desarrollo (I+D) es equivalente al promedio de los valores europeos o inferiores a los mismos, y la mayoría de las regiones Atlánticas alcanzan de un 1% a un 2%, lejos del objetivo del 3% marcado por UE 2020

Medio ambiente, recursos naturales y eficiencia energética

- a) Recursos naturales bien conservados, aunque no se observa un porcentaje considerable de espacios NATURA 2000
- b) Elevado nivel de exposición al cambio climático debido a la extensa zona costera de la región Atlántica
- c) Factores como la contaminación derivada de actividades industriales, los transportes y las pautas de producción y consumo contribuyen al incremento de dicha exposición de los territorios atlánticos a los efectos del cambio climático
- d) El Espacio Atlántico es la segunda zona transnacional más importante en términos de energía eólica en Europa, y prácticamente la totalidad del territorio ofrece oportunidades de promoción de la energía generada por el oleaje, aunque los inicios en este tipo de energía están presentando bastantes desafíos

A continuación se incluye un análisis exhaustivo² sobre estas cuatro grandes cuestiones (geografía y accesibilidad, empleo y social, desarrollo económico y competitividad y medio ambiente, recursos naturales y eficiencia energética:

1) Geografía y accesibilidad

Una dimensión marítima heterogénea

El espacio del programa se caracteriza claramente por zonas costeras e islas, aunque engloba asimismo una gran parte de zonas montañosas, especialmente en el Reino Unido, España y Portugal, así como zonas escasamente pobladas.

En concreto, el carácter costero viene acompañado de una serie de ventajas y desafíos. A pesar de la ausencia de una estructura económica específica, existe una proporción considerable de zonas que parecen tener un alto atractivo desde el punto de vista residencial.

² Informe ESPON sobre el Espacio Atlántico

En aquellos lugares donde predominan las zonas naturales, por ejemplo en Escocia, la mayoría de la costa irlandesa, el norte de Inglaterra, el país de Gales, Aquitania y en gran parte del litoral español, la presión urbana global sigue siendo moderada.

Además, muchas zonas costeras se caracterizan igualmente por niveles relativamente altos en términos de biodiversidad y zonas protegidas.

Se observan importantes disparidades regionales en el impacto y la importancia de las actividades marítimas medidas en función a las “Presiones Medioambientales” (cambios en la naturaleza y el impacto humano como la producción orgánica y la producción de nutrientes y la contaminación e incidentes de especies invasivas introducidas como consecuencia del transporte marítimo, contaminación de la costa causada por accidentes marítimos), “Flujos” (movimiento de bienes, información y personas) e “Importancia Económica” (importancia económica de zonas costeras mediante el mapeo de zonas de concentración de empleo en diferentes sectores marítimos, como la construcción naval, el turismo, el transporte y la pesca).

El empleo en el sector marítimo tiene una importancia económica para el Reino Unido (salvo las Highlands de Escocia), Francia, el Algarve, Lisboa y el País Vasco, mientras que su incidencia es menor en el litoral irlandés y el resto de la costa atlántica.

La presión medioambiental es intensa en numerosas zonas costeras de Europa, en especial alrededor de las Azores y en los puertos de mayor importancia. Todas estas zonas están influenciadas ya sea por especies invasivas o por contaminación asociada a la actividad industrial y de piscicultura.

Por otra parte, las influencias marinas son de intensidad media, con una intensidad elevada o muy elevada alrededor de los puertos (Lisboa, Oporto y Bilbao), en las puertas al mar (Estrecho de Gibraltar, Canal de la Mancha) y en las costas británicas o irlandesas (salvo las Highlands y las Islas de Escocia).

Carácter rural y semirural del Espacio Atlántico

El Espacio Atlántico engloba una serie de zonas metropolitanas (como Belfast, Dublín, Glasgow, Liverpool, Mánchester, Nantes, Burdeos, Bilbao, Oporto o Lisboa) y polos de crecimiento más reducidos.

No obstante, las zonas urbanas representan una pequeña parte del Espacio Atlántico, donde predominan, desde una perspectiva europea, las zonas intermediarias y rurales y zonas cercanas a las ciudades.

En el Espacio Atlántico se encuentran, además, varios territorios remotos, como las Islas Canarias, Azores y Madeira, algunas partes de Irlanda y extensas partes de Escocia y las Islas Feroe.

Los desafíos en la accesibilidad son claramente notorios

El litoral atlántico es la principal puerta marítima de Europa, lo cual tiene un impacto en términos del tráfico marítimo y de mercancías en frente del litoral atlántico europeo.

El Espacio Atlántico, si bien engloba una serie de grandes puertos internacionales, cuenta con una accesibilidad multimodal medida por ferrocarril, carretera y aire que permanece igual o inferior a los valores medios europeos, al igual que sucede en otras zonas de la UE fuera de la zona central de la Unión.

Los valores de accesibilidad por encima de la media se encuentran principalmente en las zonas metropolitanas. Grandes partes del espacio atlántico y, en particular, las regiones remotas, tienen unos valores de accesibilidad significativamente menos favorables. Además, las posibilidades de viajes de negocios de un día dentro de la red urbana europea se limitan a los centros urbanos e, incluso en estas zonas urbanas, estas opciones están a menudo bastante limitadas.

Además, existe una considerable brecha norte-sur: la mayoría de las regiones de la costa occidental de la Península Ibérica muestra valores inferiores al 50% del promedio de la UE en términos de accesibilidad, mientras que la mayoría de las zonas septentrionales (Irlanda podría considerarse una excepción) están mejor integradas en los sistemas de transporte transnacionales y disfrutan de una mayor proximidad a zonas densamente pobladas de Europa occidental.

Según la Conferencia de Ciudades del Arco Atlántico³, la ubicación periférica del Espacio Atlántico dentro de una UE ampliada se considera como un factor que requiere abordarse fomentando su papel como puerta marítima en un mundo globalizado y equilibrando la división económica y la falta de accesibilidad e interconexiones entre zonas costeras e interiores, dado que “la accesibilidad continúa siendo la condición *previa absoluta* para la consecución de un desarrollo total e integrado del Espacio Atlántico”.

2) Empleo y asuntos sociales

Distribución demográfica irregular

A nivel europeo, y en especial en el Arco Mediterráneo y en el Arco Atlántico, se está experimentando un crecimiento de la población desde el oeste de Francia hasta Irlanda. Por consiguiente, si bien el descenso de población se concentra en la zona este de Portugal y el noroeste de España, las regiones costeras de la Península Ibérica, así como la mayoría de las regiones de Francia, Reino Unido, Irlanda, las Islas Canarias, Azores y Madeira, han experimentado un crecimiento de su población a lo largo de la última década. Existen, asimismo, desigualdades considerables entre las regiones costeras y las regiones continentales ya que el crecimiento de la población se centra en zonas cercanas al mar.

Además, el fenómeno del envejecimiento de la población adquiere una particular relevancia en las regiones del sur, lo cual confirma las marcadas diferencias entre norte-sur existentes también en términos de la proporción de personas de edad avanzada.

³ Respuesta de la Conferencia de Ciudades del Arco Atlántico con motivo de la consulta pública de la Comisión Europea respecto a una política marítima integrada para la cuenca del Océano Atlántico
<http://atlanticcities.eu/images/pdf/contributions/arc/arcaten.pdf>

Por último, la despoblación⁴ es una realidad en varios territorios atlánticos, en parte debido al desarrollo territorial desigual, la urbanización desequilibrada (con una mayor concentración a lo largo del litoral) y la existencia de conexiones limitadas en el espacio atlántico, en particular entre zonas costeras y zonas del interior.

Tasas de empleo insatisfactorias en la mayoría de las regiones atlánticas

No se observa un gradiente explícito a nivel europeo (ni en norte-sur/este-oeste ni en centro/periferia) en lo que respecta a la tasa de empleo. En términos generales, las tasas de empleo más altas (superiores al 70%) se encuentran en los países nórdicos, Alemania, los Países Bajos, Austria, Suiza y la mayoría del Reino Unido, mientras que las tasas de empleo inferiores al 60% se observan principalmente en las regiones periféricas del sur, este y sureste de Europa.

Dentro del espacio del programa, las regiones con tasas de empleo más altas (hasta un 75%) se sitúan en el Reino Unido, aunque cabe destacar que ninguna región del espacio del programa muestra una tasa de empleo superior al 75%, lo cual implica que ninguna de las mismas ha alcanzado aún el objetivo de Europa 2020. Las tasas de empleo más bajas se encuentran en el noroeste de España, Andalucía (que muestra una tasa de empleo inferior al 50%) y varias regiones de Irlanda.

En lo que respecta a la tasa de desempleo de larga duración, se observa un patrón aún más de manifiesto en Europa y el Espacio Atlántico, donde, por lo general, las regiones periféricas tienen unas tasas de desempleo más elevadas influenciadas, principalmente, por los niveles nacionales. En este sentido, Irlanda y el noroeste y sur de España se caracterizan por unas altas tasas de desempleo a largo plazo, situación que se ha visto agravada con la crisis financiera actual.

En el Espacio Atlántico, todas las regiones de Irlanda, España y Portugal tienen una tasa de desempleo a largo plazo (o natural) igual o superior al 4%. Irlanda, Lisboa, Galicia y Asturias tienen tasas que superan el 7%; Andalucía supera incluso el 10%. El resto de España y Portugal se ven afectados por tasas de más del 4%. Todas las regiones del espacio del programa del Reino Unido y Francia muestran unas tasas inferiores al 4%. Así, las zonas periféricas de España, Portugal e Irlanda parecen afrontar problemas estructurales en sus mercados laborales a nivel regional mientras que las partes periféricas del Reino Unido (Escocia y el norte de Inglaterra) parecen beneficiarse de sus vínculos económicos con otras partes del Reino Unido.

Se pone de manifiesto, asimismo, que la crisis financiera iniciada en 2007 afectó, particularmente, a las regiones situadas en Portugal, España y la parte occidental de Francia, donde se ha sufrido una reducción de puestos de trabajo considerable en los principales sectores económicos.

La situación del mercado laboral está altamente relacionada con el contexto económico y el nivel de educación de la población que vive en una región o un país. Un indicador relevante a la hora

⁴ Tasa de crecimiento de la población; cambio en el promedio anual de población respecto al año anterior. Datos más recientes disponibles de Eurostat (26.06.13) - Cobertura parcial de las regiones atlánticas del Reino Unido

de analizar un crecimiento económico inclusivo es el porcentaje de población con riesgo de caer en la pobreza.

A nivel europeo, los países situados mayormente en la parte septentrional y occidental muestran un porcentaje de población con riesgo de caer en la pobreza notablemente baja. En cambio, la heterogeneidad interna es más pronunciada en los países del este y del sur, lo que sugiere que la pobreza es una cuestión territorial en estas zonas, en particular en las zonas más periféricas.

Si nos centramos en el Espacio Atlántico, se observa que la totalidad de las regiones de Francia y algunas regiones de Portugal, España e Irlanda occidental muestran un porcentaje del 8-16%. El resto de regiones del espacio muestran una proporción superior al 16%, y un 24% en el caso de Andalucía y las Islas Canarias. Probablemente, los datos más recientes (posteriores al 2011) reflejarían una situación peor, sobre todo en el sur de Europa, a medida que se acentúan las consecuencias de la crisis económica.

Desigualdades norte-sur en materia de educación superior y abandono escolar prematuro

La educación refleja a su vez la situación y el desarrollo socioeconómico de una región o territorio. La mayoría de las regiones del Espacio Atlántico, en comparación con Europa central y septentrional, muestra un porcentaje considerablemente bajo de personas con educación superior. Dentro del espacio se observan desigualdades norte-sur significativas: menos del 50% de la población en las regiones portuguesas han cursado al menos la enseñanza superior, valor que oscila en el caso de las regiones españolas entre el 50 y el 64%. En la mayoría de las regiones francesas, británicas e irlandesas, al menos el 72% de la población ha cursado la enseñanza superior⁵. Las Highlands y las islas de Escocia muestran valores excelentes, siendo la única región del Espacio Atlántico con un porcentaje superior al 80%.

En lo que respecta a los abandonos escolares prematuros, se estima que para el año 2020 el porcentaje de jóvenes (entre 18-24 años de edad) sin cualificación universitaria será menos del 10%. De este modo, en el Anexo “Análisis de la situación Socio-Económica del territorio del Programa”, un mapa hace una distinción entre las regiones que ya han alcanzado el objetivo y aquellas regiones en las que esta cuestión seguirá siendo un desafío persistente a lo largo de los próximos diez años.

Dentro del Espacio Atlántico, las únicas regiones que ya han alcanzado el objetivo son las francesas, mientras que la mayoría de las regiones de Inglaterra se encuentran relativamente cerca del valor marcado como objetivo del 10%. El problema adquiere una mayor relevancia en las regiones del país de Gales (20-30%) y especialmente en España y Portugal, donde ninguna región (salvo el País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra) está siquiera cerca de alcanzar el objetivo.

⁵ La enseñanza secundaria superior (CINE nivel 3) comienza por lo general al finalizar la educación obligatoria. La edad de ingreso es normalmente de 15 o 16 años. Generalmente se requieren calificaciones de acceso. La duración de la educación obligatoria superior suele oscilar entre dos y cinco años. Puede tratarse de los ‘últimos programas de la secuencia’ (preparación para la inserción en la vida laboral) o ‘preparatorios’ (por ejemplo, en preparación para la educación terciaria), aunque en ambos casos suelen corresponder a la fase final de la educación secundaria. La educación terciaria (ISCED nivel 5 y 6) requiere por lo general que se haya cursado con éxito la educación secundaria superior. Según la OCDE y EUROSTAT, la educación terciaria incluye programas con una orientación tanto teórica como profesional, así como estudios que otorgan una titulación de investigación superior

3) Desarrollo económico y competitividad

Dinamismo económico concentrado en las zonas urbanas y metropolitanas más grandes

En cuanto a las economías regionales, tanto a nivel europeo como en el arco atlántico, se observa un mayor dinamismo y competitividad en grandes zonas urbanas y metropolitanas como Lisboa, Oporto, Oviedo-Gijón-Avilés, Bilbao, Burdeos, Nantes, Cardiff, Bristol, Liverpool, Mánchester, Glasgow, Belfast y Dublín. No obstante, algunas regiones periféricas cuentan asimismo con economías de alta productividad, por ejemplo en el suroeste de Irlanda o el norte de España. Las regiones con un PIB más reducido se pueden encontrar en la parte centro y norte de Portugal y las partes periféricas del Reino Unido.

Además, la situación económica se ha visto agravada en términos generales en el espacio⁶ y las tasas de crecimiento del valor añadido bruto exponen unos valores muy inferiores a los del inicio del periodo de programación actual. En especial, puede apreciarse un notable descenso del PIB del Espacio Atlántico del 2007 al 2009, debido principalmente a la crisis económica. Desde dicho año, el PIB mostró un ligero aumento, aunque en 2011 (datos más recientes disponibles) el PIB permanecía considerablemente por debajo de los niveles antes de la crisis.

En este contexto, la crisis económica y financiera y las consecuentes restricciones presupuestarias, así como la contracción del crédito, son algunos de los factores que han determinado esta tendencia negativa que supone un riesgo de la posibilidad de que aumente la división norte-sur en el Espacio Atlántico.

Claras desigualdades norte-sur en términos de competitividad

En términos de Competitividad, el Índice de Competitividad Regional (ICR), que revela los principales puntos fuertes y puntos débiles de las regiones europeas⁷, muestra diferencias sustanciales entre los cinco Estados miembros del Espacio Atlántico Europeo. Las desigualdades norte-sur se confirman una vez más, con niveles bastante bajos en las regiones atlánticas de España y Portugal, con valores medios en Francia e Irlanda y con un rendimiento superior por parte de las regiones del Reino Unido. En términos generales y globales, en el Espacio Atlántico se observan valores inferiores al resto de Europa Occidental, debido al escaso fomento del emprendimiento y de la cultura de negocios en algunos territorios del Espacio Atlántico y entre sus actores económicos.

Nivel insuficiente de inversión en I+D y contribución limitada del sector privado

La inversión en investigación y desarrollo se considera un impulsor del crecimiento económico. De este modo, uno de los objetivos principales de Europa 2020 se centra en invertir el 3% del PIB en I+D. La inversión en el sector privado es esencial para alcanzar el

⁶ Tasa de crecimiento real del valor añadido bruto a precios básicos; cambio porcentual desde el año anterior. Datos más recientes disponibles de Eurostat (26.06.13)

⁷ En función de las variables siguientes: Impulsores Básicos (Calidad de las Instituciones, Estabilidad Macroeconómica, Infraestructura, Sanidad, Calidad de la Educación Primaria y Secundaria). Pilares de eficiencia (Educación Superior y Aprendizaje Permanente, Eficiencia del Mercado Laboral, Dimensiones del Mercado) y los Pilares de Innovación (Madurez Tecnológica, Sofisticación Empresarial, Innovación)

objetivo. A pesar de la existencia de una gran variedad de centros de excelencia, especialmente en la investigación marítima y marina, el espacio del programa muestra principalmente valores medios en términos de inversión total en I+D, como en términos de inversión en I+D en el sector privado.

La inversión total en I+D varía por norma general dentro de Europa, con un porcentaje mayor en los países nórdicos y el área del ‘pentágono’ (Londres-Hamburgo-Múnich-Milán-París). En cuanto al Espacio Atlántico, los niveles de inversión en I+D son equivalentes o inferiores a los valores medios europeos. La mayoría de las regiones posee un porcentaje del 1% al 2%, y algunas regiones en el sur de Portugal, incluyendo Azores y Madeira, el noroeste de España y las Islas Canarias, Francia y el oeste del Reino Unido están cerca de caer por debajo de este nivel (<1%). El porcentaje de inversión en I+D solo supera el 3% del PIB regional en algunas zonas del sur del Reino Unido.

El análisis de la inversión privada en I+D muestra que el Espacio Atlántico se encuentra claramente por debajo de Europa central y septentrional. En la mayoría de las regiones atlánticas se observan porcentajes del 0,6-1%, con algunas excepciones positivas en Lisboa, Bilbao o Bretaña (1-2%) y niveles más elevados (por encima del 2%) únicamente en el Reino Unido (Liverpool y el sur de Inglaterra). Solo algunas regiones, como el noroeste de España o las regiones occidentales del Reino Unido, poseen un porcentaje inferior al 0,5%⁸.

Solo las regiones del norte de están categorizadas como “líderes en innovación” o “fuertes innovadores” ubicadas, por lo tanto, en los países líderes en innovación. Se confirma, por consiguiente, la división entre regiones atlánticas del norte y del sur, dado que la mayoría de las regiones de Francia, Reino Unido e Irlanda pueden considerarse como “fuertes innovadores” (con un rendimiento cercano o superior al del promedio de la UE de los 28), mientras que la mayoría de las regiones atlánticas de España y Portugal, salvo contadas excepciones, pertenecen a la categoría de “innovadores moderados” (por debajo del promedio de la UE de los 28).

Bajos niveles de solicitudes de patentes

Las solicitudes de patentes proporcionan indicativos para la medición de la innovación en la región. La actividad tecnológica (basada en las solicitudes de patentes) se concentra mayoritariamente en el centro de la UE. En términos generales, dichos niveles son inferiores en el Espacio Atlántico, aunque hay algunas regiones aisladas como Bretaña en Francia y Navarra en España que presentan niveles similares a los de Europa Central. El resto de regiones en Francia, las regiones del norte de España, así como Irlanda y el Reino Unido muestran niveles medios en materia de solicitudes de patentes. El resto de España, Portugal y varias regiones del Reino Unido presentan niveles bajos de solicitudes de patentes.

El turismo presenta cifras satisfactorias, aunque no muestra una pauta clara

El turismo es una actividad económica importante, con gran relevancia en la región. La llegada de turistas al Espacio Atlántico no sigue una pauta clara; dichas llegadas no siguen una pauta rural-urbana, costa-interior ni norte-sur.

⁸ No hay datos disponibles para las Azores, Madeira y las Islas Canarias

La región con valores más elevados es Andalucía, seguida por las Islas Canarias. Tras ellas se encuentran varias regiones en el noroeste de España, Francia y el sur de Irlanda. Las regiones del Reino Unido y Portugal muestran niveles más reducidos de turismo en el contexto del espacio (lo anterior es sorprendente en el caso de Portugal, y puede deberse a los diferentes sistemas de contabilidad e información sobre los turistas en las oficinas de estadística a nivel nacional, regional y local).

4) Medio ambiente, recursos naturales y eficiencia energética

Recursos naturales bien conservados, aunque no se observa un porcentaje considerable de espacios NATURA 2000

El Espacio Atlántico tiene un patrimonio natural bien conservado. No obstante, solo las Islas Canarias presentan un porcentaje superior al 60% de sus territorios como parte de espacios NATURA 2000. En la mayoría de las regiones menos del 20% de sus territorios correspondientes forman parte de espacios NATURA 2000, especialmente en Francia, el Reino Unido (salvo las Highlands y las Islas de Escocia e Irlanda del Norte) e Irlanda. Además, en lo que respecta a la conectividad de los espacios NATURA 2000 dentro del Espacio Atlántico se han identificado los siguientes retos y desafíos:

- Falta de gestión conjunta y de fijación común de objetivos en espacios Natura 2000 transfronterizos o interconectados.
- Falta de un enfoque común y de comunicación entre los Estados miembros para atender cuestiones similares, sobre todo en el ámbito de las oportunidades de desarrollo económico y que generan desigualdades entre los decisores.
- Ausencia de un sistema que permita establecer prioridades entre Estados miembros con responsabilidades compartidas en distintos estados de conservación favorables de especies y hábitats.
- Ausencia de una política o una metodología conjuntas entre los Estados miembros para hacer frente a los cambios más importantes que están registrándose en la distribución de las especies debido al cambio climático y a variaciones autónomas que facilitan estos cambios en la distribución por medio de la eliminación de barreras y del desarrollo de nuevas zonas naturales.

No obstante, el informe de Estado de la Naturaleza de la Unión Europea destaca que el Espacio Atlántico tiene una de las proporciones más elevadas de evaluaciones desfavorables-negativas para las regiones biogeográficas terrestres, por lo que todavía resta mucho por hacer. Este patrimonio natural bien conservado afronta asimismo riesgos y amenazas considerables, vinculados, en especial, con el desarrollo de las actividades humanas en tierra, costas y mar (contaminación de las aguas interiores y costeras, reducción de los humedales, gran presión en los recursos marinos, etc.).

Además, queda patente una división norte-sur, dada la situación más favorable de las regiones del sur. Así, algunas regiones en España, Portugal y sur de Francia (los valores más elevados se observan en Algarve, Aquitania y Cantabria) y el sur de Francia muestran valores notablemente superiores respecto a Irlanda, el Reino Unido y el noroeste de Francia.

Se espera que la mayoría de regiones atlánticas sufran repercusiones del cambio climático

Se espera que los impactos del cambio climático, es decir, impactos físicos, medioambientales, económicos, sociales y culturales afecten a la mayoría de las regiones del Espacio Atlántico dada su amplia zona costera, muy vulnerable al cambio climático. En lo que respecta a Europa, el gradiente sur-norte domina asimismo el Espacio Atlántico, donde las regiones septentrionales se caracterizan por un bajo incremento de la vulnerabilidad, mientras que se prevé que el oeste de Francia y la mayoría de las regiones del norte de España y Portugal tengan que hacer frente a repercusiones medias y elevadas.

Asimismo, la exposición actual de los territorios atlánticos a los efectos del cambio climático puede aumentar como consecuencia de la contaminación derivada de las actividades industriales, el transporte y las nuevas pautas de producción y consumo.

Niveles heterogéneos de la capacidad de adaptación al cambio climático

Este indicador revela la capacidad económica, sociocultural, institucional y tecnológica de una región para adaptarse a los efectos del cambio climático, incluyendo la posibilidad de introducir medidas preventivas e iniciativas para beneficiarse de nuevas oportunidades derivadas del cambio climático. En particular, se tiene en cuenta el compromiso educativo, actitudes frente al cambio climático, la efectividad gubernamental, así como el nivel de democracia.

Tanto a nivel europeo como atlántico se observan marcadas diferencias entre el norte y el sur.

Si bien ninguna región del Espacio Atlántico muestra la capacidad más elevada, todas las regiones de Irlanda cuentan con una capacidad media. Las regiones del Reino Unido y Francia oscilan entre capacidad baja y elevada y, en el caso de Portugal y España, las zonas costeras y las islas disfrutan de una capacidad más elevada que las regiones interiores.

Gran potencial de las energías renovables en alta mar, aunque no se aprovecha plenamente

El Espacio Atlántico se encuentra en una situación ventajosa en términos de energías renovables (en alta mar) en comparación con otras regiones europeas, gracias a sus fuertes vientos, oleaje y mareas. En el contexto atlántico, lo anterior adquiere particular relevancia, así como la dependencia energética de Europa. No obstante, este potencial no se ha aprovechado plenamente y, hasta la fecha, el espacio se ha caracterizado por una eficiencia limitada en el uso de los recursos naturales y niveles bajos respecto al desarrollo y la explotación de las energías renovables, contando con limitadas conexiones de instalaciones en alta mar con la red europea. El Espacio Atlántico, a pesar de su ubicación litoral, muestra tan solo un potencial medio en materia de energía eólica si lo comparamos con otras ubicaciones, como Suecia, Finlandia y los Estados Bálticos, observándose diferencias en cuanto al potencial entre las regiones atlánticas septentrionales (Irlanda y el noroeste de Escocia), con alto potencial de energía eólica, así como las regiones del norte de España y el sur de Portugal.

Por otra parte, la totalidad del Espacio Atlántico y, en especial, las zonas costeras occidentales que están plenamente expuestas al Océano Atlántico cuentan con la mayor capacidad de Europa para desarrollar energía producida por el oleaje, seguida tras espacios abiertos en el norte y zonas específicas en el Mar Mediterráneo. En el Espacio Atlántico, las regiones que muestran un mayor potencial de energía generada por el oleaje son Escocia e Irlanda.

b) Análisis DAFO

Esta sección incluye el análisis DAFO del Espacio Atlántico.

Con el fin de situar el análisis DAFO en el contexto de Europa 2020 y los Objetivos Temáticos (OT) correspondientes, se confirmaron y priorizaron los principales factores identificados en el análisis con los Estados miembros y una serie de decisores consultados durante el proceso de programación.

Cabe destacar que el objetivo era incluir en el análisis todas las cuestiones relevantes y problemas comunes pertinentes para la contribución del Programa del Espacio Atlántico a la cooperación transnacional.

A continuación se enumeran los puntos fuertes, los puntos débiles, las oportunidades y las amenazas principales:

PUNTOS FUERTES

- ✓ Una de las tradiciones de cooperación más antiguas de Europa
- ✓ Redes sólidas entre actores relevantes del Espacio Atlántico que trabajan juntos hace más de dos décadas
- ✓ La dimensión marítima de la economía atlántica que crea un “argumento de venta único” en el espacio, con una fuerte tradición en industrias marítimas (construcción naval, acuicultura, pesca, puertos,...)
- ✓ Gran dinamismo de una serie de zonas metropolitanas urbanas y polos de crecimiento (Lisboa, Oporto, Bilbao, Oviedo-Gijón-Avilés, Burdeos, Nantes, Cardiff, Bristol, Liverpool, Manchester, Glasgow, Belfast y Dublín) que pueden actuar como impulsores y motores del crecimiento y el empleo
- ✓ Espacio con una buena conservación del entorno en zonas rurales, calidad de los paisajes naturales, espacio rico en biodiversidad, calidad del aire y el agua, que se pueden presentar como un activo
- ✓ Fuerte identidad cultural y patrimonio en el Espacio Atlántico (incluyendo la extensión celta: Irlanda, Escocia, Gales, Cornualles, Bretaña, Asturias, Galicia)
- ✓ Zonas urbanas atractivas, paisajes naturales bien conservados y una fuerte identidad cultural que dotan al espacio de atractivo para visitantes y turistas
- ✓ El potencial de la energía eólica y la energía generada por el oleaje que pueden ser uno de los pilares fundamentales para la creación de una economía competitiva de bajas emisiones de carbono en el Espacio Atlántico

- ✓ Estructuras de trabajo bien establecidas entre las ciudades portuarias del Atlántico
- ✓ Existencia de una amplia variedad de polos de investigación y centros de excelencia (incluyendo investigación marina y marítima)

PUNTOS DÉBILES

- ✓ Ubicación periférica parcial del Espacio Atlántico en una UE ampliada
- ✓ El espacio muestra un marcado gradiente norte-sur que lo convierte así en una parte heterogénea de Europa con disparidades regionales y tiene una marcada brecha norte-sur, puesta claramente de manifiesto en aspectos como demografía, accesibilidad, educación superior, abandono escolar prematuro, desarrollo económico, competitividad (índice ICR) y rendimiento de la innovación regional (Indicador de Resultados de la Innovación), proporción de espacios NATURA 2000 y capacidad de adaptación al cambio climático
- ✓ El territorio atlántico presenta, además, diferencias significativas en términos de tendencias económicas y demográficas entre zonas costeras y de interior
- ✓ Niveles de competitividad del Espacio Atlántico más bajos que en el resto de Europa occidental
- ✓ Interconexiones limitadas entre zonas costeras y de interior
- ✓ Niveles de innovación relativamente bajos en una serie de sectores tradicionales con un alto potencial de generación de crecimiento y empleo en el Espacio Atlántico
- ✓ Estancamiento o descenso en los niveles de inversión en I+D+i, lo cual se explica, en parte, por la grave crisis económica y la contracción del crédito
- ✓ Bajos niveles de solicitud de patentes, reflejo de la escasa actividad en torno a la innovación y la tecnología
- ✓ La exposición actual de los territorios atlánticos a los efectos del cambio climático puede sufrir un incremento como consecuencia de la contaminación derivada de las actividades industriales, el transporte y las nuevas pautas de producción y consumo
- ✓ Explotación limitada del potencial relacionado con energías renovables en alta mar
- ✓ Conexiones limitadas con la red europea de las instalaciones en alta mar
- ✓ Reducida capacidad de adaptación al cambio climático como resultado de barreras económicas, socioculturales, institucionales y tecnológicas
- ✓ Urbanización desequilibrada en el espacio, con una mayor concentración a lo largo del litoral
- ✓ Escasez de mano de obra adecuadamente cualificada, especialmente en algunos sectores de la industria marítima

OPORTUNIDADES

- ✓ Posibilidad para el Espacio Atlántico de actuar como una "Puerta a Europa Occidental"
- ✓ Potencial del transporte marítimo aún por desarrollar en su plenitud
- ✓ Robusto programa político europeo en torno al Crecimiento Azul y a iniciativas relacionadas con las cuencas marítimas
- ✓ Diferentes pautas territoriales de innovación en partes distintas del espacio atlántico que ofrecen una oportunidad de sinergias entre regiones con perfiles de innovación diferentes y que pueden fortalecerse para una mejor explotación de los aspectos complementarios
- ✓ Potencial de crecimiento de la economía azul y la especialización marítima: turismo costero, acuicultura, navegación de recreo, industria naval y náutica, energía renovable en alta mar, biotecnologías azules
- ✓ Gran potencial de energía renovable en alta mar: energía eólica, energía generada por el oleaje, energía térmica marina, etc.; el Espacio Atlántico es la segunda zona transnacional más importante en términos de energía eólica en Europa y aunque los inicios de la energía generada por el oleaje está presentando bastantes desafíos, prácticamente la totalidad del territorio ofrece oportunidades de promoción de este tipo de energía
- ✓ Posibilidad de seguir explotando el modelo de economía ecológica aprovechando los recursos naturales existentes en el Espacio Atlántico
- ✓ Potencial de aumentar los ingresos procedentes del sector turístico
- ✓ Posibilidad de que las zonas metropolitanas y los polos de crecimiento atlánticos (incluyendo las ciudades portuarias) desempeñen un papel clave en la internacionalización y el atractivo de la economía atlántica
- ✓ Oportunidad de desarrollo de un área dinámica mediante el fortalecimiento de redes urbanas y conexiones entre mar y tierra

AMENAZAS

- ✓ Crisis económica, restricciones presupuestarias y contracción de créditos
- ✓ Riesgo de un incremento de la brecha norte-sur como consecuencia de la crisis económica y financiera
- ✓ Fuerte competencia de grandes puertos fuera del Espacio Atlántico
- ✓ Riesgos potenciales en materia tecnológica, medioambiental, social y legal en relación con el desarrollo de tecnologías de crecimiento azul
- ✓ Alta exposición a los efectos del cambio climático, tales como la erosión costera, eutrofización del océano y estrés hídrico
- ✓ Riesgo de accidentes relacionados con actividades económicas marítimas (naufragios, vertidos de petróleo...)
- ✓ Incremento en los niveles de despoblación en ciertas zonas de los territorios atlánticos

c) Necesidades y desafíos del programa

El Programa de Cooperación del Espacio Atlántico 2014-2020 contribuirá a la estrategia de la Unión en favor de un crecimiento inteligente, sostenible e integrador y para conseguir una cohesión económica, social y territorial.

De conformidad con lo establecido en el punto (6) de la introducción del reglamento de la UE nº 1299/2013, la cooperación transnacional debe tender a reforzar la cooperación por medio de acciones que favorezcan el desarrollo territorial integrado en función de las prioridades de la política de cohesión de la Unión.

Además, el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco de la Cooperación Territorial Europea (CTE), para poder cumplir con los objetivos y metas de lograr un crecimiento inteligente, sostenible e inclusivo, debería contribuir a los objetivos temáticos que promueven el desarrollo económico. Estos están basados en el conocimiento, la investigación y la innovación, el fomento de una economía más ecológica y competitiva y más eficiente en términos de recursos, la promoción de una economía con una alta tasa de empleo que produzca cohesión territorial y social, así como el desarrollo de la capacidad administrativa.

No obstante, el Programa no tiene la capacidad de abordar todos los desafíos mencionados, por lo que el Programa de Cooperación Transnacional del Espacio Atlántico debe centrarse en un conjunto limitado de cuestiones con el fin de aprovechar al máximo los recursos asignados al Programa, respondiendo a la estrategia EU 2020 y a la concentración temática correspondiente, así como proporcionando respuestas apropiadas a cuestiones que no pueden solventarse a nivel regional o nacional.

Con base en lo anteriormente expuesto, los desafíos y las necesidades principales en materia de desarrollo que, según lo identificado, debe abordar el Programa de Cooperación del Espacio Atlántico 2014-2020 son los siguientes:

Aceleración del crecimiento inteligente en sectores clave en la economía del Espacio Atlántico mediante el fomento de la cooperación y el desarrollo conjunto de modelos y soluciones

En los inicios del periodo de programación 2014-2020, el Programa Espacio Atlántico afronta distintos desafíos relacionados con la capacidad de crecimiento, innovación, aumento de las exportaciones y generación de empleo de las áreas de Europa y del Espacio Atlántico. La inversión en investigación y desarrollo se considera un impulsor del crecimiento económico. De este modo, uno de los objetivos principales de Europa 2020 se centra en invertir el 3% del PIB en I+D+I. La inversión en el sector privado es esencial para alcanzar el objetivo. A pesar de la existencia de una gran variedad de centros de excelencia, especialmente en la investigación marítima y marina, el espacio del programa muestra principalmente valores medios, tanto en términos de inversión total en I+D, como en términos inversión en I+D en el sector privado. En especial, los niveles de inversión en I+D en el Espacio Atlántico son equivalentes o inferiores a los valores medios europeos, la mayoría de las regiones tienen un porcentaje de 1% al 2%, y las regiones en el sur de Portugal, incluyendo Azores y Madeira, el noroeste de España y las Islas Canarias, Francia y el oeste del Reino Unido están cerca de caer

por debajo del 1%. Solo en ciertas áreas del sur del Reino Unido se encuentra una cifra de gastos en I+D superior al 3% del PIB regional.

En este sentido, el Programa del Espacio Atlántico apoyará la reducción de las barreras en innovación existentes y contribuirá a la creación de un entorno empresarial que favorezca la innovación para atraer nuevas inversiones y actividad dentro de los ámbitos de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) y generar más exportaciones. Por tanto, el programa de cooperación pretende aumentar la inversión en innovación e investigación y explotar las oportunidades dentro de los ámbitos de Crecimiento Azul y de especialización marítima.

Además, es también preciso alentar más mecanismos de cooperación y concentración entre los sectores complementarios y los actores económicos y de la investigación en un contexto transnacional. El fomento de esta cooperación con el fin de creación y desarrollo de concentraciones y la transferencia de conocimiento y tecnología a la industria presentan un gran potencial para el crecimiento y contribuirá a la “libre circulación” del conocimiento en el Espacio Atlántico.

Además, el respaldo a la cooperación en la explotación de nuevas ideas y resultados de investigación, así como la creación de más empresas intensivas en conocimiento con capacidad de acceder al mercado se considera también una gran prioridad para el Programa. En este sentido, también se apoyará la conversión de la investigación básica en investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto o validación temprana del producto.

Por último, esta facilitación y estímulo a la cooperación en el campo de la innovación se estructurará en torno a los sectores en que las regiones atlánticas tienen un mayor potencial de desarrollo, donde se puede crear una masa crítica y donde las oportunidades significativas pueden ser identificadas, en línea con las Estrategias Regionales de Especialización Inteligente (RIS3) que se han desarrollado en todas las regiones del Atlántico.

Fomento de la energía renovable en el Espacio Atlántico

El Espacio Atlántico, como el resto de Europa, enfrenta importantes desafíos relacionados con la presión que la industria, la economía y la sociedad están poniendo sobre el medio ambiente. En el caso de la fachada atlántica de Europa, estos retos son de particular importancia debido a su gran línea de costa, lo que hace que sea una zona altamente vulnerable a las consecuencias del cambio climático.

En este contexto, el Espacio Atlántico debe intensificar los esfuerzos existentes para promover un cambio hacia una economía de bajo carbono mediante el aumento de la producción, distribución y el uso de fuentes renovables de energía. Este cambio hacia una economía de bajo carbono contribuirá no solo para hacer frente a los retos medioambientales, sino que también tiene un importante potencial para impulsar el crecimiento económico y la generación de empleo en el Espacio Atlántico.

En este sentido, la proporción de fuentes de energía renovables en el conjunto de energías de los Estados miembros (biomasa, madera, cultivos energéticos y alta mar: viento, oleaje y mareas) debería aumentarse y, el Programa Espacio Atlántico debe favorecer el proceso a través del desarrollo de unos marcos de cooperación institucionales, sociales y tecnológicos adecuados capaces de facilitar el cambio mencionado anteriormente.

Esta triple dimensión significará, en la práctica, que el trabajo del Programa se centrará en tres diferentes enfoques: un enfoque basado en la política, trabajando con las instituciones y las autoridades locales y regionales, un enfoque basado en el ámbito social, concienciando en torno a las energías renovables y las oportunidades significativas que podría ofrecer su desarrollo para las economías locales (además del beneficio evidente para el medio ambiente) y un enfoque basado en la tecnología, trabajando con la industria en la estructuración del sector.

Además, el Espacio Atlántico es un espacio privilegiado para el desarrollo de energías renovables marinas (ERM), con condiciones medioambientales favorables y un gran potencial que aún no se ha explotado en su plenitud. Las capacidades de ERM instaladas y planificadas muestran que las ERM son "reales" dentro del Espacio, las capacidades de desarrollo tecnológico existentes en algunas partes del Atlántico son importantes, hay muchos inversores activos, empresas y autoridades públicas en el sector y una buena parte de los avances ya se han hecho con la elaboración de estudios y la adopción de las ERM y objetivos globales. La prioridad examina todas las formas de energías renovables en la zona donde hay una considerable experiencia para ser compartida y profundizado a través de la cooperación.

El Programa dará prioridad al apoyo del desarrollo de las energías renovables, capaz de ofrecer oportunidades de energía pertinentes para estos territorios periféricos altamente dependientes de la energía, así como oportunidades económicas para esta zona, aprovechando sus activos en términos de tejido industrial, la formación y los centros de investigación y experiencia de colaboración en el uso de la tierra, zonas costeras y marinas.

Promoción de una economía eficiente de los recursos: Crecimiento Ecológico

La eco-innovación es la creación de nuevos productos, servicios y sistemas que reduzcan el uso de recursos e impactos nocivos. Recientemente ha adquirido importancia como un factor clave para ayudar a los negocios y al sistema económico en la obtención de ideas y soluciones que aborden los cambios climáticos y los desafíos en la utilización de los recursos. La UE y la OCDE han estado en la vanguardia de los esfuerzos para promover la eco-innovación en diferentes niveles en los últimos años.

Eco-innovación y crecimiento verde pueden surgir de varias formas, incluyendo productos nuevos y mejorados, tecnologías, servicios, gestión, estructuras organizacionales, reestructuraciones y estilos de vida y cambios en el comportamiento.

La introducción de innovaciones en el dominio ecológico y el crecimiento de la economía verde en el Espacio Atlántico pueden abrir un nuevo mercado de oportunidades con la consecuente creación de empleo y refuerzo de las PYMES en las regiones al favorecerlas con ventajas competitivas.

El crecimiento ecológico puede brindar un amplio rango de potenciales beneficios para el medio ambiente y para la economía local del Espacio Atlántico y, consecuentemente, las ecoinnovaciones deberían ser esenciales para el crecimiento sostenible e inteligente de las regiones. La Comisión Europea sostiene que las autoridades regionales y locales están bien posicionadas para promover ecoinnovaciones transformadoras y cambios sistémicos. Este hecho está vinculado con los poderes de dichas autoridades para elaborar políticas, su

control sobre los recursos públicos y la importante función que desempeñan a la hora de facilitar conexiones entre las empresas, la investigación y la sociedad civil. De este modo, las autoridades regionales y locales del Espacio Atlántico, respaldando la innovación, promoviendo proyectos que desarrollen tecnologías medioambientales y eficiencia ecológica o involucrándose en la ecoinnovación sistemática, pueden contribuir a transformar la manera en que los actores locales consumen los recursos, interactúan con los ecosistemas locales y generan valor para la economía local.

Las autoridades locales y regionales están bien posicionadas para facilitar cambios, apoyando la ecoinnovación y haciendo partícipes a los diferentes actores en el desarrollo y la implementación de las estrategias de ecoinnovación, especialmente en el contexto de la política regional y de las RIS3, hay grandes oportunidades para la cooperación transnacional en muchas áreas, incluyendo I&D, estudios, estrategias, especialización inteligente, definición de metas y soluciones institucionales. La cooperación puede convertirse en un importante factor que contribuya para crecer y avanzar más rápidamente en estas áreas.

Necesidad de asegurar y mejorar la capacidad de los territorios atlánticos para gestionar los riesgos existentes

Los sistemas marinos naturalmente complejos y ricos y la presencia de zonas húmedas, estuarios, lagunas, montañas y zonas interiores atribuyen al Espacio Atlántico una apariencia distinta y contribuyen al atractivo de las zonas rurales.

Sin embargo, el Espacio Atlántico está expuesto a varias amenazas y presiones así como a contrastes importantes entre las áreas despobladas y las áreas que están teniendo un desarrollo más rápido, presión en los sistemas costeros debido al aumento del turismo y al desarrollo urbano, erosión costera, riesgos creados por las condiciones naturales. Hay también presiones fuertes sobre la calidad del agua fluvial y de los estuarios resultantes de la actividad agrícola, demográfica e industrial, así como de la polución derivada de las actividades industriales, transportes y nuevos patrones de producción y consumo. Estos riesgos también están afectando a ciudades de todos los tamaños y a los territorios interiores.

Además, la exposición del Espacio Atlántico a estas amenazas naturales y antrópicas se agrava por su área costera que la convierte en una región particularmente sensible a los riesgos costeros ambientales y a las condiciones anteriormente señaladas, así como a las actividades del dominio marítimo.

Esta vulnerabilidad se ve también exacerbada por el cambio climático. De hecho, los fenómenos naturales han aumentado en los territorios atlánticos (costeros e interiores), tanto en términos de frecuencia como de extensión. La tempestad Xynthia en febrero de 2010 afectó a varios países europeos, incluyendo zonas costeras del Espacio Atlántico y generando graves consecuencias materiales y humanas. Otro ejemplo de estos fenómenos lo constituyen los incendios en los montes de España y Portugal o las recientes inundaciones en el Reino Unido.

Finalmente, y como es el caso en todo el continente europeo, un gradiente Norte-Sur domina el Espacio Atlántico, caracterizándose las regiones del Norte por una baja vulnerabilidad, en

cuanto que la Francia occidental y la mayoría de las regiones del norte de España y Portugal se enfrentan con un impacto medio y elevado.

A pesar de que las regiones de la fachada atlántica comparten características comunes y están expuestas a riesgos potenciales y amenazas semejantes, al contrario de otros mares de Europa, se observan pocas iniciativas de políticas regionales y baja cooperación en la costa atlántica para lidiar con este importante desafío.

La similitud de situaciones y la importancia de los efectos potenciales, particularmente en zonas densamente pobladas, justifican el desarrollo de iniciativas transnacionales comunes en este ámbito en materia de conocimiento e identificación del riesgo, así como la divulgación, definición y adopción de metodologías conjuntas de gestión y prevención direccionadas a las zonas atlánticas (principalmente en relación a la evolución de las zonas litorales e interiores, la calidad de las aguas costeras y su impacto en las actividades económicas).

En este sentido, una protección holística de los territorios atlánticos, incluyendo zonas costeras e interiores, el apoyo para la adaptación a las alteraciones climáticas y a una respuesta coordinada de los riesgos potenciales, son considerados temas de relevancia que podrían ayudar a una perspectiva transnacional.

Mejorar la protección y gestión del medio ambiente y los recursos naturales del Espacio Atlántico

El Espacio Atlántico alberga ecosistemas naturales de especial importancia tanto desde el punto de vista de su dimensión geográfica como por su rica biodiversidad. Las áreas marinas y costeras son de particular importancia y cubren una enorme densidad y diversidad de actividades marítimas humanas que dependen de manera crítica de la calidad de sus recursos naturales y que pueden tener un potencial impacto sobre las mismas.

La biodiversidad y el estado ecológico relativamente bueno según la Directiva Marco sobre el Agua y el buen estado medioambiental según la Directiva marco sobre la estrategia marina de los sistemas ambientales del Atlántico son activos que ofrecen oportunidades específicas, particularmente los ecosistemas marinos y costeros, en términos del carácter atractivo del territorio, calidad de vida y valorización económica. El desarrollo de sectores emergentes basados en los ecosistemas costeros, como las biotecnologías o el cultivo de algas marinas, revela la importancia de este recurso natural.

Sin embargo, el patrimonio natural afronta riesgos y amenazas importantes, particularmente los relacionados con el desarrollo de las actividades humanas en tierra, en costa y en mar, como la polución de las aguas interiores y costeras, la reducción de áreas húmedas o la presión en los recursos marinos. Además, el porcentaje de zonas NATURA 2000 en el Espacio Atlántico es insuficiente para compensar las tensiones ecológicas que se verifican.

La riqueza, las potencialidades, el carácter y la fragilidad de estos recursos naturales justifican una aproximación dedicada a la gestión de los ecosistemas, de los recursos y áreas naturales, con el fin de contribuir para asegurar el equilibrio entre las actividades de

desarrollo económico y la protección ambiental, garantizando un desarrollo sostenible a largo plazo.

El Programa Espacio Atlántico contribuirá para la concepción e implementación de métodos que promuevan la preservación de forma concertada y para que las medidas tomadas en ciertas regiones no sean incompatibles con otras medidas decididas en otro espacio en relación a ecosistemas comunes o naturales que exigen articulación; por ejemplo, para la gestión de determinados hábitats o especies.

Finalmente, la implementación de esta metodología de gestión de preservación común será focalizada principalmente en las áreas y ecosistemas que enfrentan mayores riesgos y amenazas, teniendo potencialidades importantes desde el punto de vista económico y ambiental. Se dará especial atención a los ecosistemas costeros y marítimos, de acuerdo con el Plan de Acción Atlántico.

Explotar y potenciar los activos naturales y culturales con la participación de las comunidades locales

El patrimonio natural y cultural común y compartido atribuye al Espacio Atlántico su carácter único e inconfundible; es un recurso clave para alcanzar un desarrollo socioeconómico sostenible y contribuyendo para mejorar la calidad de vida en la región. La degradación de los ecosistemas marinos, la pérdida de biodiversidad debida a un aumento de las intervenciones humanas, alteraciones climáticas y a los riesgos naturales y antrópicos, son algunos de los problemas a los que se enfrentan las autoridades de las Tierras Altas de Escocia o la bahía de Cádiz en el sur de España. La preservación y mejora de la identidad cultural europea y atlántica deben ser colocadas en el centro de la agenda política en un contexto cada vez más globalizado.

La exploración de los recursos naturales y culturales y la promoción de la identidad atlántica son la respuesta a estos desafíos en estrecha colaboración con las comunidades locales. Todo ello exige acciones concertadas y un refuerzo de los conocimientos y competencias a nivel transnacional con el fin de proteger y explorar la identidad cultural y natural de la región.

La cooperación transnacional en este campo ayudará a alcanzar un impacto directo local y contribuirá, no solo por el refuerzo del atractivo de la zona (aumentando la capacidad del Espacio Atlántico para atraer visitantes y turistas), así como para la dinamización de las economías locales.

d) Estrategia del programa

El Reglamento de la Cooperación Territorial Europea (UE) Nº 1299/2013 en el punto (6) de la introducción estipula que la cooperación transnacional debe tender a reforzar la cooperación por medio de acciones que favorezcan el desarrollo territorial integrado en función de las prioridades de la política de cohesión de la Unión, y debe incluir asimismo la cooperación transfronteriza marítima no cubierta por los programas de cooperación transfronteriza. Asimismo, establece que el Programa debe centrarse en una serie limitada de objetivos

temáticos, correspondientes a las necesidades del espacio a las que el programa pueda contribuir de una manera más relevante.

Por último, también se indica que en el supuesto de que los Estados miembros y regiones participen en estrategias macrorregionales y para las cuencas marinas (como es el caso del Programa del Espacio Atlántico), los programas de cooperación pertinentes deben definir cómo pueden contribuir las intervenciones a dichas estrategias.

En base a lo anterior y a las necesidades, los desafíos y las prioridades de financiación principalmente identificadas, la estrategia del Programa se estructura en torno a cuatro Ejes Prioritarios que abordan cuatro objetivos temáticos definidos en el menú temático del artículo 9 del Reglamento de las Disposiciones Comunes (Reglamento (UE) Nº 1303/2013).

Con el fin de enmarcar la implementación del programa en los cuatro Objetivos Temáticos, se han seleccionado 6 prioridades de inversión de entre las opciones disponibles en el artículo 5 del Reglamento (UE) Nº 1301/2013. A raíz de esta selección de prioridades de inversión, se han fijado 7 objetivos específicos para el Programa, trasladando los amplios objetivos de la UE al contexto del Espacio Atlántico, teniendo en cuenta las circunstancias y necesidades de desarrollo específicas del espacio del programa.

La estrategia del Programa para el Espacio Atlántico durante el periodo de programación 2014-2020 es como sigue:

Eje prioritario 1: Promover la innovación y la competitividad (Objetivo temático 1)

- Objetivo específico 1.1: Reforzar la capacidad de innovación a través de la cooperación para fomentar la competitividad
- Objetivo específico 1.2: Promover la transferencia de los resultados de la innovación para facilitar la creación de nuevos productos, servicios y procesos

Eje prioritario 2: Promover la eficiencia de los recursos (Objetivo temático 4 y Objetivo temático 6)

- Objetivo específico 2.1: Promover las energías renovables y la eficiencia energética
- Objetivo específico 2.2: Promover el Crecimiento Verde, la ecoinnovación y la eficiencia medioambiental

Eje prioritario 3: Fortalecer los sistemas de gestión de riesgos (Objetivo temático 5)

- Objetivo específico 3.1: Fortalecer los sistemas de gestión de riesgos

Eje prioritario 4: Valorizar la biodiversidad y los activos naturales y culturales (Objetivo temático 6)

- Objetivo específico 4.1: Mejorar la protección de la biodiversidad y dinamizar los servicios de ecosistemas
- Objetivo específico 4.2: Valorizar los activos naturales y culturales para estimular el desarrollo económico

Eje Prioritario 1: Promover la innovación y la competitividad

El Eje Prioritario 1 se centrará en la necesidad constatada de acelerar el crecimiento inteligente en el Espacio Atlántico y sus intervenciones; se estructurará en función del apoyo necesario para la creación de un entorno adecuado para estimular la innovación y aumentar el comercio y las exportaciones, trabajando de conformidad con el concepto de las Estrategias de Especialización Inteligente (RIS3), combinando fortalezas, competencias e investigación e innovación. De este modo, contribuirá a la cooperación entre actores para trabajar en el desarrollo de nuevos productos y de servicios, la transferencia de tecnología y el acceso al mercado.

Lo anterior tendrá lugar en aquellas áreas en las que las regiones atlánticas cuentan con ventajas en términos de competitividad (en línea con las estrategias de RIS3).

Esta Prioridad se implementará mediante dos objetivos específicos diferentes:

Objetivo Específico 1.1: Reforzar la capacidad de innovación a través de la cooperación para fomentar la competitividad

Al abrigo de este objetivo el Programa pretende contribuir a la creación de un entorno empresarial (así como público y social) orientado para la innovación y fomentar la creación de *clusters* y de mecanismos de desarrollo de cooperación y capacidades entre sectores complementarios vinculados a la especialización inteligente de la región así como entre actores económicos, públicos y sociales y de investigación en un contexto transnacional.

Objetivo Específico 1.2: Promover la transferencia de los resultados de la innovación para facilitar la creación de nuevos productos, servicios y procesos

En relación con este objetivo específico, el Programa abordará la necesidad identificada de apoyar la explotación de nuevas ideas y resultados de investigación y la creación de más empresas intensivas en conocimiento para generar nuevos productos, servicios y procesos y, en particular, para los sectores emergentes y en crecimiento dentro del Espacio Atlántico (de acuerdo con las estrategias de especialización inteligente de las regiones) y, también, con el propósito de intensificar el comercio y las exportaciones. Este objetivo específico contribuirá para la resolución de la dificultad común de transformar la investigación y la innovación en productos, procesos y servicios de alto valor añadido que puedan llegar al mercado o ser utilizados en los sectores públicos y sociales.

Este objetivo específico se ajustará en gran medida al anterior objetivo específico sobre capacidad y está previsto que dé un paso adelante, intentando respaldar la transición de los servicios y productos nuevos e innovadores desde un centro de investigación o el departamento de innovación de una empresa al mercado.

Eje Prioritario 2: Promover la eficiencia de los recursos

El Eje Prioritario 2 abordará las necesidades y los desafíos identificados en torno a la contribución al desarrollo, incluyendo la aceptación social y el uso de las fuentes de energía renovables, en especial de aquellas que provienen del mar, así como la promoción de la transición a una sociedad más eficiente en términos de recursos. Un asunto clave para el desarrollo territorial sostenible y para los objetivos de la UE es la consecución de una

economía con bajas emisiones de carbono (reducción de gases de efecto invernadero, incremento de la eficiencia energética y el uso de energías renovables). Además, es de especial importancia para la mitigación del cambio climático, que tiene importantes consecuencias para las regiones atlánticas, regiones que unirán sus esfuerzos para introducir una combinación de políticas eficientes de medidas orientadas a la oferta y la demanda para estimular la investigación y la innovación en energías sostenibles, así como para garantizar la existencia de condiciones generales propicias y una gobernanza eficiente en este área.

El Eje Prioritario 2 contribuirá a promover la eficiencia de los recursos en el Espacio Atlántico mediante dos objetivos específicos diferentes:

Objetivo Específico 2.1: Promover las energías renovables y la eficiencia energética

Con este objetivo el programa contribuirá a la promoción de energías renovables y a la adopción de pautas relacionadas con la eficiencia energética en el Espacio Atlántico, contribuyendo al proceso de desarrollo de un entorno institucional, social y tecnológico adecuado.

Consecuentemente, la cooperación transnacional se estructurará en torno a una triple dimensión e incluirá acciones encaminadas a los gobiernos locales y regionales (dimensión institucional), a las acciones en favor de las comunidades locales (dimensión social) y a las acciones para apoyar al sector industrial (dimensión del mercado). De esta manera, el programa de cooperación reforzará el Paquete «Aire puro» del 18 de diciembre de 2013 y en particular todo lo relacionado con el Programa Aire Puro para Europa.

Objetivo Específico 2.2: Promover el crecimiento verde, la ecoinnovación y la eficiencia medioambiental

A través de este objetivo el programa apoyará las iniciativas de cooperación transnacionales encaminadas a la introducción de ecoinnovaciones y una economía de crecimiento ecológico, a la vez que contribuye a apoyar pautas de producción innovadora y de consumo que podrían ayudar a reducir el impacto negativo en el medio ambiente, generando asimismo nuevas oportunidades de mercado y la posibilidad de nuevos puestos de trabajo para el Espacio Atlántico.

Las regiones y los Estados miembros, según la Comisión Europea, deberían desarrollar una combinación integral de políticas para respaldar la oferta y la demanda en términos de ecoinnovación, en lugar de centrarse en medidas puntuales de apoyo aisladas.

De este modo, el Programa apoyará la cooperación en una amplia gama de actividades que cubren desde I+D de vanguardia hasta ideas innovadoras en construcción, movilidad, diseño, gestión energética y modelos empresariales, sin limitar dichas acciones a sectores o industrias específicas, sino más bien apoyando la introducción de ecoinnovaciones en cualquier campo mediante productos nuevos y mejorados, tecnologías, servicios, estructura de gestión y organización, acuerdos institucionales, así como estilos de vida y comportamientos sociales.

Eje Prioritario 3: Fortalecer los sistemas de gestión de riesgos de origen natural, climatológico y humano

El Eje Prioritario 3 abordará la necesidad constatada de contribuir a una mejor gestión del medio ambiente de modo que las autoridades regionales y los decisores pertinentes cuenten con una mejor preparación para adaptarse al cambio climático y a los riesgos potenciales que se dan en el territorio atlántico.

Asimismo, el Eje Prioritario se centrará en la ordenación territorial integrada, incorporando aspectos relacionados con la prevención y gestión de los riesgos comunes que afrontan las regiones atlánticas y que seguirán afrontando en el futuro, como resultado de las actividades humanas y naturales, incluyendo las actividades económicas marítimas.

Esta Prioridad se implementará mediante un objetivo específico:

Objetivo Específico 3.1: Fortalecer los sistemas de gestión de riesgos

A través de este objetivo específico, el Programa debería beneficiarse de la cooperación transnacional con el fin de fortalecer la prevención de riesgos, la planificación de la gestión de emergencias y crisis, la supervisión, la vigilancia, el intercambio de know-how, la mejora de la capacidad operativa, los sistemas de información y la cartografía, la difusión de los datos, la formación y el material de orientación.

Este respaldo tendrá una triple dimensión: una primera dimensión (1) encaminada a entablar un vínculo entre las autoridades locales y las regionales, una segunda dimensión (2) que se centrará en la sociedad civil (concienciación), y una tercera dimensión (3) por la que se estimulará al sector a trabajar en conjunto en torno al desarrollo de las soluciones más eficientes para la prevención y gestión de riesgos.

Eje Prioritario 4: Valorizar la biodiversidad y los activos naturales y culturales

El Eje Prioritario 4 abordará la necesidad constatada de proteger el medio ambiente y promover la identidad cultural con el fin de hacer de la región atlántica un lugar más atractivo para las comunidades locales y los visitantes. La protección de su enorme patrimonio natural y la riqueza de los recursos naturales existentes, así como la mayor protección de su patrimonio cultural, que dota al Espacio Atlántico de su carácter único, serán clave para promover un desarrollo económico sostenible y un desarrollo territorial.

Esta Prioridad se implementará mediante dos objetivos específicos: El primero se centrará mayormente en el refuerzo directo y el aprovechamiento del patrimonio cultural y natural como base del incremento del atractivo del espacio y, por consiguiente, la creación de nuevas fuentes de riqueza y actividad económica. El segundo Objetivo Específico fomentará la protección del medio ambiente y la biodiversidad como un intento de proteger y conservar los ecosistemas naturales, entendidos como activos necesarios para el desarrollo futuro de la región.

Objetivo Específico 4.1: Mejorar la protección de la biodiversidad y dinamizar los servicios de ecosistemas

El Programa, de conformidad con este objetivo específico, respalda la cooperación en el ámbito de la gestión medioambiental y de los recursos naturales. Los desafíos comunes que se deben abordar en este sentido son los siguientes: adquirir un conocimiento profundo de los ecosistemas atlánticos, su riqueza y vulnerabilidad, así como las condiciones vinculadas a su conservación en relación con el desarrollo de nuevas actividades marinas y terrestres.

El desarrollo de iniciativas en un marco transnacional ayudará a desarrollar un enfoque medioambiental más integrado, abordando cuestiones económicas y sociales en el ámbito de la gestión de recursos y los espacios naturales.

Dentro de este objetivo, el Programa considera al medio ambiente como un activo fundamental para el desarrollo futuro; su adecuada protección tendrá positivos impactos económicos y sociales en el futuro.

Objetivo Específico 4.2: Valorizar los activos naturales y culturales para estimular el desarrollo económico

Este objetivo específico estudia las distintas formas de explotar y conservar el patrimonio natural y cultural como elemento clave de la identidad del Espacio Atlántico. La intención es promover la cooperación con el fin de generar nuevas fuentes de riqueza y un desarrollo sostenible del espacio. Sobre todo, se hace hincapié en las acciones a nivel local, implicando y empoderando a las comunidades y autoridades locales que, consecuentemente, desempeñan un papel fundamental en conseguir beneficios concretos para sus territorios.

1.1.2. Justificación de la elección de los objetivos temáticos y las prioridades de inversión correspondientes sobre la base del Marco Estratégico común y en función de un análisis de las necesidades dentro de todo el programa y de la estrategia elegida como respuesta a dichas necesidades y atendiendo en caso de necesidad los enlaces pendientes en infraestructuras transfronterizas y teniendo en cuenta también los resultados de la evaluación ex ante.

La Tabla 1 que se muestra a continuación presenta una visión general de las prioridades de inversión elegidas para el Programa de Cooperación del Espacio Atlántico 2014-2020, razonando brevemente tal elección.

Tabla 1 - Visión sintética del razonamiento de la elección de los objetivos temáticos y las prioridades de inversión

Objetivo temático seleccionado	Prioridad de inversión seleccionada	Razonamiento de la elección (máximo de 500 caracteres)
1 - Fortalecer la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	b) fomentar la inversión empresarial en la innovación e investigación y desarrollar vínculos y sinergias entre empresas, centros de I+D y de educación superior, en particular en torno al desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la ecoinnovación, las aplicaciones de servicio público, el fomento de la demanda, la creación de redes, las agrupaciones y la innovación abierta mediante una especialización inteligente, así como apoyar la investigación técnica y aplicada, las líneas piloto, la validación anticipada de productos, las capacidades de producción avanzadas y la primera producción, en particular en Tecnologías Clave de Capacitación y la difusión de tecnologías de interés general	Descenso o estancamiento en los niveles de inversión en I+D+i, debido en parte a la grave crisis económica y a la contracción de créditos Reto de mejorar y actualizar las normas en innovación en sectores y mercados económicos establecidos Necesidad de potenciar la cooperación público privada Necesidad de aumentar el nivel de solicitudes de patentes Oportunidad de sinergias entre regiones con perfiles de innovación diferentes que pueden fortalecerse para una mejor explotación de los aspectos complementarios Necesidad de concentrar el apoyo a la innovación en ámbitos clave con un alto potencial de innovación constatado por las estrategias regionales de especialización inteligente El carácter único del programa procede del Océano Atlántico, que tiene el potencial de impulsar el crecimiento económico a través de la economía ecológica y la economía azul Todos los Documentos de Posición de los Servicios de la Comisión de los Estados miembros (Reino Unido e Irlanda de manera explícita) reflejan la ventaja de implementar acciones que impulsen la innovación de conformidad con los Programas de Cooperación Territorial Europea Contribución a la implementación del Plan de Acción de la Estrategia del Océano Atlántico: Prioridad 1
4 - Apoyar el cambio hacia una economía de bajas emisiones de carbono en todos los sectores	(a) fomentar la producción y distribución de energía procedente de fuentes renovables	Explotación limitada del potencial relacionado con energías renovables en alta mar Potencial de crecimiento de la economía azul y la especialización marítima: energía renovable en alta mar

Objetivo temático seleccionado	Prioridad de inversión seleccionada	Razonamiento de la elección (máximo de 500 caracteres)
		Necesidad de establecer estrategias públicas para promover energías renovables y reducir las emisiones de CO2 y contribuir a la reducción de contaminantes aéreos como la polución por partículas y NO2 y promocionar las tecnologías de bajas emisiones de CO2. Gran potencial en términos de energía renovable en alta mar; el Espacio Atlántico es la segunda zona transnacional más importante en términos de energía eólica en Europa, y prácticamente la totalidad del territorio ofrece oportunidades de potenciar la energía generada por el oleaje, aunque actualmente su adopción está presentando desafíos Capacidad de adaptación limitada al cambio climático como resultado de barreras económicas, socioculturales, institucionales y tecnológicas Todos los Documentos de Posición de los Servicios de la Comisión de los Estados miembros (Reino Unido e Irlanda de manera explícita) reflejan la ventaja de implementar acciones que impulsen la producción y utilización de fuentes de energías renovables de conformidad con los Programas de Cooperación Territorial Europea Contribución al Plan de Acción de la Estrategia del Océano Atlántico: Prioridad 2 – Objetivo específico 3
5 - Promover la adaptación al cambio climático, gestión y prevención de riesgos	(b) promover la inversión para abordar riesgos concretos, garantizando la resiliencia ante los desastres y desarrollando sistemas de gestión de desastres	El carácter marítimo de los territorios atlánticos les hace especialmente vulnerables ante los riesgos medioambientales costeros y a las actividades marítimas relacionadas Los territorios costeros del Atlántico son especialmente vulnerables a los fenómenos naturales, algo que se ha visto agravado, tanto en términos de frecuencia como de extensión, como consecuencia del cambio climático y la contaminación resultante de las actividades industriales. Queda patente que este desafío traspasa las fronteras entre los Estados miembros, por lo que requiere soluciones de carácter transnacional El Espacio Atlántico debe abordar los riesgos marítimos y costeros con el fin de garantizar el buen estado del entorno marítimo, clave para el desarrollo de una serie de actividades relacionadas con el mar Ya existe una tradición de cooperación en este ámbito Todos los Documentos de Posición de los Servicios de la Comisión de los Estados miembros (Reino Unido e Irlanda de manera explícita) reflejan la ventaja de implementar acciones que aborden los riesgos comunes de conformidad con los Programas de Cooperación Territorial Europea

Objetivo temático seleccionado	Prioridad de inversión seleccionada	Razonamiento de la elección (máximo de 500 caracteres)
		Contribución al Plan de Acción de la Estrategia del Océano Atlántico: Prioridad 2 – Objetivo específico 1
6 - Conservar y promover el atractivo del patrimonio natural y cultural y promover la eficiencia de los recursos	(c) conservar, proteger, promover y desarrollar el patrimonio natural y cultural	Espacio que cuenta con activos tales como una buena conservación del entorno en zonas rurales, calidad del paisaje natural, rica biodiversidad y calidad del agua y del aire La fuerte identidad cultural y el patrimonio del Espacio Atlántico se consideran como activos El patrimonio de los territorios atlánticos puede considerarse un activo que puede potenciarse por parte de todos: las zonas urbanas atractivas, los paisajes naturales bien conservados y la identidad cultural dotan al espacio de un atractivo para las comunidades locales, los visitantes y los turistas Potencial de crecimiento de la economía azul y la especialización marítima: turismo costero, acuicultura, navegación de recreo, industria naval y náutica, energía renovable en alta mar, biotecnologías azules Potencial de aumentar los ingresos procedentes del sector turístico Todos los Documentos de Posición de los Servicios de la Comisión de los Estados miembros reflejan la ventaja de implementar acciones que conserven y fomenten el patrimonio cultural atlántico de conformidad con los Programas de Cooperación Territorial Europea Contribución al Plan de Acción de la Estrategia del Océano Atlántico: Prioridad 4 – Objetivo específico 2
	(d) proteger y restaurar la biodiversidad, proteger el suelo y restaurar y fomentar servicios de ecosistemas incluyendo NATURA 2000 e infraestructuras ecológicas	El Espacio Atlántico alberga ecosistemas marinos y costeros de especial importancia tanto desde el punto de vista de su dimensión geográfica como por su rica biodiversidad. Las actividades marítimas humanas dependen de manera crítica de la calidad de sus recursos naturales. Necesidad de promocionar y proteger los ecosistemas naturales compartidos con el fin de mejorar el atractivo del territorio y la calidad de vida, así como de mejorar las condiciones económicas y desarrollar sectores emergentes basados en dichos recursos. La riqueza y el carácter común de estos recursos justifican el desarrollo de modalidades de gestión que promuevan su conservación conjunta, para garantizar que las medidas tomadas sean compatibles en todos los territorios en relación con los ecosistemas comunes o articulados naturalmente. Todos los Documentos de Posición de los Servicios de la Comisión de los Estados miembros (Reino Unido e Irlanda de manera explícita) reflejan la ventaja de implementar acciones que

Objetivo temático seleccionado	Prioridad de inversión seleccionada	Razonamiento de la elección (máximo de 500 caracteres)
		fomenten la protección medioambiental de conformidad con los Programas de Cooperación Territorial Europea Contribución al Plan de Acción de la Estrategia del Océano Atlántico: Prioridad 2 – Objetivo específico 2
	(g) respaldar una transición industrial hacia una economía con un empleo eficiente de los recursos, promocionando el crecimiento ecológico, la ecoinnovación y la gestión del rendimiento medioambiental en el sector público y privado	Posibilidad de seguir explotando el modelo de economía ecológica aprovechando los recursos naturales existentes en el Espacio Atlántico Las regiones atlánticas afrontan el desafío de crear una economía con un empleo eficiente de los recursos y promocionar la ecoinnovación para generar un crecimiento sostenible y reducir la huella ecológica Los Documentos de Posición de los Servicios de la Comisión del Reino Unido e Irlanda reflejan la ventaja de implementar acciones destinadas al fomento de la ecoinnovación de conformidad con los Programas de Cooperación Territorial Europea

1.2 Justificación de la asignación financiera

La asignación total del FEDER al Programa asciende a 140.013.194 de euros, tal como se especifica en el Anexo II de la Decisión de Ejecución de la Comisión donde se incluye una lista de los programas de cooperación y se indican las cantidades totales de ayuda del FEDER a cada programa bajo el objetivo de cooperación territorial europea para el periodo 2014 a 2020.

Partiendo de la base de un análisis de las necesidades y de una serie de consideraciones estratégicas sobre oportunidades clave y de necesidades de desarrollo del Espacio Atlántico, el Programa adjudica la mayor porción del presupuesto al Eje Prioritario 1 'Promover la innovación y la competitividad' (inspirándose en el Objetivo Temático 1 tal como se establece en el Artículo 9 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013). En este sentido, el Eje Prioritario 1 supone el 33,65% de la contribución total del FEDER. Después del Eje Prioritario 1 viene el Eje Prioritario 4 'Valorizar la biodiversidad y los activos naturales y culturales' (inspirándose en el Objetivo Temático 6 tal como se establece en el Artículo 9 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013), que representa el 28,20% de la ayuda de la Unión al Programa. En tercer lugar, el Eje Prioritario 2 inspirado en el Objetivo Temático 4 y en el Objetivo Temático 6 (según la definición del Artículo 9 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013) recibe algo más del 21% de los fondos FEDER disponibles para potenciar el desarrollo de energías renovables y apoyar la cooperación transnacional en los ámbitos del crecimiento verde y la eco-innovación. Con algo más del 10% de los fondos de ayudas de la Unión, el Eje Prioritario 3 se dedica a fortalecer la resistencia del territorio a los riesgos de origen natural, climático o humano (sobre la base del Objetivo Temático 7 en su definición según el Artículo 9 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013).

Esta asignación de fondos refleja la importancia dada a la agenda del crecimiento y el empleo, la contribución a los objetivos de Europa 2020 y a las prioridades fijadas en los documentos de políticas estratégicas del Espacio Atlántico, en particular en la Estrategia Marítima en la Región Atlántica (y en su Plan de Acción).

En último lugar, el Eje Prioritario 5 de 'Asistencia Técnica' ha recibido una asignación del 6% de los fondos FEDER tal como se establece en el Artículo 17 del Reglamento (UE) Nº 1299/2013.

Dentro del contexto del periodo 2014-2020, los consorcios público-privados pueden acabar siendo un medio eficaz para realizar operaciones con las que alcanzar objetivos de políticas públicas unificando formas distintas de recursos públicos y privados.

Además, la ejecución final de una serie de objetivos específicos y, en particular, del Eje Prioritario 1, debería garantizar una participación considerable del sector privado en el programa y tanto por parte de organizaciones con y sin ánimo de lucro. Para ello, el Programa montará un sistema para registrar de forma eficaz las contribuciones privadas y con el que se podrá desglosar la financiación privada procedente de organizaciones sin ánimo de lucro y con ánimo de lucro. De esta forma, durante el programa se podrá controlar y ver la participación de organizaciones privadas y, en particular, potenciar al sector comercial para que sea más activo.

De acuerdo con el apartado (d)(ii) del Artículo 8 del Reglamento (UE) Nº 1299/2013, cuando la cofinanciación nacional se haya realizado por entes públicos y privados, la tabla de financiación del Programa podrá desglosar de forma clara entre los componentes públicos y los privados (Información incluida en la Tabla 3.2).

Tabla 2 - Visión general de la estrategia de inversión del programa

Eje prioritario	Contribución del FEDER (en EUR)	Proporción de la contribución total de la Unión al programa operativo (por Fondo)			Objetivo temático	Prioridades de inversión	Objetivos específicos correspondientes a las prioridades de inversión	Indicadores de resultados correspondientes al objetivo específico
		FEDER	ENI	IAP				
1 – Promover la innovación y la competitividad	47.117.240	33,7%			1 - Fortalecer la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	1b - fomentar la inversión empresarial en la innovación e investigación y desarrollar vínculos y sinergias entre empresas, centros de I+D y de educación superior, en particular en torno al desarrollo de productos y servicios, transferencia de tecnología, innovación social , ecoinnovación, aplicaciones de servicio público, fomento de la demanda, redes, agrupaciones e innovación abierta mediante la especialización inteligente, así como apoyar la investigación técnica y aplicada, líneas piloto, validación anticipada de productos, capacidades de producción avanzadas y primera producción, en particular en Tecnologías Clave de Capacitación y la difusión de tecnologías de interés general;	1.1 – Reforzar la capacidad de innovación a través de la cooperación para fomentar la competitividad	1.1 –Exhaustividad de las políticas públicas en el desarrollo de sistemas de innovación dentro del Espacio Atlántico
							1.2 - Promover el acceso al mercado de los resultados de la innovación para nuevos productos, servicios y procesos	1.2 – Fomento de la eficacia para la difusión de resultados innovadores

Eje prioritario	Contribución del FEDER (en EUR)	Proporción de la contribución total de la Unión al programa operativo (por Fondo)			Objetivo temático	Prioridades de inversión	Objetivos específicos correspondientes a las prioridades de inversión	Indicadores de resultados correspondientes al objetivo específico
		FEDER	ENI	IAP				
2 – Promover la eficiencia de los recursos	29.744.404	21,2%			4 - Apoyar el cambio hacia una economía de bajo nivel de carbono en todos los sectores	4a - Fomentar la producción y distribución de energía procedente de fuentes renovables	2.1 - Promover las energías renovables y la eficiencia energética	2.1 – Grado del compromiso político para impulsar dinámicas locales destinadas a aumentar la eficiencia energética y a desarrollar fuentes de energías renovables
					6 - Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de recursos	6g - Respaldar una transición industrial hacia una economía con un empleo eficiente de los recursos, promocionando el crecimiento ecológico, la ecoinnovación y la gestión del rendimiento medioambiental en el sector público y privado	2.2 - Promover el Crecimiento Verde, la ecoinnovación y la eficiencia medioambiental	2.2. – Exhaustividad de las políticas públicas en aras del crecimiento verde y de las ecoinnovaciones
3 – Fortalecer la resistencia del territorio a los riesgos de origen natural, climático o humano	15.267.039	10,9%			5 - Promover la adaptación al cambio climático, la gestión y la prevención de riesgos	5b - Promover la inversión para abordar riesgos concretos, garantizando la resiliencia ante los desastres y desarrollando sistemas de gestión de desastres	3.1 – Fortalecer los sistemas de gestión de riesgos	3.1 – Exhaustividad de las políticas públicas en aras de mejorar la resiliencia de las zonas marítimas y terrestres ante los cambios climáticos y naturales

Eje prioritario	Contribución del FEDER (en EUR)	Proporción de la contribución total de la Unión al programa operativo (por Fondo)			Objetivo temático	Prioridades de inversión	Objetivos específicos correspondientes a las prioridades de inversión	Indicadores de resultados correspondientes al objetivo específico
		FEDER	ENI	IAP				
4 – Valorizar la biodiversidad y los activos naturales y culturales	39.483.720	28,2%			6 - Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de recursos	6d - Proteger y restaurar la biodiversidad, proteger el suelo y restaurar y fomentar servicios de ecosistemas incluyendo NATURA 2000 e infraestructuras ecológicas	4.1 - Mejorar la protección de la biodiversidad y dinamizar los servicios de ecosistemas	4.1 – Exhaustividad de las políticas públicas en aras de mejorar la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas.
						6c - Conservar, proteger, promocionar y desarrollar el patrimonio natural y cultural	4.2 - Valorizar los activos naturales y culturales para estimular el desarrollo económico	4.2 – Exhaustividad de las políticas públicas para valorizar los activos naturales y culturales en aras del desarrollo económico local
5 – Asistencia técnica	8.400.791	6,0%			No disponible	No disponible	5.1 – Garantizar una gestión eficaz y eficiente del Programa y mejorar la visibilidad y la capitalización de los resultados del mismo	No disponible
							5.2 – Garantizar un apoyo eficaz a los candidatos y beneficiarios del proyecto y mejorar la visibilidad y capitalización de los resultados del proyecto	No disponible

SECCIÓN 2. EJES PRIORITARIOS

SECCIÓN 2.A. Descripción de los ejes prioritarios distintos de la asistencia técnica

EJE PRIORITARIO 1 – PROMOVER LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD

2.A.1 Eje Prioritario

ID del Eje Prioritario	1
Título del Eje Prioritario	Promover la innovación y la competitividad

☐ La totalidad del Eje Prioritario se llevará a cabo exclusivamente por medio de instrumentos financieros	
☐ La totalidad del Eje Prioritario se llevará a cabo exclusivamente mediante instrumentos financieros fijados para toda la Unión	
☐ La totalidad del Eje Prioritario se llevará a cabo por medio de desarrollo local dirigido por la comunidad	

2.A.2 Justificación para el establecimiento de un Eje Prioritario que cubra más de un objetivo temático

No procede

2.A.3 Fondos y base de cálculo para las ayudas de la Unión

Fondos	FEDER
Base de cálculo (gasto total al que se puede optar o gasto total público al que se puede optar)	Gasto total al que se puede optar

2.A.4/1b – Prioridades de inversión 1b

Prioridades de inversión 1b	Promover inversiones empresariales en innovación e investigación y desarrollar vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y centros de educación superior y, en particular, con los ámbitos de desarrollo de productos y servicios, de transferencia de tecnologías, de innovación social, de eco-innovación, de aplicaciones para el servicio público, de estimulación de la demanda, networking, agrupaciones e innovación abierta por medio de especializaciones inteligentes e investigación aplicada y de respaldo técnico, líneas piloto, acciones tempranas de validación de productos, funciones avanzadas de fabricación
-----------------------------	---

y primera producción y, en particular, Tecnologías Posibilitadoras Clave y difusión de tecnologías de finalidad general.

2.A.5/1b – Objetivos específicos correspondientes a las prioridades de inversión 1b y resultados previstos

ID	Objetivo Específico 1.1
Objetivo Específico	Reforzar la capacidad de innovación a través de la cooperación para fomentar la competitividad
Resultados deseados	El cambio principal que se pretende alcanzar será conseguir mejorar el marco de cooperación para apoyar los vínculos, como agrupaciones y redes entre los actores públicos, privados y de investigación, para promover la innovación en las zonas regionales clave de especialización inteligente y dar apoyo al desarrollo de las capacidades con el fin de mejorar las habilidades de innovación y conocimiento en sectores públicos, sociales y empresariales. Para poder mejorar una situación de referencia con unos niveles de innovación relativamente bajos de sectores relevantes en el Espacio Atlántico, la creación de redes y las actividades cooperativas entre los centros de investigación, las universidades, las empresas y el sector público de los cinco Estados miembros están diseñados para crear las circunstancias favorables para poder mejorar su capacidad de innovación. El Programa de Cooperación puede ayudar a alcanzar este objetivo de mejora de las condiciones generales para impulsar la innovación en la comunidad empresarial del Atlántico, en el sector público y entre los actores sociales, contribuyendo a la colaboración transnacional entre empresas, sector social y sector público y entidades de investigación y de educación superior, facilitando la agrupación de empresas de distintos países y la creación de redes empresariales transnacionales. Estos vínculos de cooperación transnacional también contribuirán a mejorar el acceso a instalaciones tecnológicas básicas en varios sectores para aquellos investigadores y empresas que trabajan en los respectivos ámbitos, y para ofrecer servicios basados en la tecnología y el conocimiento, accesibles a sectores privados, sociales y públicos. Como resultado de la cooperación transnacional, el Espacio Atlántico 2014-2020 pretende contribuir a la creación de unos mejores marcos de cooperación entre las empresas, organizaciones sociales, instituciones públicas y los organismos relacionados con I+D de la zona en una serie de sectores que muestren un claro potencial allí donde se pueda identificar la existencia de oportunidades significativas. La cooperación podrá promover la innovación privada, pública y social.

Tabla 3 – Objetivo específico 1.1: Indicadores de resultados específicos del Programa para el Objetivo específico 1.1

ID	Indicador	Unidad de medición	Valor de base	Año de base	Valor de referencia (2023)	Fuente de los datos	Frecuencia de la información
1.1	Grado de cobertura de las políticas regionales en relación con las recomendaciones más relevantes de la UE para el desarrollo de sistemas regionales de innovación	Índice 0-100	57,76	2016	58,15	Estudio (a las Autoridades Regionales del EA)	2019, 2021 y 2023

ID	Objetivo Específico 1.2
Objetivo Específico	Promover la transferencia de los resultados de la innovación para facilitar la creación de nuevos productos, servicios y procesos
Resultados deseados	El principal cambio que se busca es un marco de cooperación reforzado que vincule las organizaciones de investigación con la industria y entidades del sector público con el fin de mejorar los mecanismos ya existentes de transferencia del conocimiento. Esto contribuirá para mejorar la absorción de todos los tipos de innovación, social, de producto, de servicios y sector público, facilitando el desarrollo conjunto de actividades que llevan a la creación de nuevos productos, procesos y servicios. El Programa aportará su contribución a una situación de referencia para las empresas y las organizaciones sociales y públicas que estén experimentando la dificultad común de transformar la investigación europea en productos de elevado valor añadido y de alta rentabilidad y en procesos más competitivos. El Programa de Cooperación facilitará el acceso al mercado de los resultados obtenidos por la innovación contribuyendo a la creación de empresas incipientes y a la consolidación de los nichos de excelencia ya existentes vinculados con aquellos sectores y actividades que tengan un elevado potencial, así como a la implementación de los resultados de innovación social y pública con el objetivo de desarrollar nuevas soluciones dirigidas a las necesidades sociales y públicas. El Programa pretende contribuir para permitir que las empresas, instituciones de servicio público y organizaciones del tercer sector puedan trabajar conjuntamente y

ID	Objetivo Específico 1.2
	cooperar con las instituciones de investigación para facilitar la transferencia de conocimientos para el acceso y utilización de los resultados innovadores. Esta actividad en la práctica implicará que mediante la cooperación transnacional se consiga un mejor conocimiento del mercado y de las oportunidades de negocio y de las necesidades sociales en una serie de áreas y nichos de mercado claves y que el sector productivo aproveche mejor los resultados de la investigación, pudiendo desarrollar nuevas tecnologías, productos y servicios. En otras palabras, el Programa contribuirá para que las empresas del tercer sector y del sector público trabajen más estrechamente con los utilizadores finales para que conozcan sus necesidades y limitaciones, para que conecten con las fuentes de conocimiento y promuevan la innovación y los procesos estratégicos. Como consecuencia de la cooperación transnacional, el Espacio Atlántico 2014-2020 pretende contribuir a reducir, en un determinado número de áreas públicas y sociales o en los segmentos de mercado de alto potencial, la brecha entre el potencial de innovación existente y la innovación que efectivamente se está llevando a cabo en la región atlántica, mediante el apoyo al desarrollo de estrategias empresariales, sociales y públicas y de soluciones para abordar tales retos.

Tabla 3 – Objetivo específico 1.2: Indicadores de resultados específicos del Programa para el Objetivo específico 1.2

ID	Indicador	Unidad de medición	Valor de base	Año de base	Valor de referencia (2023)	Fuente de los datos	Frecuencia de la información
1.2	Índice de capacidad de absorción financiera que atienda al acceso de organizaciones empresariales, sociales y públicas a los resultados de la innovación	Índice 0-100	54,53	2016	66,35	Bases de datos existentes (base de datos de la CE de DG Regio y E-CORDA)	2019, 2021 y 2023

2.A.6/1b – Acciones que serán respaldadas con la prioridad de inversión 1b

2.A.6.1 Descripción del tipo de acciones y ejemplos de las mismas que serán respaldadas y la aportación que se espera que realicen a los objetivos específicos, incluyendo, cuando corresponda, una identificación de los grupos meta más importantes, tipos de beneficiarios y territorios específicos sobre los que se quiere actuar.

Descripción del tipo de acciones y ejemplos de las mismas que serán respaldadas en virtud del Objetivo Específico 1.1

El Programa pretende dar apoyo a aquellas acciones que reúnan a los actores más relevantes con el fin de mejorar la capacidad de innovación y la cooperación en las regiones del Espacio Atlántico en los sectores vinculados a la estrategia de especialización inteligente de la región.

Ejemplos de acciones que se pretenden apoyar:

- ✓ El establecimiento y posterior consolidación de redes de innovación transnacionales (e internacionales cuando corresponda), redes y agrupaciones de PYMEs, apoyando asimismo su internacionalización
- ✓ Desarrollo de esquemas de cooperación que contribuyan a organizar el desarrollo de centros de recursos científicos, viveros de empresas, agrupaciones, redes de negocios, centros de experiencias, infraestructuras de investigación e innovación y polos regionales de excelencia
- ✓ Estimulación de la cooperación regional dentro de la triple hélice (sector público/universidad e investigación/empresas) y la cuádruple hélice (sector público/universidad e investigación/empresas/usuarios finales).
- ✓ Apoyar las cadenas de suministro intersectoriales y apoyar iniciativas innovadoras de colaboración
- ✓ Desarrollo de acciones piloto sobre intercambio de conocimiento y herramientas de colaboración, como plataformas de innovación social, agrupaciones de innovación social, observatorios y plataformas en Internet
- ✓ Desarrollo de empresas de economía social y viveros sociales en redes de colaboración transnacional
- ✓ Desarrollo de consorcios público-privados para trabajar en áreas de especialización inteligente, creando marcos y plataformas transnacionales para coordinar la política de innovación, incluyendo la coordinación de estrategias regionales RIS3, iniciativas de gobernanza de la innovación, redes de competencia, estructuras para la puesta en común de recursos o cadenas de suministro integradas
- ✓ Incrementar las capacidades de los trabajadores y desempleados en el sector empresarial, social y público en relación con tecnologías innovadoras y con productos, servicios de innovación o procesos y sin descuidar la necesidad de afrontar el déficit actual de “e-habilidades”.

- ✓ Desarrollo de Programas con los que incrementar las habilidades tecnológicas y el aumento de concienciación en carreras relacionadas con el mar
- ✓ Apoyo a programas para la formación de formadores y desarrollo de planes de estudio, adaptando los sistemas educativos y formativos para la adopción y difusión de la innovación y la disposición de mecanismos de desarrollo de capacidades
- ✓ Desarrollo de las iniciativas de transferencia de tecnología
- ✓ Desarrollo de estrategias y herramientas innovadoras que mejoren la creatividad y el espíritu empresarial.
- ✓ Desarrollo de una competitividad innovadora y de herramientas para facilitar el comercio con las que acelerar los procesos comerciales y las exportaciones como, por ejemplo, la elaboración de catálogos electrónicos, la facturación electrónica, las adjudicaciones electrónicas de servicios, el seguimiento electrónico de tránsitos, importaciones y exportaciones, acciones gubernamentales realizadas en formato electrónico, etc.

Las medidas que se tomen **contribuirán al objetivo específico** promoviendo la cooperación transnacional en el campo de la innovación con el fin de consolidar un ecosistema transnacional que favorezca la excelencia científica y mejore la capacidad de innovación así como los resultados.

La cooperación en proyectos de esta naturaleza incrementará la cooperación transnacional conjunta permitiendo crear las habilidades y capacidades de los decisores más relevantes con efectos en las infraestructuras y capacidades de innovación en las regiones participantes. Con esta finalidad, el Programa espera generar una masa crítica de proyectos que impulsen la creación de centros de innovación y científicos, soluciones y plataformas de colaboración comunes. Tales medidas también garantizarán que los resultados de estas actividades de cooperación se integren en las políticas y medidas regionales que contribuyan a mejorar la implementación de políticas y programas de desarrollo regionales en este ámbito.

Asimismo, se hará especial hincapié en la promoción de consorcios que incluyan a una gran diversidad de actores y que cubran el enfoque de la triple hélice y de la cuádruple hélice y los actores relevantes de la sociedad civil y el sector social, con el fin de conseguir unos vínculos más estrechos entre los actores públicos, privados y de investigación, contribuyendo de este modo a mejorar el ecosistema de la innovación y mejorando las capacidades ya existentes.

Las acciones y los proyectos tendrán en cuenta la función de las tecnologías de la información y de la comunicación para estimular la innovación y potenciar su apoyo cuando corresponda, sobre todo en lo que respecta a la modernización de los procesos industriales, empresariales, de investigación y de la administración pública.

Por otra parte, las operaciones llevadas a cabo bajo este Eje Prioritario, contribuirán también a impulsar la competitividad y el comercio en la Región Atlántica, puesto que las actividades se concentrarán en aquellos sectores en los que las regiones atlánticas tengan ventajas competitivas comparativas.

Los **principales tipos de beneficiarios** serán:

- ✓ Autoridades públicas nacionales, regionales y locales
- ✓ Agencias y organizaciones de desarrollo local, regional y transnacional
- ✓ Universidades, organizaciones y centros de formación
- ✓ Institutos de investigación, centros de innovación y de atención sanitaria
- ✓ Parques tecnológicos y científicos
- ✓ Incubadoras empresariales
- ✓ Agencias y centros de apoyo a las empresas
- ✓ Cámaras de comercio
- ✓ Agrupaciones
- ✓ Redes y asociaciones empresariales, PYMEs y empresas de economía social
- ✓ Organizaciones del tercer sector

Dentro de los **grupos objetivo** se incluirán los beneficiarios directos así como la sociedad civil en su conjunto, que se beneficiará de las mejoras en el ecosistema de la energía sustentable.

Descripción del tipo de acciones y ejemplos de las mismas que serán respaldadas en virtud del Objetivo Específico 1.2

El Programa pretende dar apoyo a aquellas medidas que mejoren los vínculos entre los actores de la investigación y de la industria con el fin de acelerar el acceso al mercado de nuevos productos, servicios y procesos, sobre todo en los sectores identificados dentro del marco de las Estrategias de Especialización Inteligente.

En particular, entre los **ejemplos de acciones** que se pretenden apoyar se incluyen las siguientes:

- ✓ Desarrollo de mecanismos comunes para garantizar el aprovechamiento eficiente de los recursos en términos de costes y el mejor uso posible de los resultados de la investigación
- ✓ Creación y demostración de nuevos productos y servicios que respondan a las necesidades sociales (innovación social)
- ✓ Creación y demostración de nuevos productos e instrumentos que aporten eficacia a los servicios públicos
- ✓ Desarrollo de herramientas del conocimiento y de la información destinadas a la internacionalización de las empresas
- ✓ Desarrollo de mecanismos y plataformas de creación de redes para constituir consorcios empresariales
- ✓ Desarrollo de sistemas para compartir datos e información sobre el mercado
- ✓ Realización del seguimiento del mercado y análisis de brechas
- ✓ Desarrollo de herramientas de inteligencia y de estudio para los consorcios transnacionales en el campo de la innovación

- ✓ Desarrollo de productos y Servicios Intensivos en Conocimiento o SIC (KIS, por sus siglas en inglés)
- ✓ Desarrollo de productos innovadores mediante enfoques de cooperación (implicación del consumidor final, concepción, innovación abierta, etc.)
- ✓ Transferencia y desarrollo de modelos o soluciones que permitan dar apoyo en el ámbito del I+D a la innovación de las PYMEs de acuerdo con la demanda
- ✓ Desarrollo de proyectos de demostración para comprobar si el mercado está preparado
- ✓ Apoyo al desarrollo de diferentes formas de financiación de la innovación como mecanismos de capital riesgo y otros instrumentos financieros relevantes.
- ✓ Desarrollo de una competitividad innovadora y de herramientas para facilitar el comercio con las que acelerar los procesos comerciales y las exportaciones como, por ejemplo, la elaboración de catálogos electrónicos, la facturación electrónica, las adjudicaciones electrónicas de servicios, el seguimiento electrónico de tránsitos, importaciones y exportaciones, métodos de procesamiento, control del proceso, organización del transporte y desarrollo de procesos y estrategias para fomentar el tiempo necesario para llegar al mercado en todo lo que afecta a los procesos de desarrollo.

Las acciones llevadas a cabo **contribuirán al Objetivo Específico** promoviendo una cooperación más proactiva entre los agentes relevantes que permita la transferencia del conocimiento y el aprovechamiento de los resultados de la innovación con el fin de acelerar el acceso al mercado de nuevos productos, servicios y procesos e impulsar así el comercio y las exportaciones.

La implementación de acciones destinadas a fomentar la colaboración entre los agentes involucrados y la toma en consideración de las necesidades e intereses del consumidor contribuirán a abordar la brecha constatada entre la oferta y la demanda de tecnología, favoreciendo el desarrollo de la innovación aplicada y acelerando el acceso al mercado de nuevos productos y servicios de alto valor añadido.

El principal elemento que contribuirá a la consecución del Objetivo Específico será el tejido industrial y productivo, que tendrá que implicarse más en el proceso de innovación y aumentar su participación en programas de cooperación entre el sector público y el privado para poder producir y poner en el mercado nuevos productos y servicios.

Como en el caso del Objetivo Específico 1.1, las operaciones que se lleven a cabo bajo este Objetivo Específico se centrarán en aquellos sectores en los que las regiones atlánticas tengan ventajas competitivas comparativas y por lo tanto contribuyan a promover la competitividad de la región atlántica en su conjunto.

Los principales **tipos de beneficiarios** serán:

- ✓ Autoridades públicas nacionales, regionales y locales

- ✓ Agencias y organizaciones de desarrollo local, regional y transnacional
- ✓ Universidades
- ✓ Institutos de investigación y centros de innovación
- ✓ Parques tecnológicos y científicos
- ✓ Viveros de empresas
- ✓ Intermediarios tecnológicos e instituciones de transferencia de tecnología y conocimiento
- ✓ Laboratorios de pruebas
- ✓ Centros y agencias de apoyo a las empresas
- ✓ Cámaras de comercio
- ✓ Agrupaciones
- ✓ Redes y asociaciones empresariales, PYMEs y empresas de economía social
- ✓ Inversores privados y públicos
- ✓ Organizaciones del tercer sector
- ✓ Organizaciones de consumidores y utilizadores finales

Dentro de los **grupos objetivo** se incluirán los beneficiarios directos, así como la sociedad civil y el sector privado en su conjunto, que se beneficiarán de las mejoras en el ecosistema de la innovación.

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Los siete principios clave que guiarán la selección de operaciones son:

1. **Contribución al resultado previsto del Objetivo Específico correspondiente:** Las operaciones seleccionadas contribuirán al resultado previsto de un Objetivo Específico y al cambio deseado en la situación de referencia. Se potenciará todo lo que se pueda proyectos que prueben sinergias cruzadas con otros objetivos específicos.
2. **Nivel conseguido de cooperación transnacional/nivel conseguido de cooperación:** La cooperación transnacional se da cuando se afrontan desafíos comunes que trascienden fronteras y que afectan a la totalidad del Espacio Atlántico. Para trabajar juntos para lograr un objetivo común, los proyectos seleccionados deben mostrar niveles elevados de cooperación transnacional capaces de generar resultados cuantificables. Los diversos grados de cooperación que se pueden dar en una misma operación quedan identificados a continuación en orden ascendente de intensidad en la cooperación:
 - ✓ Intercambio transnacional de conocimientos para aprender unos de otros (aprendizaje mutuo e intercambio de experiencias)
 - ✓ Transferencia de 'know-how' entre los diversos territorios (generación de capacidades y aprendizaje individual y de las organizaciones)

- ✓ Desarrollo común de capacidades para la resolución de problemas hasta llegar a la mejora de herramientas y soluciones existentes o hasta la creación de otras nuevas
 - ✓ Puesta en práctica de respuestas conjuntas transnacionales para tratar cuestiones transnacionales y centrado todo ello en el desarrollo de planificación y soluciones comunes
3. **Consortios sólidos y de calidad:** Los consorcios deben ser representativos de la parte de Espacio Atlántico donde se registre un problema o un desafío en particular y ser equilibrados en cuanto a la involucración de los Estados miembros a los que afecte dicha cuestión. Los consorcios deben incluir también una combinación adecuada de organizaciones en función de la cuestión de la que traten, canales específicos con el sector privado si fuera necesario, así como organizaciones y entidades con experiencia demostrada en el sector y en la gestión de proyectos internacionales.
 4. **Aspectos innovadores para el Espacio Atlántico:** Los proyectos deben estar siempre a la última dentro de sus territorios a la hora de afrontar los problemas o desafíos identificados y desarrollar siempre aproximaciones nuevas o añadidos a las actividades ya existentes.
 5. **Resultados tangibles:** Las operaciones deben desembocar en una serie de resultados concretos y tangibles y demostrar su utilidad, su rentabilidad y su capacidad para resolver problemas y tal como redes temáticas, las asociaciones, herramientas, plataformas de información, técnicas de gestión, planes, etc.
 6. **Sostenibilidad y capitalización de los resultados:** La capacidad de resolución de problemas que desarrollen los proyectos debe elaborarse teniendo en mente que esta capacidad debe prolongarse y ser sostenible a largo plazo por medio de canales adecuados como el desarrollo o mejora de estrategias políticas nuevas o ya existentes o mediante proyectos o convenciones, protocolos o acuerdos formales que asuman los resultados del proyecto.
 7. **Impacto territorial y medioambiental:** La cooperación transnacional es un enfoque blando que genera efectos directos dentro de la zona y que contribuye a resolver problemas o a afrontar de mejor forma oportunidades o cuestiones de desarrollo. Esta dimensión prueba que la cooperación transnacional no se limita a la generación de capacidades individuales o de organizaciones, sino que va mucho más allá al generar actividades económicas y soluciones nuevas con las que afrontar los desafíos que se presentan a los territorios y, hasta cierto punto, al generar un número limitado de puestos de trabajo. En cuanto al impacto medioambiental, se valorará positivamente proyectos que contribuyan a una sociedad de bajo carbono, proyectos que promuevan el ahorro de materias primas, proyectos que potencien co-actividades marítimas y proyectos que tengan otras repercusiones favorables sobre el medio ambiente.
 8. **Coherencia con las estrategias europeas, nacionales y regionales de relevancia:** Los proyectos deberán demostrar su coherencia con el contexto político y la vinculación que

haya entre sus objetivos y las estrategias europeas relevantes de las regiones participantes. En particular, dentro del marco del Eje Prioritario 1, los proyectos seleccionados deberán demostrar su vinculación con las Estrategias de Especialización Inteligente. Además, los proyectos que se postulan deberán demostrar cómo se vinculan con el Plan de Acción de la Estrategia Marítima Atlántica.

2.A.6.3 Utilización prevista de los instrumentos financieros

No procede

2.A.6.4 Utilización planificada de los grandes proyectos

No procede

2.A.6.5 Indicadores de resultados para la prioridad de inversión 1b

Tabla 4 – 1b: Indicadores de resultados comunes y específicos del programa para la prioridad de inversión 1b

ID	Nombre del indicador	Unidad de medición	Valor de referencia (2023)	Fuente de los datos	Frecuencia de la información
CO01	Número de empresas que reciben apoyo	Número	30	Control del programa	Anual
CO28	Número de empresas que reciben apoyo que introducen nuevos productos en el mercado	Número	10	Control del programa	Anual
CO29	Número de empresas que reciben apoyo que introducen nuevos productos en la firma	Número	10	Control del programa	Anual
CO41	Número de empresas que participan en proyectos de investigación inter-regional, transnacional o interfronterizo	Número	30	Control del programa	Anual
CO42	Número de instituciones de investigación que participan en proyectos de investigación inter-regional, transnacional o interfronterizo	Número	30	Control del programa	Anual
PI01	Número de acciones piloto y estudios de caso ejecutados	Número	33	Control del programa	Anual
PI02	Número de publicaciones técnicas y científicas elaboradas	Número	132	Control del programa	Anual
PI03	Número de instrumentos políticos, estratégicos y operativos elaborados	Número	66	Control del programa	Anual
PI04	Número de acciones realizadas para la diseminación y capitalización de resultados	Número	165	Control del programa	Anual
PI05	Número de participantes en las acciones de diseminación y capitalización de resultados	Número	10725	Control del programa	Anual

2.A.7 Marco de rendimiento del Eje Prioritario 1

Tabla 5 – Eje Prioritario 1: Marco de rendimiento del Eje Prioritario 1

EP	Tipo de indicador	ID	Indicador de paso clave de ejecución	Unidad de medición, cuando corresponda	Objetivo intermedio para el 2018	Objetivo final (2023)	Fuente de los datos	Explicación de la importancia del indicador, cuando corresponda
1	Indicador de resultado	PI01	Número de acciones piloto y estudios de caso ejecutados	Número	1	33	Control del programa	
1	Indicador de resultado	PI03	Número de instrumentos políticos, estratégicos y operativos elaborados	Número	2	66	Control del programa	
1	Indicador financiero	PI06	Gasto total que se puede ejecutar certificado y presentado a la CE	Euros	785.287	62.822.988	Control del programa	

Información cualitativa adicional sobre la creación del marco de rendimiento

Detalles incluidos en el Anexo VI “Indicadores de resultados y rendimiento - marco conceptual” y “Pedido de modificación de la metodología del Programa de Cooperación EA”

2.A.8 Categorías de intervención del Eje Prioritario 1

Tabla 6 – Eje Prioritario 1: Dimensión 1 - Ámbito de intervención del Eje Prioritario 1

Eje Prioritario	Código	Cantidad (€)
Eje Prioritario 1	001 - Inversión productiva genérica en pequeñas y medianas empresas (PYMES)	1.346.207
	002 - Procesos de innovación y desarrollo en grandes empresas	0
	056 - Inversión en infraestructuras, capacidades y equipos en PYMES vinculadas directamente con actividades de inversión e innovación	4.038.620
	057 - Inversión en infraestructuras, capacidades y equipos en grandes empresas vinculadas directamente con actividades de inversión e innovación	0
	058 - Infraestructuras de investigación e innovación (públicas)	2.692.414
	059 - Infraestructuras de investigación e innovación (privadas e incluyendo parques de ciencias)	2.692.414
	060 - Actividades de investigación e innovación en centros públicos de investigación y en centros de competencias, incluyendo networking	6.731.034
	061 - Actividades de investigación e innovación en centros privados de investigación y en centros de competencias, incluyendo networking	6.731.034
	062 - Transferencia de tecnología y cooperación universidad-empresas que beneficia básicamente a las PYMES	6.731.034
	063 - Apoyo de asociaciones y de redes empresariales que beneficia básicamente a las PYMES	4.038.620

Eje Prioritario	Código	Cantidad (€)
	064 - Procesos de investigación e innovación en las PYMES (incluyendo programas de cupones, procesos, diseños, servicios e innovación social)	4.038.620
	066 - Servicios de apoyo avanzados para PYMES y grupos de PYMES (incluyendo gestión, marketing y servicios de diseño)	2.692.415
	067 - Desarrollo empresarial para PYMES, apoyo al emprendimiento e incubación (incluyendo apoyo a 'spin-offs' y 'spin-outs')	1.346.207
	072 - Infraestructura empresarial para PYMES (incluyendo parques e instalaciones industriales)	1.346.207
	073 - Apoyo a empresas sociales (PYMES)	2.692.414

Tabla 7 – Eje Prioritario 1: Dimensión 2 - Forma de financiación del Eje Prioritario 1

Eje Prioritario	Código	Cantidad (€)
Eje Prioritario 1	01 - Ayuda no reembolsable	47.117.240

Tabla 8 – Eje Prioritario 1: Dimensión 3 - Tipo de territorio para el Eje Prioritario 1

Eje Prioritario	Código	Cantidad (€)
Eje Prioritario 1	07 - No procede	47.117.240

Tabla 9 – Eje Prioritario 1: Dimensión 6 - Mecanismo de aplicación territorial para el Eje Prioritario 1

Eje Prioritario	Código	Cantidad (€)
Eje Prioritario 1	07 - No procede	47117240

2.A.9 Resumen de la utilización planificada de asistencia técnica, incluyendo (si procede) las acciones necesarias para reforzar la capacidad administrativa de las autoridades que participan en la gestión y control de los programas y de los beneficiarios y, si procede, acciones para mejorar la capacidad administrativa de los agentes relevantes para que participen en la ejecución de los programas

No procede

EJE PRIORITARIO 2 - PROMOVER LA EFICIENCIA DE LOS RECURSOS

2.A.1 Eje Prioritario

ID del Eje Prioritario	2
Título del Eje Prioritario	Fomento de la eficiencia de recursos
☐ La totalidad del Eje Prioritario se llevará a cabo exclusivamente por medio de instrumentos financieros	
☐ La totalidad del Eje Prioritario se llevará a cabo exclusivamente mediante instrumentos financieros fijados para toda la Unión	
☐ La totalidad del Eje Prioritario se llevará a cabo exclusivamente por medio de desarrollo local	

2.A.2 Justificación para el establecimiento de un Eje Prioritario que cubra más de un objetivo temático

Se han seleccionado dos objetivos temáticos para el Eje Prioritario 2:

- ✓ Objetivo temático 4 - Apoyar el cambio hacia una economía de bajo carbono en todos los sectores, Prioridad de inversión (a) promoción de la producción y distribución de energía obtenida de fuentes renovables
- ✓ Objetivo temático 6 - Proteger y preservar el medio ambiente y fomentar la eficiencia de los recursos, Prioridad de inversión (g) promoción de la transición industrial hacia una economía de recursos eficientes, fomentando el crecimiento verde, la ecoinnovación y la gestión medioambiental óptima en los sectores privado y público

La adopción de un Eje Prioritario que cubra estos Objetivos Temáticos permitirá enfocar de manera holística el reto que supone fomentar una economía basada en la eficiencia de los recursos y en un uso eficiente también de los recursos por parte de la industria.

Los recursos naturales son activos clave para lograr un desarrollo sostenible y para garantizar la calidad de vida. Sin embargo, los países europeos y la zona atlántica en particular se enfrentan a importantes desafíos en cuanto a la presión que la industria, la economía y la sociedad ejercen sobre el medio ambiente. En este sentido, no es recomendable prolongar en el tiempo los actuales patrones de uso de los recursos y se hace necesario un cambio hacia un nuevo modelo económico, industrial y social que respete el medio ambiente y que haga un uso eficiente de los recursos.

Para tal fin, el programa de cooperación del Espacio Atlántico propone un enfoque integrado con el que promover la eficiencia de los recursos basándose en dos pilares complementarios. En primer lugar, un objetivo específico (2.1) diseñado para fomentar la distribución y uso de energías renovables por medio de la mejora del marco social, industrial, tecnológico e institucional general. Sin embargo, el aumento en el uso de energías renovables no sería

suficiente si no viene acompañado por un cambio de paradigma en cuanto a la forma que tiene la industria de consumir recursos, interactuar con los ecosistemas locales y de aportar valor a las economías locales y a la sociedad en general. Para contribuir a esta transición industrial se ha propuesto un segundo objetivo específico (2.2) para fomentar el crecimiento verde, la ecoinnovación y la eficiencia medioambiental.

De hecho, este enfoque holístico concuerda con la *Iniciativa insignia de una Europa de recursos eficientes* para la estrategia Europa 2020 y que apoya el cambio hacia una economía de bajo carbono y de recursos eficientes fomentando un marco a largo plazo que promueva acciones en muchos ámbitos y sectores incluyendo, entre otros, el cambio climático, la energía, la industria y las materias primas.

Por tanto, solamente se podrá alcanzar los resultados que se espera si el reto de promocionar la eficiencia de los recursos se encara de forma equilibrada fomentando tanto un modelo energético como un modelo industrial igualmente eficientes. Además, un enfoque integrado permitirá también generar sinergias y puntos en común dentro de este ámbito y contribuirá al avance de políticas regionales coordinadas para fomentar la eficiencia de los recursos dentro del Espacio.

2.A.3 Fondos y base de cálculo para las ayudas de la Unión

Fondos	FEDER
Base de cálculo (gasto total al que se puede optar o gasto total público al que se puede optar)	Gasto total al que se puede optar

2.A.4/4a - Prioridad de inversión 4a

Prioridad de Inversión 4a	Fomentar la producción y distribución de energía procedente de fuentes renovables
---------------------------	---

2.A.5/4a - Objetivos Específicos correspondientes a la prioridad de inversión 4a y resultados previstos

ID	Objetivo Específico 2.1
Objetivo Específico	Fomentar las energías renovables y la eficiencia energética
Resultados deseados	El principal cambio que se pretende conseguir es una mejora generalizada de la cooperación que contribuya a un entorno institucional y técnico adaptado que posibilite el desarrollo de condiciones favorables para el sector de las energías renovables locales y que desemboque a su vez en un mejor posicionamiento del Espacio Atlántico y en la adopción de políticas y de patrones de eficiencia energética. La situación de referencia común es el importante desafío que deben encarar los territorios debido a la presión que ejercen la industria, la economía y la sociedad sobre el medio ambiente a pesar de contar con abundantes recursos naturales (mareas, olas, mareas y corrientes, ríos/estuarios, viento, biomasa, biogás, energía solar, etc.), a pesar de disponer de amplias capacidades de producción ya instaladas o planificadas (viento y olas) y a pesar de tener un número amplio de potenciales inversores y de empresas ya operativas en la zona. La eficiencia energética y el desarrollo de energía renovable son los pilares más importantes de la sostenibilidad dentro del sector energético. En el escenario actual, casi todas las regiones atlánticas tienen todavía mucho camino por recorrer en el futuro previsible antes de poder decir que tienen instalada una amplia capacidad de energía renovable y que han adoptado patrones adecuados de eficiencia energética. En este sentido, los mayores esfuerzos dentro del Programa se concentrarán en apoyar tres aspectos distintos: una vertiente política, una vertiente social y una vertiente tecnológica. En lo que se refiere al entorno institucional, el Programa contribuirá a favorecer el desarrollo de condiciones favorables para el crecimiento del sector de las energías renovables locales mediante la promoción de intercambios en las políticas locales para el desarrollo de energías renovables en lo que respecta a investigación, identificación de recursos (proyectos conjuntos de identificación de recursos de energías renovables, estructuración de centro de excelencia), mediante el intercambio de referencias como en las asociaciones de intereses y por medio del marco legal de aplicación para el sector, así como mediante la promoción de edificaciones de muy bajo consumo energético, alto ahorro de energía y equipos súper-eficientes. El Programa respaldará el trabajo conjunto destinado al desarrollo de políticas locales comunes que ayuden a los agentes del mercado de las energías renovables a superar las numerosas barreras que deben afrontar y al desarrollo de políticas que establezcan marcos de gobernanza para la eficiencia energética, que definan niveles de formación, que identifiquen competencias específicas y que fomenten el intercambio de conocimientos. La cooperación transnacional también contribuirá al desarrollo de metodologías comunes relacionadas con la aceptación social (formas de iniciar el diálogo con las diversas categorías de usuarios y consumidores) y con la participación de las comunidades costeras en lo que respecta al desarrollo de energías renovables en alta mar. La cooperación también contribuirá al desarrollo de instrumentos sociales y tecnológicos (como los relativos a la oferta de información) destinados a la industria y a los usuarios finales y que informen sobre

las oportunidades derivadas del ahorro de energía o sobre decisiones técnicas que ayuden a elegir entre las diversas opciones de eficiencia energética.

Como **resultado de la cooperación transnacional**, el Programa pretende contribuir a mejorar el marco institucional, técnico y social y fomentar así unas condiciones favorables para el sector de las energías renovables locales y potenciar la adopción de estrategias de eficiencia energética, la transferencia de tecnología, la generación de asociaciones y demostradores y la difusión de pruebas y resultados.

Tabla 3 – Objetivo Específico 2.1: Indicadores de resultados específicos del Programa para el objetivo específico 2.1

ID	Indicador	Unidad de medición	Valor de base	Año de base	Valor de referencia (2023)	Fuente de los datos	Frecuencia de la información
2.1	Porcentaje de la población cubierta por planes de acción de energía sostenible	Índice 0-100	5,77	2016	43,89	Bases de datos existentes (Pacto de Alcaldes comprometidos con la energía local sostenible y Eurostat)	2019, 2021 y 2023

2.A.6/4a - Acciones que serán respaldadas con la prioridad de inversión 4^a

2.A.6.1 Descripción del tipo de acciones y ejemplos de las mismas que serán respaldadas y la aportación que se espera que realicen a los objetivos específicos, incluyendo, cuando corresponda, una identificación de los grupos meta más importantes, tipos de beneficiarios y territorios específicos sobre los que se quiere actuar

El propósito de las acciones llevadas a cabo de acuerdo con esta prioridad es el desarrollo de condiciones favorables para el fomento de las energías renovables que contribuyan a la reducción de gases de efecto invernadero y de otras emisiones como NO₂ o partículas en emisión y por medio de la cooperación transnacional.

Aunque las grandes inversiones no estén recogidas en el programa de cooperación, en el caso de que se realicen inversiones en proyectos de energía hídrica, estas deberán cumplir con lo establecido en el Artículo 4.7 de la Directiva Marco sobre el Agua, en el que se estipula la obligación de realizar un análisis adecuado lo antes posible dentro del proceso de planificación de todos los proyectos que puedan llegar a modificar las características hidromorfológicas de un cuerpo de agua que cause un deterioro de la situación o estado. Esto implicaría a su vez el análisis de alternativas (opciones medioambientales mejores), el

establecimiento de las medidas necesarias de mitigación y una justificación de la importancia del proyecto para desautorizar el interés público.

Además, las medidas energéticas respaldadas por el Programa de Cooperación deberán mostrar su coherencia con los planes locales y regionales de Calidad del Aire según las estipulaciones de la Directiva 2008/50/CE. La promoción potencial del uso de biomasa sólida deberá ir acompañada de regulaciones estrictas en cuanto a las emisiones y otras medidas de reducción de las emisiones, sobre todo de partículas en suspensión y, en particular, en aquellas regiones participantes con puntos calientes de partículas en suspensión como Francia, Portugal y España.

Ejemplos de acciones que se pretende apoyar:

- ✓ Desarrollo de soluciones tecnológicas, legales, educativas/de formación, financieras y de organización dentro del ámbito de las energías renovables, incluyendo estimaciones económicas y casos empresariales para cuantificar el valor y los beneficios sociales, medioambientales y para la comunidad
- ✓ Identificación de la cadena de valor local existente y potencial y de los diferenciadores clave dentro del sector de las energías renovables
- ✓ Desarrollo de competencias conjuntas de identificación (para atender las necesidades previstas) de los desarrolladores de proyectos de las energías renovables y de los proveedores tecnológicos
- ✓ Mejora de la cooperación entre los agentes privados, públicos y de investigación distribuidos por toda la cadena de valor relacionada con la energía (muestras de actividades de investigación y desarrollo, planificación de proyectos y factibilidad, fabricación, instalación, funcionamiento y mantenimiento, distribución, evaluaciones de impacto medioambiental, etc.)
- ✓ Difusión y propagación de las energías renovables – generación de capacidades para coordinar tanto las cadenas de suministro como las cadenas de valor de las energías renovables marinas; coordinación de la experiencia dentro de la cadena de suministros y promoción de desarrolladores de dispositivos
- ✓ Creación de una Visión de la Energía para el espacio basada en una evaluación del uso actual y que incluya metas para la reducción del consumo energético en el espacio y el uso de mayores cantidades de energía renovable de generación local; desarrollo de redes de agrupaciones de energías renovables (marinas) en el Espacio Atlántico
- ✓ Perfeccionamiento de la gestión espacial para mejorar el uso de energías renovables terrestres y en alta mar.
- ✓ Desarrollo de revisiones por homólogos ('peer reviews'), de trabajo en red de las regiones y de agencias y organizaciones económicas especializadas en el desarrollo de energías renovables destinadas a apoyar la realización de estrategias existentes de emisiones de bajo carbono

- ✓ Demostraciones prácticas ‘sobre el terreno’ de los nuevos procesos y técnicas y de las mejores prácticas
- ✓ Mejora de la coordinación e integración de los sistemas de producción y distribución de los distintos tipos de energías renovables
- ✓ Acciones conjuntas para respaldar la integración interconectada de energías renovables de alta mar
- ✓ Integrar la generación de energía renovable con los sumideros de carbono naturales de las regiones para evitar la incorporación del carbono almacenado al medio ambiente
- ✓ Acciones conjuntas que respalden soluciones de uso múltiple de la energía
- ✓ Mejorar la concienciación y la participación de las empresas en las oportunidades empresariales derivadas del desarrollo de las energías renovables y potenciar la información, la comunicación y las campañas de concienciación y de otros métodos de consulta con los que aumentar la aceptación social de las energías renovables
- ✓ Respalda una gestión energética eficaz mediante la capacitación de los consumidores y de las comunidades locales (micro-generación, mediciones inteligentes)
- ✓ Desarrollo de políticas locales y de herramientas para el fomento de la construcción de edificios de muy bajo consumo energético, para el ahorro de energía y de aparatos súper-eficientes

La **contribución a este objetivo específico** de las acciones puestas en práctica será el desarrollo y la consolidación de un marco tecnológico, social e institucional adecuado que fomente la eficiencia energética y que estimule la producción y la distribución de energías renovables.

Con este propósito en mente y sobre la base de este objetivo específico se fomentarán los proyectos destinados a crear soluciones conjuntas nuevas con las que superar las barreras organizativas, financieras, educativas, legales y tecnológicas que menoscaban el desarrollo de estas energías. Las acciones que se ejecuten garantizarán también que estas prácticas comunes son integradas en políticas y acciones regionales que contribuyan a mejorar la ejecución de programas y políticas de desarrollo regional en este ámbito.

La participación y una mayor cooperación por parte de la dimensión institucional, social y del mercado y de la industria serían una forma de fomentar una responsabilidad conjunta en aras de un desarrollo sostenible y un cambio hacia una economía eficiente en cuanto a los recursos y contribuirían al mayor uso de las energías renovables y a una concienciación sobre las mismas.

Los principales **tipos de beneficiarios** serán:

- ✓ Autoridades públicas nacionales, regionales y locales de la energía y el transporte
- ✓ Agencias y organizaciones de desarrollo local, regional y transnacional

- ✓ Agencias de la energía locales y regionales
- ✓ Agencias medioambientales de ámbito local y regional
- ✓ Institutos de investigación y centros de innovación
- ✓ Parques tecnológicos y científicos
- ✓ Universidades
- ✓ Proveedores de energía públicos y privados
- ✓ Redes empresariales y asociaciones que trabajen en el sector de las energías renovables y de la eficiencia energética
- ✓ Inversores públicos y privados
- ✓ Comunidades locales
- ✓ Organizaciones de consumidores
- ✓ Asociaciones de la sociedad civil que promuevan la eficiencia energética y renovable

Dentro de los **grupos objetivo** se incluirán los beneficiarios directos, así como la sociedad civil en su conjunto, que se beneficiarán de las mejoras en el ecosistema de la energía sostenible.

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Consultar el apartado 2.A.6.2 en la Sección Prioridad 1 – Prioridad de Inversión 1b

2.A.6.3 Utilización prevista de los instrumentos financieros

No procede

2.A.6.4 Utilización planificada de los grandes proyectos

No procede

2.A.6.5 Indicadores de resultados para la prioridad de inversión 4a

Tabla 4 – 4a: Indicadores de resultados comunes y específicos del programa para la prioridad de inversión 4a

ID	Nombre del indicador	Unidad de medición	Valor de referencia (2023)	Fuente de los datos	Frecuencia de la información
CO30	Capacidad adicional de la producción de energías renovables	Mw	10	Control del programa	Anual
CO34	Reducción de gases de efecto invernadero	Toneladas de CO2 equivalente	80.000	Control del programa	Anual
PI01	Número de acciones piloto y estudios de caso ejecutados	Número	10	Control del programa	Anual
PI02	Número de publicaciones técnicas y científicas elaboradas	Número	40	Control del programa	Anual
PI03	Número de instrumentos políticos, estratégicos y operativos elaborados	Número	20	Control del programa	Anual
PI04	Número de acciones realizadas para la diseminación y capitalización de resultados	Número	50	Control del programa	Anual
PI05	Número de participantes en las acciones de diseminación y capitalización de resultados	Número	3.250	Control del programa	Anual

2.A.4/6g - Prioridad de Inversión 6g

Prioridad de Inversión 6g	Respaldar una transición industrial hacia una economía con un empleo eficiente de los recursos, promocionando el crecimiento ecológico, la ecoinnovación y la gestión de rendimiento medioambiental
---------------------------	---

2.A.5/6g - Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión 6g y resultados previstos

ID	Objetivo específico 2.2
Objetivo específico	Promover el Crecimiento Verde, la ecoinnovación y la eficiencia medioambiental
Resultados deseados	El principal cambio que se pretende conseguir es una cooperación fortalecida para facilitar la concienciación sobre la eco-innovación/eco-eficiencia; el fomento de una organización eficiente de organizaciones/empresas que abracen ambos conceptos; una respuesta mejorada a la demanda del mercado/público de productos y servicios verdes y el fomento a la introducción de un conjunto eficaz de políticas de medidas de oferta y demanda que estimule la innovación y la investigación en pos de un crecimiento verde (incluyendo el crecimiento azul). La situación de referencia nos muestra un equilibrio medioambiental frágil bajo amenazas diversas derivadas de las actividades antrópicas e incluyendo las actividades humanas. Los enfoques que puedan contribuir a minimizar las repercusiones medioambientales darán un respiro al Espacio Atlántico y contribuirán al menor uso de los recursos, a limitar la contaminación, a optimizar el uso de servicios de ecosistemas

y a generar concienciación en el público general, en las comunidades locales y en las empresas sobre la necesidad de hacer un uso más sostenible y eficiente de nuestros recursos territoriales. La promoción del crecimiento verde y de la ecoinnovación es también una forma eficaz de contribuir a un crecimiento sostenible e inteligente. Existe una demanda creciente de productos y servicios medioambientales, al igual que una sólida base de recursos naturales (sobre todo marítimos), grupos consolidados de investigación medioambiental, proximidad en la estructura de crecimientos y un respaldo político generalizado al desarrollo sostenible en las regiones atlánticas. Sin embargo, tenemos también las barreras que suponen la incertidumbre que caracteriza a la demanda del mercado y a la rentabilidad de las inversiones, las barreras que suponen los precios de mercado al no reflejar con exactitud los costes y beneficios medioambientales y las barreras que supone la rigidez de las estructuras económicas.

En un escenario en el que múltiples aspectos coartan el desarrollo de tecnologías respetuosas con el medio ambiente y la adopción de patrones de producción y de consumo más sostenibles, no existe una única medida política que pueda respaldar la eco-innovación y la eco-eficiencia. El **Programa contribuirá** al fomento de un conjunto exhaustivo de políticas para el desarrollo de productos y procesos innovadores destinados a reducir el impacto medioambiental (punto de vista de los fabricantes) y dará importancia también a la aceptación social y cultural de que la eficiencia medioambiental es un pilar básico en lo que respecta a la utilización (punto de vista de los consumidores). El Programa fomentará actividades conjuntas que sustenten la creación de estrategias y políticas locales en aras de una producción y un consumo sostenibles, en aras de la creación y difusión de herramientas de información al consumidor sobre eco-eficiencia, en aras del desarrollo de instrumentos y directrices que permitan la ejecución de iniciativas económicas circulares y “de la cuna a la cuna”, en aras de generar una triple hélice de la eco-innovación, en aras de realizar proyectos pilotos y de demostración, en aras de diseminar herramientas de análisis de la eco-eficiencia que permitan a las empresas evaluar y mejorar el rendimiento medioambiental de sus productos y servicios y en aras de adoptar herramientas de gestión como sistemas de gestión medioambiental, sistemas de gestión del ciclo de vida y en aras del diseño de sistemas de gestión medioambiental de la cadena de suministros.

Como **resultado de la cooperación transnacional**, el Programa pretende contribuir a mejorar las inversiones en la eco-innovación y favorecer las condiciones para reducir los materiales necesarios para la elaboración de los bienes y servicios y sus residuos, fomentando el reciclaje y mejorando la durabilidad y la intensidad de los bienes y servicios, impulsando la cooperación empresarial en la zona y contribuyendo a la creación de redes y estructuras transnacionales mejores y más eficientes para informar, promover y fomentar la eco-innovación, la eco-eficiencia y el crecimiento verde dentro del Espacio Atlántico.

Tabla 3 – Objetivo específico 2.2: Indicadores de resultados específicos del Programa para el objetivo específico 2.2

ID	Indicador	Unidad de medición	Valor de base	Año de base	Valor de referencia (2023)	Fuente de los datos	Frecuencia de la información
2.2	Grado de cobertura de las políticas regionales en relación con las recomendaciones más relevantes de la UE para la eco-innovación y el crecimiento verde	Índice 0-100	53,48	2016	57,23	Estudio (a Autoridades Regionales del EA)	2019, 2021 y 2023

2.A.6/6g - Acciones que serán respaldadas con la prioridad de inversión 6g

2.A.6.1 Descripción del tipo de acciones y ejemplos de las mismas y la aportación que se espera que realicen a los objetivos específicos correspondientes, incluyendo cuando corresponda, la identificación de los territorios específicos y de los grupos objetivo más importantes y los tipos de beneficiarios.

Ejemplos de **acciones** que se pretende apoyar:

- ✓ Desarrollo de mecanismos para transmitir la información sobre la necesidad de productos y servicios de ecoinnovación a los correspondientes actores del sector
- ✓ Desarrollo de promoción de medidas y herramientas para estimular la adaptación de políticas y comportamientos favorables al crecimiento ecológico y la ecoinnovación
- ✓ Desarrollo de políticas, estrategias y planos de sensibilización promoviendo un comportamiento de ecoinnovación positivo
- ✓ Desarrollo de sistemas de promoción para la gestión empresarial, como herramientas de análisis para evaluar el comportamiento medioambiental de productos y servicios, y la gestión medioambiental, la gestión del ciclo de vida, el diseño de herramientas para la gestión medioambiental y de la cadena de suministro medioambiental
- ✓ Promover la adopción del Programa 21 en el sector privado
- ✓ Desarrollo de una economía circular y de los principios “de la cuna a la cuna”, que permitan desarrollar nuevos productos o modos de trabajar para conseguir un crecimiento económico sostenible
- ✓ Desarrollo de mecanismos para reducir la cantidad de recursos (como terrenos, agua, minerales) que se emplean en los procesos industriales
- ✓ Desarrollo de soluciones para reducir, reciclar o valorizar los residuos de procesos industriales o domésticos

- ✓ Desarrollo de acciones encaminadas a reducir el uso de recursos en empresas y administraciones y en la organización de grandes actos como festivales y grandes conferencias
- ✓ Desarrollo de políticas y estrategias para apoyar la ecoinnovación y generar la demanda de servicios y productos ecoinnovadores
- ✓ Desarrollo de sistemas de información dirigidos a los consumidores sobre el comportamiento ecoeficiente de productos y servicios
- ✓ Fomento del etiquetado sobre la huella hídrica o del carbono
- ✓ Fomento de soluciones de ecoinnovación relacionadas con actividades marítimas y terrestres y con el agua y el aire y que incluyan tanto el transporte como las energías renovables (control de navíos, infraestructuras de puertos limpios, energía renovable de bajas emisiones a partir de biomasa, etc.)

Las medidas que se tomen **contribuirán al objetivo específico** mediante el fomento de las relaciones existentes, de las estructuras laborales y de la interacción de los actores relevantes para promover la ecoinnovación y el crecimiento ecológico. Asimismo, este estímulo de la creación de redes y de la colaboración y el apoyo al desarrollo de los principios “de la cuna a la cuna” debería contribuir a una gobernanza de mayor calidad de cara a conseguir una economía más dinámica, más ecológica y más circular en el Espacio Atlántico.

Por último, los instrumentos para políticas sobre contratación pública ecológica, premios, campañas de concienciación o instrumentos de apoyo directo a las empresas deberían asimismo facilitar el camino hacia el objetivo específico de impulsar el crecimiento ecológico, la ecoinnovación y la eficiencia energética en el Espacio Atlántico.

Los **principales grupos objetivo** y tipos de beneficiarios serán los siguientes:

- ✓ Organismos públicos nacionales, regionales y locales relacionados con la ecoinnovación y la eficiencia medioambiental
- ✓ Agencias y organizaciones de desarrollo local, regional y transnacional
- ✓ Agencias de energía a nivel local y regional
- ✓ Agencias medioambientales a nivel local y regional
- ✓ Institutos de investigación y centros de innovación
- ✓ Parques tecnológicos y científicos
- ✓ Universidades
- ✓ Redes, organizaciones y asociaciones empresariales y cámaras de comercio del sector
- ✓ Inversores privados y públicos
- ✓ Comunidades locales
- ✓ Asociaciones de la sociedad civil y ONG

✓ Laboratorios vivos y grupos de usuarios

Dentro de los **grupos objetivo** se incluirán los beneficiarios directos así como la sociedad civil en su conjunto, que se beneficiará de las mejoras en el ecosistema del crecimiento verde.

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Consultar el apartado 2.A.6.2 en la Sección Prioridad 1 – Prioridad de Inversión 1b

2.A.6.3 Utilización prevista de los instrumentos financieros

No procede

2.A.6.4 Utilización planificada de los grandes proyectos

No procede

2.A.6.5 Indicadores de resultado para la prioridad de inversión 6g

Tabla 4 – 6g: Indicadores de resultados comunes y específicos del programa para la prioridad de inversión 6g

ID	Nombre del indicador	Unidad de medición	Valor de referencia (2023)	Fuente de los datos	Frecuencia de la información
PI01	Número de acciones piloto y estudios de casos ejecutados	Número	11	Control del programa	Anual
PI02	Número de publicaciones técnicas y científicas elaboradas	Número	44	Control del programa	Anual
PI03	Número de instrumentos políticos, estratégicos y operativos elaborados	Número	22	Control del programa	Anual
PI04	Número de acciones realizadas para la difusión y capitalización de los resultados	Número	55	Control del programa	Anual
PI05	Número de participantes en las acciones para la difusión y capitalización de los resultados	Número	3575	Control del programa	Anual

2.A.7 Marco de rendimiento del Eje Prioritario 2

Tabla 5 – Eje Prioritario 2: Marco de rendimiento del Eje Prioritario 2

EP	Tipo de indicador	ID	Indicador de paso clave de ejecución	Unidad de medición, cuando corresponda	Objetivo intermedio para el 2018	Objetivo final (2023)	Fuente de los datos	Explicación de la importancia del indicador, cuando corresponda
2	Indicador de resultado	PI01	Número de acciones piloto y estudios de caso ejecutados	Número	1	21	Control del programa	
2	Indicador de resultado	PI03	Número de instrumentos políticos, estratégicos y operativos elaborados	Número	1	42	Control del programa	
2	Indicador financiero	PI06	Gasto total que se puede ejecutar certificado y presentado a la CE	Euros	495.740	39.659.206	Control del programa	

Información cualitativa adicional sobre la creación del marco de rendimiento

Detalles incluidos en el Anexo VI “Indicadores de resultados y rendimiento – marco conceptual” y “Pedido de modificación de la metodología del Programa de Cooperación EA”

2.A.8 Categorías de intervención del Eje Prioritario 2

Tabla 6 – Eje Prioritario 2: Dimensión 1 – Ámbito de intervención del Eje Prioritario 2

Eje Prioritario	Código	Cantidad (€)
Eje Prioritario 2	003 – Inversiones productivas en grandes empresas vinculadas a una economía de bajo carbono	632.860
	009 – Energía renovable: viento	3.164.298
	010 - Energía renovable: solar	3.164.298
	011 - Energía renovable: biomasa	3.164.298
	012 – Otras energías renovables (incluyendo energía hidroeléctrica, geotérmica y marina) e integración de energía renovable (incluyendo almacenamiento, electricidad a gas e infraestructuras renovables de hidrógeno)	1.898.579
	056 – Inversión en infraestructuras, capacidades y equipamientos en PYMEs vinculadas directamente con actividades de investigación e innovación	632.860
	057 - Inversión en infraestructuras, capacidades y equipamientos en grandes empresas vinculadas directamente con actividades de investigación e innovación	0

Eje Prioritario	Código	Cantidad (€)
	058 – Infraestructuras de investigación e innovación (públicas)	632.859
	059 - Infraestructuras de investigación e innovación (privadas e incluyendo parques científicos)	632.859
	060 – Actividades de investigación e innovación en centros públicos de investigación y en centros de competencia e incluyendo actividades de networking	632.859
	061 - Actividades de investigación e innovación en centros privados de investigación e incluyendo actividades de networking	632.859
	062 – Transferencia de tecnología y cooperación universidad-empresa que beneficia básicamente a las PYMEs	1.898.580
	063 – Apoyo de asociaciones y redes empresariales que beneficia básicamente a las PYMEs	1.898.580
	064 – Procesos de investigación e innovación en las PYMEs (incluyendo programas de cupones, procesos, diseños, servicios e innovación social)	632.859
	065 – Infraestructura de investigación e innovación, procesos, transferencia de tecnología y cooperación empresarial centrados en una economía de bajo carbono y en la resiliencia al cambio climático	1.898.580
	068 – Eficiencia energética y proyectos de demostración en las PYMEs y medidas de apoyo	3.164.298
	069 – Apoyo a procesos de producción respetuosos con el medio ambiente y apoyo a la eficiencia en los recursos en las PYMEs	3.164.298
	071 – Desarrollo y promoción de empresas especializadas que ofrezcan servicios que contribuyan a una economía de bajo carbono y a la resiliencia al cambio climático (incluyendo soporte para dichos servicios)	1.898.580

Tabla 7 – Eje prioritario 2: Dimensión 2 - Forma de financiación del Eje Prioritario 2

Eje Prioritario	Código	Cantidad (€)
Eje Prioritario 2	01 – Ayuda no reembolsable	29.744.404

Tabla 8 – Eje prioritario 2: Dimensión 3 – Tipo de territorio para el Eje Prioritario 2

Eje Prioritario	Código	Cantidad (€)
Eje Prioritario 2	07 – No procede	29.744.404

Tabla 9 – Eje prioritario 2: Dimensión 6 – Mecanismo de aplicación territorial para el Eje Prioritario 2

Eje Prioritario	Código	Cantidad (€)
Eje Prioritario 2	07 – No procede	29.744.404

2.A.9 Resumen de la utilización planificada de asistencia técnica, incluyendo (si procede) las acciones necesarias para reforzar la capacidad administrativa de las autoridades que participan en la gestión y control de los programas y de los beneficiarios y, si procede, acciones para mejorar la capacidad administrativa de los agentes relevantes para que participen en la ejecución de los programas.

No procede

EJE PRIORITARIO 3 – FORTALECER LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE RIESGOS

2.A.1 Eje prioritario

ID del Eje Prioritario	3
Título del Eje Prioritario	Fortalecer los sistemas de gestión de riesgos
☐ La totalidad del Eje Prioritario se llevará a cabo exclusivamente por medio de instrumentos financieros	
☐ La totalidad del Eje Prioritario se llevará a cabo exclusivamente mediante instrumentos financieros fijados para toda la Unión	
☐ La totalidad del Eje Prioritario se llevará a cabo exclusivamente mediante desarrollo local dirigido por la comunidad	

2.A.2 Justificación del establecimiento de un Eje Prioritario que cubra más de un objetivo temático

No procede

2.A.3 Fondos y base de cálculo para las ayudas de la Unión

Fondo	FEDER
Base de cálculo (gasto total al que se puede optar o gasto total público al que se puede optar)	Gasto total al que se puede optar

2.A.4/5b – Prioridad de inversión 5b

Prioridad de inversión 5b	Promoción de inversiones destinadas a riesgos específicos y que garanticen la resiliencia ante los desastres y que desarrollen sistemas de gestión de desastres
----------------------------------	--

2.A.5/5b – Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión 5b y resultados previstos

ID	Objetivo Específico 3.1
Objetivo Específico	Fortalecer los sistemas de gestión de riesgos
Resultados deseados	El principal cambio que se pretende conseguir será la mejora de un marco de cooperación que contribuya para reducir los riesgos y su impacto, reforzar la seguridad para la población y los ecosistemas, fortaleciendo la resiliencia y la capacidad de las Regiones Atlánticas a nivel local y regional

para gestionar los riesgos naturales, climáticos y los generados por las actividades humanas y económicas.

Este positivo cambio se logrará partiendo de una **situación de referencia** en la que la fachada atlántica está expuesta a diferentes amenazas y presiones agravadas por su amplio litoral y los efectos del cambio climático. Asimismo, se observa una escasez de iniciativas políticas regionales y de cooperación encaminada a hacer frente a estos importantes desafíos y la capacidad de adaptación varía entre las regiones del espacio del programa. Además, ninguna región se encuentra entre las regiones con niveles más altos en términos de capacidad.

Esta **contribución positiva del Programa** aumentará la capacidad y la producción para mejorar los planos y estrategias de gestión de riesgos en los territorios del Atlántico, para dar respuestas adecuadas y coordinadas a los potenciales riesgos emergentes. Además, el Programa contribuirá para desarrollar y mejorar planes de gestión integrada, gestión local de riesgos, planos de prevención y mitigación para , la preparación de una vigilancia, evaluación, alerta, información, planificación, coordinación y unos mecanismos de respuesta eficientes ante amenazas, el desarrollo, prueba e implementación de nuevas herramientas de gestión de riesgos así como el desarrollo y difusión de herramientas de concienciación para las comunidades locales en torno a los beneficios derivados de la prevención y gestión de riesgos.

Como **resultado de la cooperación transnacional**, el Espacio Atlántico 2014-2020 pretende contribuir a la mejora de un marco de cooperación y a un incremento del número y la calidad de los planes de acción y estrategias coordinadas para la prevención y gestión de riesgos derivados de distintas amenazas, tales como las relacionadas con el cambio climático y las actividades relacionadas con la economía.

Tabla 3 – Objetivo específico 3.1: Indicadores de resultados específicos del Programa para el Objetivo específico 3.1

ID	Indicador	Unidad de medición	Valor de base	Año de base	Valor de referencia (2023)	Fuente de los datos	Frecuencia de la información
3.1	Grado de cobertura de las políticas regionales en relación con las recomendaciones más relevantes de la UE para la resiliencia de zonas terrestres y marítimas.	Índice 0-100	45,73	2016	56,88	Estudio (a Autoridades Regionales del EA)	2019, 2021 y 2023

2.A.6/5b – Acciones que recibirán el apoyo de la prioridad de inversión 5b

2.A.6.1 Descripción del tipo de acciones y ejemplos de las mismas y la aportación que se espera que realicen a los objetivos específicos correspondientes, incluyendo cuando corresponda, la identificación de los territorios específicos y de los grupos objetivo más importantes y los tipos de beneficiarios

Las **acciones que se apoyarán** en el contexto de este objetivo específico estarán destinadas a fortalecer la capacidad y los sistemas del Espacio Atlántico en términos de la gestión de riesgos derivados del cambio climático y las actividades humanas. **Ejemplos de acciones** que se pretende apoyar:

- ✓ Desarrollo de acciones dirigidas a la prevención de riesgos (sistemas de supervisión y prevención medioambiental; herramientas de mejora de la gobernanza y la coordinación, gestión y respuesta ante crisis y emergencias; herramientas de detección temprana; sistemas de alerta temprana; cartografía; evaluación de riesgos...), incluyendo acciones transnacionales dentro del marco de la Directiva de riesgos de inundación (Directiva 2007/60/CE) como por ejemplo planes de emergencia, evaluación de riesgos de inundación y planes de gestión de riesgo de inundación que versen sobre la prevención, la protección, la anticipación y preparación, etc.
- ✓ Coordinación en torno al uso del sistema GMES (Global Monitoring for Environment and Security) y sistemas de vigilancia para respaldar la respuesta ante amenazas y emergencias, uso coordinado de las infraestructuras informáticas necesarias para que sea posible el intercambio de información y la interoperabilidad entre las redes de vigilancia nacionales y el entorno común de Intercambio de Información a nivel de la UE
- ✓ Desarrollo de herramientas de educación y concienciación relacionadas con la prevención y la gestión de riesgos
- ✓ Desarrollo de acciones que favorezcan el empoderamiento de las comunidades locales y de líderes empresariales en relación con la prevención de riesgos y las acciones de recuperación y regeneración
- ✓ Desarrollo y ejecución de sistemas de gestión medioambiental por parte del sector privado y de las empresas
- ✓ Creación de redes de recursos técnicos y científicos disponibles en el Espacio Atlántico Europeo: recopilación conjunta de datos sobre la evolución del litoral con el fin de facilitar su medición a lo largo de la costa atlántica basándose en datos comparables
- ✓ Desarrollo de iniciativas dirigidas al refuerzo de competencias para los actores implicados en la gestión y prevención de riesgos
- ✓ Divulgación de datos y herramientas de gestión de riesgos
- ✓ Fomentar las relaciones entre estructuras regionales de observación oceánica y costera y de seguridad marítima y sus modelos de predicción

- ✓ Desarrollo de metodologías y tecnologías para el estudio, los procedimientos, la evaluación y la compensación de daños vinculados a los riesgos en el contexto de este objetivo
- ✓ Demostraciones prácticas “sobre el terreno” de las nuevas técnicas y los procesos

La **contribución a este objetivo específico** será el resultado de la implementación de operaciones orientadas a abordar los efectos del cambio climático y de las actividades humanas sobre los territorios atlánticos mediante el fortalecimiento de un sistema integrado de prevención de riesgos territoriales y un sistema de gestión de la resiliencia.

Las operaciones tendrán como objetivo la concienciación y la puesta en práctica de una vigilancia común, estrategias y herramientas de prevención y gestión de riesgos que contribuyan a mejorar la concienciación y preparación de los territorios atlánticos para hacer frente a las amenazas y riesgos procedentes del cambio climático y la actividad económica. Las medidas adoptadas garantizarán asimismo que estas prácticas comunes se integren en las políticas y medidas regionales que contribuyan a mejorar la implementación de políticas y programas de desarrollo regionales en este ámbito.

Además, las acciones encaminadas a empoderar a las comunidades locales conllevarán asimismo una mejora de las acciones y estrategias de prevención de riesgos, recuperación y regeneración que contribuyen a reforzar la seguridad de la población y los ecosistemas, fortaleciendo la resiliencia y la capacidad de planificación de las Regiones Atlánticas en cuanto a la gestión de riesgos naturales y las consecuencias resultantes del cambio climático y las actividades económicas.

Los principales **tipos de beneficiarios** serán:

- ✓ Autoridades y comunidades públicas nacionales, regionales y locales que afrontan distintos riesgos
- ✓ Agencias y organizaciones de desarrollo locales, regionales y transnacionales
- ✓ Agencias medioambientales a nivel local y regional
- ✓ Universidades, institutos de investigación y centros de innovación
- ✓ Organizaciones de protección medioambiental y ONGs
- ✓ Comunidades locales
- ✓ Asociaciones de la sociedad civil
- ✓ Sectores económicos en el ámbito de riesgos y gestión de riesgos

Los **grupos objetivo** estarán formados por los beneficiarios directos así como las comunidades locales y la sociedad civil en su conjunto, que se beneficiarán de una gestión territorial integrada y unas estrategias de resiliencia y prevención de riesgos mejoradas y reforzadas.

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Consultar el punto 2.A.6.2 de la Sección Prioridad 1 – Prioridad de Inversión 1b

2.A.6.3 Utilización prevista de los instrumentos financieros

No procede

2.A.6.4 Utilización planificada de los grandes proyectos

No procede

2.A.6.5 Indicadores de resultados de la prioridad de inversión 5b

Tabla 4 – 5b: Indicadores de resultados comunes y específicos del programa para la prioridad de inversión 5b

ID	Nombre del indicador	Unidad de medición	Valor de referencia (2023)	Fuente de los datos	Frecuencia de la información
CO20	Población que se beneficia de medidas de protección contra inundaciones	Número	500.000	Control del programa	Anual
CO21	Población que se beneficia de medidas de protección contra incendios	Número	500.000	Control del programa	Anual
PI01	Número de acciones piloto y estudios de casos elaborados	Número	9	Control del programa	Anual
PI02	Número de publicaciones científicas y técnicas elaboradas	Número	36	Control del programa	Anual
PI03	Número de instrumentos políticos, estratégicos y operativos elaborados	Número	18	Control del programa	Anual
PI04	Número de acciones realizadas para la difusión y capitalización de resultados	Número	45	Control del programa	Anual
PI05	Número de participantes en acciones para la difusión y capitalización de resultados	Número	2925	Control del programa	Anual

2.A.7 Marco de rendimiento para el Eje Prioritario Axis 3

Tabla 5 – Eje prioritario 3: Marco de rendimiento para el Eje Prioritario 3

EP	Tipo de indicador	ID	Indicador de paso clave de ejecución	Unidad de medición, cuando corresponda	Objetivo intermedio para el 2018	Objetivo final (2023)	Fuente de los datos	Explicación de la importancia del indicador, cuando corresponda
3	Indicador de resultado	PI01	Número de acciones piloto y estudios de caso ejecutados	Número	1	9	Control del programa	
3	Indicador de resultado	PI03	Número de instrumentos políticos, estratégicos y operativos elaborados	Número	1	18	Control del programa	
3	Indicador financiero	PI06	Gasto total que se puede ejecutar certificado y presentado a la CE	Euros	254.451	20.356.053	Control del programa	

Información cualitativa adicional sobre la creación del marco de rendimiento

Detalles incluidos en el Anexo “Indicadores de resultados y rendimiento – marco conceptual” y “Pedido de modificación de la metodología del Programa de Cooperación EA”

2.A.8 Categorías de intervención del Eje Prioritario 3

Tabla 6 – Eje Prioritario 3: Dimensión 1 – Ámbito de intervención del Eje Prioritario 3

Eje Prioritario	Código	Cantidad (€)
Eje Prioritario 3	021 – Gestión de aguas y conservación de agua potable (incluyendo gestión de cuencas fluviales, suministros de agua, medidas de adaptación a cambios específicos del clima, balances netos por consumidor o distrito, sistemas de cobro y reducción de fugas)	0
	087 – Adaptación a medidas de cambio climático y prevención y gestión de riesgos relacionados con el clima como la erosión, los incendios, inundaciones, tormentas y sequías e incluyendo aumento de la concienciación, protección civil y sistemas de gestión de desastres e infraestructuras.	4.362.011
	088 – Gestión de riesgos y gestión de riesgos naturales no relacionados con el clima (terremotos, por ejemplo) y riesgos vinculados a las actividades humanas (accidentes tecnológicos) e incluyendo aumento de la concienciación, protección civil y sistemas de gestión de desastres e infraestructuras.	10.905.028

Tabla 7 – Eje Prioritario 3: Dimensión 2 – Forma de financiación del Eje Prioritario 3

Eje Prioritario	Código	Cantidad (€)
Eje Prioritario 3	01 - Ayuda no reembolsable	15.267.039

Tabla 8 – Eje Prioritario 3: Dimensión 3 - Tipo de territorio para el Eje Prioritario 3

Eje Prioritario	Código	Cantidad (€)
Eje Prioritario 3	07 – No procede	15.267.039

Tabla 9 – Eje Prioritario 3: Dimensión 6 - Mecanismo de aplicación territorial para el Eje Prioritario 3

Eje Prioritario	Código	Cantidad (€)
Eje Prioritario 3	07 – No procede	15.267.039

2.A.9 Resumen de la utilización planificada de la asistencia técnica, incluyendo (si procede) acciones para reforzar la capacidad administrativa de las autoridades que participen en la gestión y control de los programas y de los beneficiarios y, si procede, acciones para mejorar la capacidad administrativa de los agentes relevantes para que participen en la ejecución de los programas.

No procede

OBJETIVO PRIORITARIO 4 - VALORIZAR LA BIODIVERSIDAD Y LOS ACTIVOS NATURALES Y CULTURALES

2.A.1 Eje Prioritario

ID del Eje Prioritario	4
Título del Eje Prioritario	Valorizar la biodiversidad y los activos naturales y culturales

☐ La totalidad del Eje Prioritario se llevará a cabo exclusivamente por medio de instrumentos financieros	
☐ La totalidad del Eje Prioritario se llevará a cabo exclusivamente mediante instrumentos financieros fijados para toda la Unión	
☐ La totalidad del Eje Prioritario se llevará a cabo por medio de desarrollo local dirigido por la comunidad	

2.A.2 Justificación para el establecimiento de un Eje Prioritario que cubra más de un objetivo temático

No procede

2.A.3 Fondos y base de cálculo para las ayudas de la Unión

Fondo	FEDER
Base de cálculo (gasto total al que se puede optar o gasto total público al que se puede optar)	Gasto al que se puede optar

2.A.4/6d – Prioridad de inversión 6d

Prioridad de inversión 6d	Proteger y restaurar la biodiversidad, proteger el suelo y restaurar y fomentar servicios de ecosistemas incluyendo NATURA 2000 e infraestructuras ecológicas
---------------------------	---

2.A.5/6d – Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión 6d y resultados previstos

ID	Objetivo Específico 4.1
Objetivo Específico	Mejorar la protección de la biodiversidad y dinamizar los servicios de ecosistemas
Resultados deseados	El principal cambio que se pretende conseguir es asegurar una mejor protección y preservación de la biodiversidad, reforzando los recursos ambientales a través de la cooperación para conseguir sistemas coordinados de gestión ambiental. Como resultado, las medidas adoptadas en las diferentes regiones del Espacio Atlántico serán más compatibles. La cooperación contribuirá para mejorar las capacidades de gestión en los territorios tanto a nivel de protección ambiental, preservación de la biodiversidad como de la dinamización de los servicios de ecosistemas. El impacto de la expansión actual de las actividades humanas, así como el aumento en su diversificación, que tienen lugar en ecosistemas naturales similares o compartidos, en particular los ecosistemas marinos y costeros,

y la evolución de las condiciones físicas en el contexto del cambio climático, que constituye la **situación de referencia**, justifican el desarrollo de metodologías comunes en el ámbito de la vigilancia, la supervisión, el aprendizaje y la gestión adaptada a este potencial natural común.

El **Programa contribuirá** a conseguir este objetivo relacionado con la protección de la biodiversidad y el uso sostenible de los ecosistemas a través de una cooperación más intensiva. Esto contribuirá a la mejora del estado de conservación de los hábitats naturales y de las especies terrestres, acuáticas y marinas, que contribuyen a frenar la extinción de especies amenazadas y a desarrollar y a valorizar los servicios de ecosistemas, incluyendo el entorno marino. Asimismo, contribuirá a la mejora de la adquisición, organización y difusión de los conocimientos sobre la biodiversidad (apoyo a planes de investigación, facilitación, formación y concienciación).

Como **resultado de la cooperación transnacional**, el Programa del Espacio Atlántico 2014-2020 pretende contribuir a un desarrollo sostenible a largo plazo mediante la mejora de la preservación y el uso humano de los ecosistemas naturales, en particular en lo que respecta a las zonas marinas, costeras y de las cuencas marinas mediante el fortalecimiento y/o la ampliación de las zonas protegidas. El desarrollo de iniciativas en el contexto de este marco transnacional ayudará a lograr un enfoque medioambiental más integrado, abordando cuestiones económicas y sociales en la gestión de recursos y los espacios naturales.

Tabla 3 – Objetivo 4.1: Indicadores específicos de resultados del programa para el objetivo específico 4.1

ID	Indicador	Unidad de medición	Valor de base	Año de base	Valor de referencia (2023)	Fuente de los datos	Frecuencia de la información
4.1	Grado de cobertura de las políticas regionales en relación con las recomendaciones más relevantes de la UE para la mejora de la biodiversidad y de los servicios para los ecosistemas.	Índice 0-100	45,73	2016	57,10	Estudio 8ª las Autoridades Regionales del EA)	2019, 2021 y 2023

2.A.6/6d – Acciones que se van a apoyar con la prioridad de inversión 6g

2.A.6.1 Descripción del tipo de acciones y ejemplos de las mismas y la aportación que se espera que realicen a los objetivos específicos correspondientes, incluyendo

cuando corresponda, la identificación de los territorios específicos y de los grupos objetivo más importantes y los tipos de beneficiarios.

Las **acciones** implementadas bajo el amparo de este objetivo específico pueden contribuir al desarrollo de acciones relacionadas con la protección del ecosistema y la conservación de la biodiversidad que tengan como objetivo conocer mejor los hábitats y las especies, así como definir unas normas y unos procedimientos de gestión mejor adaptados. Las acciones previstas deben contribuir (según convenga) a la Estrategia sobre la Biodiversidad (objetivo 2 sobre los ecosistemas) y a la ejecución de la Red Natura 2000, incluyendo el establecimiento de vínculos e intercambios transnacionales.

Ejemplos de acciones que se pretende apoyar:

- ✓ Acciones encaminadas a identificar, evaluar y desarrollar servicios de ecosistemas e infraestructuras ecológicas
- ✓ Desarrollo de iniciativas coordinadas para comprender mejor la conservación del estado de los ecosistemas o de las especies en zonas geográficas que están más allá de la competencia de un único país
- ✓ Armonización y coordinación de estrategias de gestión medioambiental en el Atlántico (como por ejemplo la ejecución del Marco sobre la Estrategia Marina, las redes Natura 2000, las Directrices Internacionales de la FAO - Ecosistemas marinos vulnerables, Áreas Marinas Protegidas-OSPAR, zonas de importancia ecológica o biológica según el Convenio de Diversidad Biológica-CBD, etc.) para la protección de ecosistemas naturales y de las profundidades marinas
- ✓ Desarrollo de iniciativas destinadas a preservar y proteger las especies naturales del Atlántico y sus paisajes y los lugares de interés natural de las regiones del Espacio Atlántico
- ✓ Desarrollo de procedimientos de gestión concertados en relación con especies emblemáticas o especies con un gran interés económico (recursos pesqueros, especies migratorias) y para luchar contra las especies invasivas
- ✓ Desarrollo de acciones piloto para poner a prueba nuevas soluciones y métodos en relación con la conservación y restauración de la biodiversidad
- ✓ Desarrollo de iniciativas coordinadas encaminadas a realizar una cartografía de los hábitats de especies naturales y el fondo marino
- ✓ Fomento de la biotecnología marina y de los biomateriales derivados de una explotación sostenible del fondo marino y evaluación de su estructura genética y fortalecimiento de los vínculos entre la industria y la investigación en el ámbito atlántico para desarrollar biobancos e identificar mercados innovadores de bioproductos marinos
- ✓ Desarrollo de métodos de gestión y refuerzo relativos a los espacios naturales atlánticos (incluyendo la evaluación de los servicios de ecosistemas proporcionados)
- ✓ Desarrollo de métodos para la supervisión de la calidad y la mejora de las aguas costeras e interiores

- ✓ Realización de acciones para la recopilación y difusión de datos sobre entornos naturales (red de observación medioambiental), con modelos destinados a mejorar las predicciones y la gestión medioambiental
- ✓ Desarrollo de metodologías comparativas o conjuntas para definir y gestionar las zonas medioambientales naturales protegidas (teniendo en cuenta las actividades económicas)
- ✓ Evaluación de las formas de gestión de las zonas marinas/costeras y el impacto de nuevas actividades económicas marítimas
- ✓ Desarrollo de estrategias concertadas para luchar contra los macro residuos
- ✓ Desarrollo de soluciones tecnológicas, legales, financieras, de organización, educativas y de formación en el ámbito de la conservación y de la protección de la biodiversidad y los ecosistemas, incluyendo evaluaciones económicas y casos empresariales para cuantificar el valor y los beneficios medioambientales, sociales y comunitarios
- ✓ Demostraciones prácticas “sobre el terreno” de nuevas técnicas y procesos y de mejores prácticas
- ✓ Apoyar la innovación de los procesos para fomentar un uso más sostenible de los recursos naturales como, por ejemplo, la agricultura tradicional o las prácticas de gestión de tierras
- ✓ Desarrollo de herramientas educativas y de concienciación relacionadas con la protección de la biodiversidad.
- ✓ Desarrollo de protocolos y procedimientos de cooperación con iniciativas ya existentes como la convención OSPAR (Convención para la Protección del Medio Ambiente Marino del Atlántico del Nordeste).

Las operaciones anteriores **contribuirán al objetivo específico** mediante el desarrollo y la mejora de los sistemas conjuntos de gestión medioambiental y las soluciones de protección y conservación de la biodiversidad del atlántico y los ecosistemas naturales.

Las actividades de formación y concienciación en este ámbito, así como la participación coordinada de los decisores clave relevantes, contribuirán asimismo a la protección de la biodiversidad y los ecosistemas naturales de la región mediante el fomento de un enfoque medioambiental más integrado y sostenible que tenga en cuenta las cuestiones económicas y sociales en la gestión de los recursos y los espacios naturales.

Las medidas adoptadas garantizarán asimismo que estas prácticas comunes se integren en las políticas y medidas regionales que contribuyan a mejorar la implementación de políticas y programas de desarrollo regionales en este ámbito. Además, para identificar acciones que recaigan bajo este objetivo específico se tendrán en cuenta los resultados y prioridades que se identifiquen por medio del Nuevo Proceso Biogeográfico de la Red Natura 2000 para el Espacio Atlántico y las conclusiones del Seminario Biogeográfico Marino.

Las nuevas explotaciones que vayan a hacerse del fondo marino deberán pasar la correspondiente Evaluación de Impacto Medioambiental y la Evaluación Estratégica Medioambiental que tendrán en cuenta la necesidad de alcanzar el Buen Estado Ecológico según las estipulaciones de la Directiva Marco de Estrategia Marina (DMEM). La evaluación de impacto medioambiental deberá incluir una valoración de los impactos acumulados de todas las actividades, incluyendo la pesca de fondo, por cada tipo de hábitat de la DMEM dentro de la subregión (o en sus subdivisiones). Estas valoraciones servirían para determinar si se podrían permitir futuros impactos sobre un tipo de hábitat en particular y seguir manteniendo el Buen Estado Ecológico.

Los **principales tipos de beneficiarios** serán:

- ✓ Autoridades públicas nacionales, regionales y locales responsables de la protección de la biodiversidad del medio ambiente
- ✓ Agencias y organizaciones de desarrollo local, regional y transnacional.
- ✓ Agencias de energía a nivel local y regional
- ✓ Agencias medioambientales a nivel local y regional
- ✓ Institutos de investigación y centros de innovación
- ✓ Parques tecnológicos y científicos
- ✓ Universidades
- ✓ Comunidades locales
- ✓ Asociaciones de la sociedad civil que fomenten la protección del medio ambiente
- ✓ Actores procedentes de sectores económicos relacionados con la explotación sostenible de los recursos naturales y los servicios de ecosistemas.

Dentro de los **grupos objetivo** se incluirán los beneficiarios directos, así como los visitantes y la sociedad civil en su conjunto, que se beneficiarán de un ecosistema medioambiental mejor protegido y concertado.

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Consultar el apartado 2.A.6.2 en la Sección Prioridad 1 – Prioridad de inversión 1b

2.A.6.3 Utilización prevista de los instrumentos financieros

No procede

2.A.6.4 Utilización planificada de los grandes proyectos

No procede

2.A.6.5 Indicadores de resultados para la prioridad de inversión 6d

Tabla 4 – 6d: Indicadores de resultados comunes y específicos del programa para la prioridad de inversión 6d

ID	Nombre del indicador	Unidad de medición	Valor de referencia (2023)	Fuente de los datos	Frecuencia de la información
CO22	Superficie total de tierra rehabilitada	Hectáreas	1	Control del programa	Anual
CO23	Superficie de hábitats apoyados para conseguir un mejor estado de conservación	Hectáreas	2.500	Control del programa	Anual
PI01	Número de acciones piloto y estudios de caso ejecutados	Número	12	Control del programa	Anual
PI02	Número de publicaciones técnicas y científicas elaboradas	Número	48	Control del programa	Anual
PI03	Número de instrumentos políticos, estratégicos y operativos elaborados	Número	24	Control del programa	Anual
PI04	Número de acciones realizadas para la diseminación y capitalización de resultados	Número	60	Control del programa	Anual
PI05	Número de participantes en las acciones de diseminación y capitalización de resultados	Número	3900	Control del programa	Anual

2.A.4/6c – Prioridad de inversión 6c

Prioridad de inversión 6c	Conservar, proteger, promocionar y desarrollar el patrimonio natural y cultural
----------------------------------	--

2.A.5/6c - Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión 6c y resultados previstos

ID	Objetivo Específico 4.2
Objetivo Específico	Valorizar los activos naturales y culturales para estimular el desarrollo económico
Resultados deseados	El principal cambio que se pretende lograr es la mejora de un marco de cooperación con vistas a una mejor explotación y conservación de los activos naturales y culturales del Atlántico, lo cual resultaría en un refuerzo del atractivo del Espacio, permitiendo así que la región pueda atraer a un mayor número de visitantes y generar nuevos productos y servicios que contribuyan al desarrollo de actividades económicas y a generar nuevos puestos de trabajo a nivel local, atraer personas y crear sinergias que contribuyan para el bienestar social Y el progreso de las poblaciones. El principal desafío será el refuerzo de la identidad del Espacio Atlántico y mejorar su atractivo, dada la situación de referencia, en la que los activos más importantes del espacio (paisajes naturales bien conservados y de buena calidad, rica biodiversidad y un importante patrimonio cultural, con alrededor de 30 lugares considerados como Patrimonio de la Humanidad

por la UNESCO) hacen frente a presiones naturales, relacionadas con el cambio climático, demográficas, económicas y urbanas.

El **Programa proporcionará** el marco necesario para el intercambio y la interacción entre las comunidades locales y las autoridades y organizaciones implicadas en la protección y promoción del patrimonio natural y cultural, con el fin de desarrollar estrategias, herramientas y modelos adaptados y conjuntos. Es necesario poner en marcha acciones conjuntas con vistas a promocionar y desarrollar los territorios atlánticos y los paisajes naturales (entornos marinos y costeros, parques geológicos, recursos forestales, zonas verdes, aguas navegables interiores, etc...) así como el patrimonio cultural (tradición, historia, gastronomía, industrias culturales...) y la identidad, con un impacto deseado tanto a nivel de la economía, social y del medio ambiente como en las comunidades locales. Se fomentarán estrategias comunes con el fin de dirigir la explotación del patrimonio cultural y natural hacia los productos y servicios de mayor valor añadido, incluyendo el turismo. El Programa facilitará, asimismo, la valorización de actividades, servicios y sectores económicos tradicionales y productivos locales, así como incrementar el beneficio económico de las actividades económicas vinculadas con el medio ambiente y la cultura.

Como **resultado de la cooperación transnacional**, el Espacio Atlántico 2014-2020 pretende lograr un refuerzo y capitalización de sus amplios activos naturales y culturales con el fin de crear nuevas fuentes de riqueza. La mejora del atractivo de los territorios contribuirá a generar más visitas y a la llegada de turistas al Espacio Atlántico, así como a desarrollar nuevas actividades económicas y crear empleo y aumentar el bienestar de los ciudadanos.

Tabla 3 – Objetivo 4.2: Indicadores específicos de resultados del programa para el objetivo específico 4.2

ID	Indicador	Unidad de medición	Valor de base	Año de base	Valor de referencia (2023)	Fuente de los datos	Frecuencia de la información
4.2	Grado de cobertura de las políticas regionales en relación con las recomendaciones más relevantes de la UE para que los activos naturales y culturales sean un factor de desarrollo económico local.	Índice 0-100	56,68	2016	65,27	Estudio (a las Autoridades Regionales del EA)	2019, 2021 y 2023

2.A.6/6c – Acciones que se van a apoyar con la prioridad de inversión 6c

2.A.6.1 Descripción del tipo de acciones y ejemplos de las mismas y la aportación que se espera que realicen a los objetivos específicos correspondientes, incluyendo cuando corresponda, la identificación de los territorios específicos y de los grupos objetivo más importantes y los tipos de beneficiarios.

Las **acciones** que se implementarán en el contexto de esta prioridad tendrán como objetivo una mejor explotación del patrimonio natural y cultural del Espacio Atlántico con el fin de fomentar el atractivo del espacio y contribuir a atraer a nuevos visitantes, a desarrollar nuevos productos y servicios y a generar nuevos puestos de trabajo y una actividad económica a nivel local. **Ejemplos de acciones** que se pretende apoyar:

- ✓ Desarrollo de estrategias, políticas e iniciativas que aprovechen el patrimonio cultural y natural del Atlántico adoptadas por parte instituciones públicas, empresas, ONG y la población local. El objetivo es convertir los recursos naturales y el patrimonio cultural en una baza de marketing territorial del Espacio Atlántico, con vistas a generar herramientas, productos, y servicios específicos y nuevos que tengan un impacto económico a nivel local y regional
- ✓ Desarrollo de acciones conjuntas para conservar el patrimonio cultural y natural
- ✓ Desarrollo de actividades y actos culturales
- ✓ Desarrollo del turismo y las industrias culturales
- ✓ Reforzar la competitividad de pequeñas y medianas empresas culturales
- ✓ Desarrollo de estrategias de marketing y promoción para las actividades culturales
- ✓ Generar valor para las atracciones turísticas de valor cultural y patrimonial existentes que tengan un carácter sostenible
- ✓ Implantar iniciativas que den valor a la creación cultural en otros sectores
- ✓ Desarrollo de iniciativas conjuntas con el fin de fomentar la identidad transnacional del patrimonio cultural del Atlántico
- ✓ Desarrollo de los sectores creativos y de artesanía en el Espacio Atlántico
- ✓ Refuerzo del atractivo de las actividades económicas y productivas tradicionales, del empleo y de los servicios
- ✓ Desarrollo de subsectores y productos turísticos sostenibles: actividades y deportes costeros, actividades náuticas, cruceros; productos costeros, rurales y agrícolas; gastronomía, de salud y bienestar, productos culturales, de peregrinación y relacionados con actos religiosos y de negocios
- ✓ Desarrollo de las actividades náuticas, el ocio náutico (desarrollo integrado del sector náutico, fomentando el crecimiento de las actividades económicas en las zonas costeras, la creación de empleo, la integración social y la conservación del litoral)

- ✓ Desarrollo de herramientas de gestión e intercambio de know-how en relación con la mejora económica de lugares/zonas protegidos
- ✓ Desarrollo de formación y educación avanzada dentro del sector turístico para ayudar a los representantes de las comunidades costeras a ser embajadores y líderes de sus regiones.
- ✓ Mejorar las tecnologías de la información y de la comunicación y de las habilidades digitales para fomentar la creación de contenido accesible vía Internet en los ámbitos del patrimonio y la cultura para el sector turístico
- ✓ Demostraciones prácticas sobre el terreno de nuevas técnicas y nuevos procesos y de las mejores prácticas
- ✓ Establecimiento de indicadores comunes y de sistemas de análisis para medir el impacto del turismo sobre el crecimiento de los territorios atlánticos
- ✓ Desarrollo de herramientas destinadas a fomentar la educación y la concienciación
- ✓ Desarrollo de proyectos de ecoturismo
- ✓ Desarrollo de herramientas de gestión para zonas protegidas que permitan la reconciliación de los objetivos de conservación con las actividades económicas.

La **contribución al objetivo específico** será el resultado de la implementación de operaciones que tengan por objetivo la conservación y valorización del rico patrimonio cultural y natural del Espacio Atlántico, con el fin de aumentar el atractivo de la región y así atraer a nuevos visitantes y generar nuevos puestos de trabajo y actividad económica.

Se fomentarán, para tal fin, las operaciones destinadas a conservar, aprovechar y mejorar la gestión de los paisajes naturales y la identidad cultural. Asimismo, el Programa contribuirá al objetivo específico relacionado con el aumento del atractivo de la región atlántica a través de acciones que refuercen las actividades económicas y productivas tradicionales con el fin de aumentar el beneficio económico. Por último, los proyectos que desarrollen los nichos de atracciones y productos turísticos contribuirán asimismo al aprovechamiento del patrimonio natural y cultural del Atlántico y a reforzar el atractivo del espacio.

Las acciones que se tomen deberán garantizar asimismo que estas prácticas comunes se integren en políticas regionales y en acciones que contribuyan a mejorar la implementación de políticas y programas de desarrollo regional en este campo.

Los **principales grupos objetivo** y tipos de beneficiarios serán los siguientes:

- ✓ Autoridades públicas nacionales, regionales y locales responsables de la gestión, explotación y fomento de los espacios naturales y/o el patrimonio cultural
- ✓ Agencias y organizaciones de desarrollo local, regional y transnacional
- ✓ Agencias medioambientales a nivel local y regional
- ✓ Agencias de turismo local y regional
- ✓ Redes y asociaciones empresariales

- ✓ Cámaras de comercio
- ✓ Comunidades locales
- ✓ Asociaciones de la sociedad civil que fomenten el patrimonio natural y cultural

Los **grupos objetivo** estarán formados por los beneficiarios directos así como los visitantes y la sociedad civil en su conjunto, que se beneficiarán de un territorio atlántico más atractivo y con unas condiciones más favorables para atraer a los visitantes y desarrollar nuevos puestos de trabajo y actividad económica

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Consultar el apartado 2.A.6.2 en la Sección Prioridad 1 – Prioridad de inversión 1b

2.A.6.3 Utilización prevista de los instrumentos financieros

No procede

2.A.6.4 Utilización planificada de los grandes proyectos

No procede

2.A.6.5 Indicadores de resultados para la prioridad de inversión 6c

Tabla 4 – 6c: Indicadores de resultados comunes y específicos del programa para la prioridad de inversión 6c

ID	Nombre del indicador	Unidad de medición	Valor de referencia (2023)	Fuente de los datos	Frecuencia de la información
CO09	Aumento en el número previsto de visitas a los lugares y atracciones apoyados de patrimonio cultural y natural	Visitas/año	3000	Control del programa	Anual
PI01	Número de acciones piloto y estudios de caso ejecutados	Número	14	Control del programa	Anual
PI02	Número de publicaciones técnicas y científicas elaboradas	Número	56	Control del programa	Anual
PI03	Número de instrumentos políticos, estratégicos y operativos elaborados	Número	28	Control del programa	Anual
PI04	Número de acciones realizadas para la diseminación y capitalización de resultados	Número	70	Control del programa	Anual
PI05	Número de participantes en las acciones de diseminación y capitalización de resultados	Número	4550	Control del programa	Anual

2.A.7 Marco de rendimiento para el Eje Prioritario 4

Tabla 5 – Eje Prioritario 4: Marco de rendimiento del Eje Prioritario 4

EP	Tipo de indicador	ID	Indicador de paso clave de ejecución	Unidad de medición, cuando corresponda	Objetivo intermedio para el 2018	Objetivo final (2023)	Fuente de los datos	Explicación de la importancia del indicador, cuando corresponda
4	Indicador de resultado	PI01	Número de acciones piloto y estudios de caso ejecutados	Número	1	26	Control del programa	
4	Indicador de resultado	PI03	Número de instrumentos políticos, estratégicos y operativos elaborados	Número	41	52	Control del programa	
4	Indicador financiero	PI06	Gasto total que se puede ejecutar certificado y presentado a la CE	Euros	658.062	52.644.961	Control del programa	

Información cualitativa adicional sobre la creación del marco de rendimiento

Detalles incluidos en el Anexo “Indicadores de resultados y rendimiento – marco conceptual” y “Pedido de modificación de la metodología del Programa de Cooperación EA”

2.A.8 Categorías de intervención del Eje Prioritario 4

Tabla 6 – Eje Prioritario 4: Dimensión 1 – Ámbito de intervención del Eje Prioritario 4

Eje Prioritario	Código	Cantidad (€)
Eje Prioritario 4	074 – Desarrollo y fomento de activos turísticos en las PYMEs	596.126
	075 – Desarrollo y fomento de servicios turísticos en las PYMEs o para ellas	596.126
	076 - Desarrollo y fomento de activos culturales y creativos en las PYMEs	596.126
	077 - Desarrollo y fomento de servicios culturales y creativos en las PYMEs	596.126
	083 – Medidas para la calidad del aire	596.126
	084 – Control y prevención integrados de la contaminación	1.788.381
	085 – Protección y mejora de la biodiversidad, de la protección de la naturaleza y de las infraestructuras ecológicas	12.009.633
	086 – Protección, restauración y uso sostenible de los lugares de la red Natura 2000	7.205.778
	090 – Senderos y rutas ciclistas	1.788.381

Eje Prioritario	Código	Cantidad (€)
	091 - Desarrollo y fomento del potencial turístico de las zonas naturales	1.788.381
	092 – Protección, desarrollo y fomento de los activos de turismo público	2.980.634
	093 - Desarrollo y fomento de servicios de turismo público	2.980.634
	094 – Protección, desarrollo y fomento de los activos culturales públicos y del patrimonio	2.980.634
	095 - Desarrollo y fomento de los servicios culturales públicos y del patrimonio	2.980.634

Tabla 7 – Eje prioritario 4: Dimensión 2 - Forma de financiación del Eje Prioritario 4

Eje Prioritario	Código	Cantidad (€)
Eje Prioritario 4	01 – Ayuda no reembolsable	39.483.720

Tabla 8 – Eje prioritario 4: Dimensión 3 – Tipo de territorio para el Eje Prioritario 4

Eje Prioritario	Código	Cantidad (€)
Eje Prioritario 4	07 – No procede	39.483.720

Tabla 9 – Eje Prioritario 4: Dimensión 6 – Mecanismo de aplicación territorial para el Eje Prioritario 4

Eje Prioritario	Código	Cantidad (€)
Eje Prioritario 4	07 – No procede	39.483.720

2.A.9 Resumen de la utilización planificada de asistencia técnica, incluyendo (si procede) las acciones necesarias para reforzar la capacidad administrativa de las autoridades que participan en la gestión y control de los programas y de los beneficiarios y, si procede, acciones para mejorar la capacidad administrativa de los agentes relevantes para que participen en la ejecución de los programas

No procede

SECCIÓN 2.B. Descripción de los ejes de prioridad relacionados con la asistencia técnica

EJE PRIORITARIO 5 – ASISTENCIA TÉCNICA

2.B.1 Eje Prioritario

ID del Eje Prioritario	5
Título del Eje Prioritario	Asistencia técnica

2.B.2 Fondos y base de cálculo para las ayudas de la Unión

Fondo	FEDER
Base de cálculo (gasto total al que se puede optar o gasto total público al que se puede optar)	Gasto al que se puede optar

2.B.3 Objetivos específicos y resultados previstos

ID	Objetivo Específico 5.1
Objetivo Específico	Garantizar una gestión eficaz y eficiente del Programa y mejorar la visibilidad y la capitalización de los resultados del mismo
Resultados deseados	El principal cambio que se busca es aportar un sistema de control y de gestión robusto y simplificado que incorpore una evaluación de verificación efectiva de los progresos y de la contabilidad tanto del programa como de los proyectos, con una coordinación regular y un intercambio del know-how y de las experiencias con otros programas de cooperación territorial europea y una estrategia de publicidad y comunicación relevante para mejorar la visibilidad y el aprovechamiento de los resultados tanto para los beneficiarios del programa como para sus decisores. La situación de referencia es el Programa del Espacio Atlántico 2007-2013, con un sistema de control, comunicación y gestión programado para la consecución de resultados gracias a la amplia interacción con todos los beneficiarios, con los Estados miembros y con los organismos del Programa. Este sistema cuenta con el apoyo de una plataforma de comunicación adaptada a las necesidades de los decisores del Programa y con la rápida difusión de los datos y de la información. Gran parte del éxito del sistema de control y de gestión se debió a la creación de un Sistema de Información articulado con una plataforma de comunicación colaborativa vía web que facilita la colaboración y sin descuidar la seguridad de los datos ni la protección de la confidencialidad. Para continuar con estos logros y aportar nuevas mejoras, el Programa seguirá fortaleciendo los vínculos entre los organismos del Programa y poniendo en práctica una estrategia de comunicación diseñada para fomentar la financiación de oportunidades, la visibilidad del Programa y el máximo aprovechamiento del Programa y de los resultados del proyecto. Se

implantará un proceso consensuado para la toma de decisiones que garantice la debida justicia, la transparencia y la responsabilidad. La coordinación con otros programas de cooperación territorial europea permitirá el trabajo conjunto destinado a resolver cuestiones comunes y a fomentar el intercambio de conocimientos y de experiencias. Se ampliará el sistema de control al tiempo que se implantará un plan de evaluación para el seguimiento de los progresos del Programa.

Como **consecuencia de todo lo anterior**, los organismos de gestión del Programa trabajarán mano a mano con plena independencia y responsabilidad para garantizar el estricto cumplimiento del Programa. La coordinación con otros Programas de cooperación territorial europea y con otros instrumentos y políticas de la Comunidad será vital para crear sinergias con otros programas que se estén poniendo en práctica en los diversos territorios atlánticos. El Programa se hará visible no solamente para sus beneficiarios directos, sino también para las personas que toman decisiones públicas, sociales y empresariales así como para las organizaciones europeas, para la opinión pública y para los ciudadanos. La comunicación del Programa se hará más accesible, regular y pertinente. Se hará más efectivo el aprovechamiento gracias al impacto tangible de los resultados del programa.

ID	Objetivo Específico 5.2
Objetivo Específico	Garantizar un apoyo eficaz a los candidatos y beneficiarios del proyecto y mejorar la visibilidad y capitalización de los resultados del proyecto
Resultados deseados	El principal resultado que se busca es conseguir una capacidad fortalecida de los candidatos del proyecto a la hora de presentar propuestas de proyecto con un gran potencial de contribución a los objetivos del programa, así como una habilidad mejorada en los beneficiarios para que puedan ejecutar con éxito proyectos transnacionales de gran calidad. Los organismos del programa trabajarán mano a mano para reducir la carga administrativa por medio de la simplificación de normativas y procedimientos y para facilitar el aprovechamiento de los resultados de los proyectos y de su contribución a los propios resultados del Programa. La situación de referencia es el apoyo existente en el Programa 2007-2013, en el cual existe ya un marco idóneo para la eficacia de las convocatorias de proyectos, garantizando la transparencia en los procedimientos de selección, una gestión eficiente y un control y un alto rendimiento en los logros derivados de los resultados del proyecto. Sin embargo, la experiencia impone que se sigan realizando esfuerzos para mejorar la calidad del apoyo dado a los candidatos y a los beneficiarios del proyecto con el propósito de garantizar una ejecución más fluida de los proyectos que sean respaldados por el Programa. Por tanto, el Programa atenderá la necesidad de seguir generando capacidades para candidatos y beneficiarios para que puedan participar en

las operaciones y adoptar los resultados existentes por medio de asesorías, cursos de formación y seminarios para los Jefes de Fila de los proyectos aprobados y por medio de otras consultas y ayudas ofrecidas por la Autoridad de Gestión, el Secretario Conjunto y los Corresponsales Nacionales. Además, se perfeccionarán los criterios de selección de los proyectos y se adaptarán a los nuevos requisitos del Programa realizando siempre una selección independiente. Se llevará a cabo también una armonización y una simplificación de los procedimientos de control y los controladores de gestión tendrán a su disposición formación y documentación técnica adecuada ya que todo esto es un aspecto clave para el éxito de unos procedimientos de control de gran rendimiento. Un programa específico velará por la comunicación y la publicidad de los proyectos. En todo este contexto se celebrarán seminarios temáticos destinados al intercambio entre los proyectos de experiencias, prácticas y conocimientos y se preparará una base de datos bien catalogada con todos los documentos técnicos y científicos que se elaboren en los proyectos.

Como **resultado de todo lo anterior** se prevé lograr una mayor capacitación de candidatos y beneficiarios para que puedan participar en el programa con proyectos de gran calidad y que puedan contribuir con resultados tangibles y visibles a la consecución de los resultados del Programa. Los procedimientos y normativas más armonizados y simplificados reducirán la carga administrativa, garantizarán unos costes operativos menores y reducirán el tiempo necesario para la ejecución del proyecto al tiempo que garantizarán la validación de los informes, el desembolso de los fondos y las auditorías en el momento correcto y con total transparencia.

2.B.4 Indicadores de resultados

Tabla 10 – Indicadores de resultados específicos del Programa para el Eje Prioritario 5 (Asistencia Técnica)

No procede

2.B.5 Acciones que serán respaldadas y aportación que se espera que realicen al objetivo específico

2.B.5.1 Descripción de las acciones que serán respaldadas y aportación que se espera que realicen a los objetivos específicos

Descripción del tipo de acciones y ejemplos de las mismas que serán respaldadas bajo el Objetivo Específico 5.1

El Programa pretende fomentar aquellas acciones que fortalezcan la cooperación entre organismos del Programa, reforzar un sistema sólido de control y gestión y mejorar la visibilidad y aprovechamiento de los resultados del Programa.

Entre las acciones más destacadas que se van a llevar a cabo dentro del marco de este objetivo específico destacan las siguientes:

- ✓ Establecimiento de un Secretariado Conjunto (SC) adaptado a los retos y propósitos del nuevo programa y dotado de una estructura y composición y con las condiciones que fijen los Estados miembros del Programa.
- ✓ Diseño, aprobación y puesta en práctica de normativas de procedimiento con las que establecer un proceso sólido y eficaz de toma de decisiones y que permitan también la aplicación y el seguimiento eficaces de las decisiones.
- ✓ Diseño, aprobación y puesta en práctica de una Estrategia de Comunicación del Programa y de un Plan de Comunicación del Programa complementado por planes anuales de acciones de marketing y de comunicación.
- ✓ Puesta en práctica de un sistema de recopilación de noticias para controlar las referencias que se hagan sobre el Programa en los medios de comunicación del Espacio Atlántico.
- ✓ Diseño y despliegue de una plataforma de comunicación colaborativa y sencilla de usar que dé un fácil acceso a la información y que permita el intercambio fluido de información entre las diversas estructuras del Programa.
- ✓ Diseño y puesta en práctica de un sistema de información de gestión del programa y de formularios electrónicos para las convocatorias de proyectos, la elaboración de informes y las correcciones y enmiendas.
- ✓ Preparación y ejecución de solicitudes de propuestas, incluyendo la elaboración de documentos guía en los que se fijen las condiciones para respaldo de las operaciones.
- ✓ Preparación de las normas de elegibilidad que deberán cumplirse en las propuestas presupuestarias de las candidaturas de proyectos.
- ✓ Montaje y ejecución de procedimientos para la evaluación de la calidad y para el seguimiento y control de los proyectos llevados a la práctica.
- ✓ Diseño y despliegue de un sistema mensual de seguimiento con información relevante sobre el Programa y la ejecución de los proyectos.
- ✓ Diseño y aplicación de procedimientos para la evaluación de la calidad y para el seguimiento y control de los proyectos, teniendo en cuenta los objetivos de armonización, simplificación y reducción de la carga administrativa para los beneficiarios.
- ✓ Diseño y aplicación de normas y procedimientos para la certificación del gasto y para la presentación de solicitudes de pago a la CE.
- ✓ Recopilación y comunicación de datos relativos a los indicadores y a hitos de referencia y al progreso del Programa en cuanto a la consecución de sus objetivos.
- ✓ Establecimiento de un sistema de tecnologías de la información para guardar y almacenar los datos del proyecto necesarios para actividades de control, evaluación, gestión financiera, verificación y auditoría.
- ✓ Diseño y ejecución de un plan de evaluación del Programa y de su seguimiento sobre la base de los resultados y hallazgos de las distintas evaluaciones independientes del Programa.

- ✓ Diseño y organización con regularidad de eventos para la difusión de la información y para el aprovechamiento de los resultados, así como de candidaturas de proyectos y eventos anuales del Programa y todas las herramientas relevantes.
- ✓ Diseño, promoción y ejecución de un plan de coordinación destinado a otros Programas de cooperación territorial europea para llevar a cabo labores conjuntas que traten cuestiones comunes y poder intercambiar experiencias y conocimientos.
- ✓ Diseño y puesta en práctica de una estrategia de auditoría, creación de un grupo de auditores y organización de reuniones del grupo de auditores, realización de auditorías del sistema y de operaciones y seguimiento de las recomendaciones, presentación a la CE de un informe anual de auditoría y participación en reuniones transnacionales y de la CE relaciones con las auditorías.
- ✓ Establecimiento y puesta en práctica de un plan para el seguimiento de los proyectos al detalle y de visitas in situ.

Descripción del tipo de acciones y ejemplos de las mismas que serán respaldadas bajo el Objetivo Específico 5.2

El Programa pretende fomentar aquellas acciones que fortalezcan el apoyo a los candidatos y beneficiarios del proyecto y mejorar la visibilidad y aprovechamiento de los resultados de los proyectos.

Entre las acciones más destacadas que se van a llevar a cabo dentro del marco de este objetivo específico destacan las siguientes:

- ✓ Diseño y redacción de documentos guía para candidatos y beneficiarios sobre la preparación de propuestas para los proyectos y sobre la puesta en práctica, evaluación, control, comunicación y aprovechamiento de las operaciones aprobadas.
- ✓ Organización de eventos informativos y de formación para fortalecer la capacidad de los candidatos para desarrollar propuestas de proyectos que contribuyan a los objetivos específicos del Programa y a sus resultados previstos.
- ✓ Organización de eventos informativos y de formación para fortalecer la capacidad de los beneficiarios en lo que respecta a una eficaz puesta en práctica de los proyectos y que cubran temáticas como la gestión financiera y del proyecto, la elaboración de informes, el control y seguimiento, las auditorías, la comunicación y el aprovechamiento de resultados.
- ✓ Preparación de guías y organización de eventos informativos y de formación relativos a la conversión de los resultados y logros en políticas, estrategias y planes de inversión.
- ✓ Preparación de guías y organización de eventos informativos y de formación para los controladores de gestión para darles la información precisa y más relevante en cuanto a los procedimientos de control.
- ✓ Diseño y elaboración de una base de datos de información técnica y científica que incluya la documentación técnica y científica elaborada por los proyectos y debidamente catalogada y accesible vía Internet por todos los usuarios interesados.

- ✓ Diseño y despliegue de una red colaborativa de seminarios temáticos ideada para el intercambio de experiencias, prácticas y conocimientos entre proyectos con ámbitos de acción similares.
- ✓ Diseño y apertura de un fórum web sobre el proyecto destinado a fomentar el desarrollo de nuevas redes de cooperación y de nuevas ideas de proyecto.
- ✓ Elaboración de guías relativas a las normas de comunicación, publicidad y de requisitos de control relacionados que serán de aplicación para los beneficiarios.
- ✓ Diseño y ejecución de un sistema de control de las tecnologías de la información que permita hacer un seguimiento preciso del i) progreso de los proyectos y ii) de las acciones de corrección. El seguimiento deberá facilitar la evaluación de los resultados obtenidos con estas acciones de corrección.
- ✓ Diseño y realización de una base de información para los proyectos que quieran presentar datos y valoraciones simplificados a los proyectos sobre cuestiones relevantes detectadas por los organismos del Programa en todos los aspectos relacionados con la puesta en práctica del proyecto.

2.B.5.2 Indicadores de resultados que se espera contribuirán a los resultados

Tabla 11 – Indicadores de resultados para el Eje Prioritario 5 (Asistencia Técnica)

ID	Nombre del indicador	Unidad de medición	Valor de referencia	Fuente de los datos	Frecuencia de la información
5.1.1	Número de documentos, instrumentos y servicios de gestión desarrollados y puestos en práctica	Número	-	Sistema de control del programa	Anual
5.1.2	Número de reuniones organizadas por los organismos del Programa	Número	-	Sistema de control del programa	Anual
5.1.3	Número de participantes en las reuniones organizadas por los organismos del Programa	Número	-	Sistema de control del programa	Anual
5.1.4	Número de seminarios y conferencias de información y aprovechamiento organizados por los organismos del Programa	Número	-	Sistema de control del programa	Anual
5.1.5	Número de participantes en los seminarios y conferencias de información y aprovechamiento organizados por los organismos del Programa	Número	-	Sistema de control del programa	Anual
5.1.6	Número de estudios y acciones y documentos de evaluación realizados	Número	-	Sistema de control del programa	Anual

ID	Nombre del indicador	Unidad de medición	Valor de referencia	Fuente de los datos	Frecuencia de la información
5.2.1	Número de talleres y eventos de formación organizados por los organismos del Programa	Número	-	Sistema de control del programa	Anual
5.2.2	Número de participantes en los talleres y eventos de formación organizados por los organismos del Programa	Número	-	Sistema de control del programa	Anual
5.2.3	Plazo medio de tiempo entre los informes de los proyectos y las reclamaciones de pago	Días	-	Sistema de control del programa	Anual
5.2.4	Tiempo medio de validación entre los informes de los proyectos y las reclamaciones de pago	Días	-	Sistema de control del programa	Anual
5.2.5	Tiempo medio para los reembolsos a los participantes en los proyectos	Días	-	Sistema de control del programa	Anual
5.2.6	Número realizado de auditorías del sistema y de operaciones	Número	-	Sistema de control del programa	Anual
5.3.1	Número de empleados cuyos salarios son cofinanciados por la Asistencia Técnica	Equivalente a jornadas completas	-	Sistema de control del programa	Anual

2.B.6 Categorías de intervención

Tabla 12 - Dimensión 1 – Ámbito de intervención del Eje Prioritario 5 (Asistencia Técnica)

Eje Prioritario	Código	Cantidad (€)
Eje Prioritario 5	121 – Preparación, ejecución, control e inspección	6.000.565
	122 – Evaluación y estudios	1.200.113
	123 – Información y comunicaciones	1.200.113

Tabla 13 - Dimensión 2 - Forma de financiación del Eje Prioritario 5 (Asistencia Técnica)

Eje Prioritario	Código	Cantidad (€)
Eje Prioritario 5	001 – Ayuda no reembolsable	8.400.791

Tabla 14 - Dimensión 3 – Tipo de territorio para el Eje Prioritario 5 (Asistencia Técnica)

Eje Prioritario	Código	Cantidad (€)
Eje Prioritario 5	07 – No procede	8.400.791

SECCIÓN 3. EL PLAN DE FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN

3.1 Asignación financiera del FEDER

Tabla 15 – FEDER por año

	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
FEDER		17.085.055	14.480.980	26.311.857	26.838.094	27.374.856	27.922.352	140.013.194

3.2.A Asignación financiera total del FEDER y cofinanciación nacional

Tabla 16 – Plan de financiación

EP	Fondo	Base para el cálculo de la contribución de la Unión	Contribución de la Unión (a)	Contrapartida nacional (b) = (c) + (d)	Desglose indicativo de la contrapartida nacional		Financiación total (e) = (a) + (b)	Tasa de cofinanciación (f) = (a)/(e)
					Pública nacional (c)	Privada nacional (d)		
EP1	FEDER	Costes elegibles totales	47.117.240	15.705.748	12.564.598	3.141.150	62.822.988	75%
EP2	FEDER	Costes elegibles totales	29.744.404	9.914.802	7.931.842	1.982.960	39.659.206	75%
EP3	FEDER	Costes elegibles totales	15.267.039	5.089.014	4.071.211	1.017.803	20.356.053	75%
EP4	FEDER	Costes elegibles totales	39.483.720	13.161.241	10.528.993	2.632.248	52.644.961	75%
EP5	FEDER	Costes elegibles públicos	8.400.791	1.482.493	1.482.493	0	9.883.284	85%
Total	FEDER		140.013.194	45.353.298	36.579.137	8.774.161	185.366.492	76%

3.2.B Desglose del plan de financiación por Eje Prioritario y objetivo temático

Tabla 17 – Desglose del plan de financiación por Eje Prioritario y objetivo temático

Eje de Prioridad	Objetivo Temático	Contribución de la Unión	Contrapartida Nacional	Financiación total
Eje Prioritario 1	OT1 b)	47.117.240	15 705 748	62.822.988
Eje Prioritario 2	OT4 a)	15.530.264	5.176.755	20.707.019
	OT6 g)	14.214.140	4.738.047	18.952.187
Eje Prioritario 3	OT5 b)	15.267.039	5.089.014	20.356.053
Eje Prioritario 4	OT6 d)c)	39.483.720	13.161.241	52.644.961
Eje Prioritario 5	No disponible	8.400.791	1.482.493	9.883.284
TOTAL		140.013.194	45.353.298	185.366.492

Tabla 18 – Suma indicativa de contribución que se utilizará para objetivos relacionados con el cambio climático

Eje de Prioridad	La suma indicativa de contribución que se utilizará para objetivos relacionados con el cambio climático (EUR)	Porcentaje de la asignación total al programa de cooperación
Eje Prioritario 1	0,00	0,00 %
Eje Prioritario 2	19.871.794,20	14,19 %
Eje Prioritario 3	8.724.022,2	6,23 %
Eje Prioritario 4	7.332.689,80	5,24 %
Eje Prioritario 5	0,00	0,00 %
TOTAL	35.928.506,20	25,66 %

SECCIÓN 4. ENFOQUE INTEGRADO DEL DESARROLLO TERRITORIAL

4.1 Desarrollo local dirigido por las comunidades

No procede

4.2 Acciones integradas en favor de un desarrollo urbano sostenible

No procede

4.3 Inversión Territorial Integrada (ITI)

No procede

4.4 Contribución de las intervenciones previstas a las estrategias para las cuencas marinas

Las regiones atlánticas cuentan con la cobertura del Plan de Acción Atlántico, establecido de conformidad con la Estrategia Marítima en el Espacio Atlántico.

La Estrategia Marítima para el Espacio del Océano Atlántico propone “un enfoque coherente y equilibrado que sea congruente con la estrategia UE 2020 y su iniciativa emblemática que promueva la cohesión territorial y que tenga en cuenta la dimensión internacional”. Esta estrategia será un punto de referencia en el contexto de la política europea y sus iniciativas hasta el 2020, y su implementación estará estrictamente vinculada a los programas existentes (en los que el Espacio Atlántico desempeña un papel fundamental), mediante los cuales se financiarán e implementarán las acciones previstas, garantizando que la Estrategia *per se* no genere un impacto adicional en el presupuesto de la UE.

El Plan de Acción menciona de manera explícita al Programa Atlántico como un impulsor de acciones y proyectos conjuntos: “La Cooperación Territorial Europea (por ejemplo, mediante el Programa del Espacio Atlántico), que será financiada por el FEDER, provee un mecanismo para que las regiones y ciudades vecinas de distintos Estados miembros de la UE colaboren e intercambien conocimientos a través de proyectos que examinen las opciones de cooperación en retos comunes”. En este contexto, la Autoridad de Gestión del Programa Atlántico, los cinco Estados miembros, así como otros socios clave, que han participado en el proceso de redacción del programa de cooperación se mostraron de acuerdo con la pertinencia e idoneidad de la Estrategia del Espacio Atlántico. Consecuentemente, el Plan de Acción del Atlántico se ha tenido en cuenta en la evaluación de las necesidades y desafíos, en la definición de objetivos específicos y en la elaboración de los tipos de acciones que recibirán apoyo. El Plan de Acción del Atlántico ha servido asimismo como guía para la selección y priorización de los sectores y territorios específicos en los que se centrará el programa.

Así, se observa una coherencia evidente entre las **necesidades y los desafíos** identificados en la Estrategia Marítima y en el programa de cooperación. Por una parte, el Plan de Acción del Atlántico identifica cinco desafíos prioritarios en base a los cuales se han definido y orientado

las acciones. Se trata de los desafíos relacionados con generar crecimiento, reducir la huella de carbono, utilizar los recursos naturales del mar de un modo sostenible, responder de manera efectiva ante amenazas y emergencias e implementar un enfoque de gestión del "ecosistema" en las aguas atlánticas. Por otra parte, las necesidades y los desafíos que pretende abordar el presente Programa de Cooperación están relacionados con la necesidad de acelerar el crecimiento inteligente en el Espacio Atlántico, promover una economía con un empleo eficiente de los recursos, la necesidad de aumentar la preparación y proporcionar una mejor respuesta ante los riesgos derivados del cambio climático y las actividades humanas, una mejor gestión del entorno y de los recursos naturales del Espacio Atlántico y la explotación de los activos culturales y naturales por parte de las comunidades locales.

Acto seguido, en línea con lo anterior, se definió la senda de la redacción del programa de cooperación tomando en cuenta las cuatro prioridades fundamentales y el conjunto de objetivos específicos establecidos por el Plan de Acción del Espacio Atlántico. A continuación se describe la **contribución del objetivo específico del Programa de Cooperación del Espacio Atlántico al Plan de Acción del Atlántico**.

El Eje Prioritario 1 del programa de cooperación del Espacio Atlántico cuenta con una gran coherencia y contribuirá al EP1 del Plan de Acción, ya que ambos están encaminados a promover la innovación mediante el refuerzo de las capacidades, estimulando la creación de redes y la cooperación entre los actores institucionales, actores de investigación y actores privados, así como promover la transferencia de conocimientos.

La contribución del programa de cooperación del Espacio Atlántico al segundo Eje Prioritario del Plan de Acción llegará de la mano de acciones financiadas en el ámbito del Eje Prioritario 3.1, proporcionando herramientas de gestión territorial y de prevención de riesgos para la adaptación al cambio climático y la prevención de riesgos, el objetivo específico 4.1, que valoriza la protección de la biodiversidad y los servicios de ecosistemas y el Eje Prioritario 2 encaminado a contribuir con la eficiencia de recursos en el Espacio Atlántico.

En el marco del programa de cooperación del Espacio Atlántico no se han priorizado acciones para la mejora de la accesibilidad y conectividad dado que la evaluación in itinere del Programa de Cooperación Transnacional del Espacio Atlántico 2007-2013 desveló una muy escasa demanda de proyectos en el ámbito de la Prioridad 3 anterior y relacionada con la accesibilidad y el transporte.

Por último, las operaciones en torno al Objetivo Específico 4.2 valorizarán los activos naturales y culturales del Atlántico, lo cual implicará un aumento del atractivo del Espacio, de modo que la región pueda atraer a nuevos visitantes y generar nuevos puestos de trabajo y generar actividad económica a nivel local, contribuyendo así a la Cuarta Prioridad del Plan de Acción, encaminado a crear un modelo de desarrollo regional sostenible que incluya a la sociedad.

Para **garantizar la complementariedad y la contribución** del Programa de Cooperación del Espacio Atlántico a la Estrategia Marítima del Espacio Atlántico se pondrán en práctica una serie de mecanismos:

- ✓ Los principios y directrices de selección de las operaciones establecen que cuando convenga los proyectos deben demostrar su coherencia y su contribución a la Estrategia Marítima del Espacio Atlántico. Tanto los informes intermedios como los informes finales de los proyectos deben incluir una sección específica en la que (si procede) se deberá explicar de qué manera las actividades y los resultados conseguidos contribuyen al Plan de Acción de la Estrategia Marítima del Espacio Atlántico,
- ✓ De forma análoga y sobre la base de las contribuciones detalladas por los proyectos, en el Informe de Ejecución Anual del Programa se detallará cómo el programa en su totalidad contribuye a la Estrategia Marítima del Espacio Atlántico. Se incluirá también una lista de los proyectos que contribuyan a la estrategia y toda la información relevante relacionada.
- ✓ Se potenciarán programas nacionales y regionales que fomenten el intercambio de mejores prácticas y experiencias, junto con programas que abarquen varias temáticas o zonas geográficas dentro el Espacio Atlántico como Europa Noroccidental, el programa SUDOE, el Mar del Norte, los programas transnacionales del Ártico o de la Periferia del Norte y otros programas transfronterizos relevantes
- ✓ Vínculos fuertes entre el programa de cooperación y la Dirección General MARE, REGIO y otras direcciones generales relevantes y con decisores y representantes nacionales de la Estrategia Atlántica. Se establecerán puntos focales nacionales de la Estrategia Atlántica para garantizar la calidad del flujo de información, las consultas mutuas y la cooperación en la organización de eventos.

SECCIÓN 5. IMPLEMENTACIÓN DE DISPOSICIONES PARA EL PROGRAMA DE COOPERACIÓN

5.1 Identificación de las autoridades y organismos relevantes

Tabla 21 – Autoridades del programa

Autoridad/organismo	Nombre de la autoridad/organismo	Encargado de la autoridad/organismo
Autoridad de gestión	Comissão de Coordenação e Desenvolvimento Regional do Norte (CCDR-N) Rua Rainha D. Estefânia, 251 4150-134 Porto, Portugal ma@atlanticarea.eu	Fernando Freire de Sousa Presidente de la CCDR-N
Autoridad de certificación	Agência para o Desenvolvimento e Coesão, I.P. (AD&C) Avenida 5 de Outubro, n.º 153 1050-053 Lisboa, Portugal Presidente@adcoesao.pt	Duarte Rodrigues Vice-presidente del Consejo Directivo de la AD&C
Autoridad de auditoría	Inspeção-Geral de Finanças Rua Angelina Vidal, 41 1199-005 Lisboa, Portugal viegasribeiro@iqf.min-financas.pt	José António Viegas Ribeiro Subinspector General

El organismo al que la Comisión efectuará los pagos es:

☐	la autoridad de gestión
☒	la autoridad de certificación

Tabla 22 – Organismo u organismos que llevarán a cabo las labores de control y de auditoría

Autoridad/organismo	Nombre de la autoridad/organismo	Encargado de la autoridad/organismo
Organismo/s encargado/s de llevar a cabo las tareas de control		
Francia	Préfecture de la région Pays de la Loire david.rousseau@pays-de-la-loire.pref.gouv.fr Secrétariat général pour les affaires régionales 6, quai Ceineray BP 33515 - 44035 Nantes Cedex 1 France	Nicole Klain, Perfecto de la région Pays de la Loire
Irlanda	Northern and Western Regional Assembly, dminton@nwra.ie The Square, Ballaghaderreen County Roscommon	David Minton Director de la NWRA

Autoridad/organismo	Nombre de la autoridad/organismo	Encargado de la autoridad/organismo
Organismo/s encargado/s de llevar a cabo las tareas de control		
	Ireland	
Portugal	Agência para o Desenvolvimento e Coesão presidente@adcoesao.pt Av. 5 de Outubro, n.º 153 / 1050-053 LISBOA	Luis Castilho Vocal del Consejo Directivo de la AD&C
España	D.G. Fondos Comunitarios Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas MCHernandez@sepg.minhap.es Paseo de la Castellana 162 28071 Madrid - España	María del Carmen Hernández Martín, Vocal Asesora
Reino Unido	Department for Communities and Local Government Sam.lucas@communities.gsi.gov.uk 2 Marsham Street London SW1P 4DF	Sam Lucas Jefe de Cooperación Territorial
Organismo/s encargado/s como responsable de las labores de auditoría		
Autoridad de auditoria y Grupo de auditores	Inspeção-Geral de Finanças viegasribeiro@igf.min-financas.pt Rua Angelina Vidal, 41 1199-005 Lisboa Portugal	José António Viegas Ribeiro Subinspector General

5.2. Procedimiento de creación de un secretariado conjunto

De acuerdo con las estipulaciones del Reglamento UE Nº 1299/2013 y tras consultar con los Estados miembros participantes en el Programa, la Autoridad de Gestión (AG) creará un Secretariado Conjunto (SC) transnacional con sede en Porto (Portugal). El Secretariado se encontrará en las instalaciones de la Autoridad de Gestión en la dirección incluida más arriba.

El SC tendrá el perfil y el tamaño adecuados para cumplir con las tareas y las responsabilidades previstas. El Director tendrá una función clave para motivar y coordinar las labores del SC para llevarlas hacia la ejecución del programa y la obtención de resultados y hacia la coordinación con representantes de los Estados miembros y, particular, con los Corresponsales Nacionales y los controladores de gestión. El Director compartirá con el representante de la AG la función clave de establecer una relación estratégica con los Estados Miembros y para tal fin deberá tener un conocimiento adecuado de las políticas de los Estados miembros y establecer contactos regulares a los niveles relevantes con los decisores del Programa. El SC deberá contar con una experiencia técnica suficiente y con los debidos conocimientos para la gestión y control de proyectos y de programas y disponer y hacerse también con los debidos conocimientos especializados sobre las áreas temáticas relevantes. La AG hará lo posible para garantizar que el personal del Secretariado conjunto recibe la formación necesaria para mejorar los conocimientos y capacidades de los que dispone. La

composición del SC y el procedimiento de elección de personal deberán ser aprobados por los Estados miembros participantes del Programa tras una propuesta formal de la AG.

Los Estados miembros prevén la posibilidad de volver a nombrar a algunos miembros del personal del SC del Programa 2007-2013 tras una evaluación de los perfiles existentes y de las necesidades del programa para el futuro. Para los puestos restantes se organizará un proceso de contratación público y abierto.

5.3. Breve descripción de los sistemas de gestión y control

5.3.1. Estructura de ejecución conjunta y división de tareas

La estructura de gestión del Programa está compuesta de los siguientes organismos:

- ✓ Autoridad de Gestión (AG),
- ✓ Secretariado Conjunto (SC),
- ✓ Autoridad de Certificación (AC),
- ✓ Autoridad de Auditoría (AA),
- ✓ Grupo de Auditores,
- ✓ Comité de Seguimiento (CS),
- ✓ Red de Corresponsales Nacionales(CN)

A continuación se incluye una descripción de las tareas y funciones más destacadas de los organismos del Programa:

Autoridad de Gestión

Los Estados miembros participantes en el programa han convertido a la CCDD-N en la AG. Este organismo cumplirá las funciones establecidas en el Artículo 125 del Reglamento UE Nº 1303/2013 y en el Artículo 23 del Reglamento UE Nº 1299/2013. Para el cumplimiento de dichas estipulaciones regulatorias, la AG, con el apoyo del SC, se responsabilizará de realizar una gestión adecuada y eficiente del Programa y de la puesta en práctica del mismo. Entre sus funciones se incluye garantizar la promoción y la visibilidad amplia y eficaz del Programa en las regiones a las que afecta el Programa del Espacio Atlántico.

El representante de la AG desempeña una función vital dentro del programa, en particular en lo que respecta a la interacción con la CCDD-N, el SC y los Estados miembros. El sólido compromiso de conectar con los Estados miembros exige un conocimiento profundo de las políticas nacionales de los Estados miembros y que el representante de la AG tenga contactos habituales con representantes y decisores de los Estados miembros.

En lo que respecta a la gestión del programa de cooperación, la AG se responsabilizará de recopilar, almacenar y entregar la información necesaria al CS, a los beneficiarios y a organismos intermedios para que todos puedan llevar a cabo sus tareas. En particular, la AG entregará al CS los datos relativos al progreso del programa de cooperación en cuanto a la consecución de sus objetivos, así como los datos financieros y los datos relativos a los

indicadores y a los puntos de referencia. Para tal fin, la AG establecerá un sistema para registrar y almacenar los datos en un formato electrónico para todas las operaciones necesarias para el control, evaluación, gestión financiera, verificación y auditoría e incluyendo también datos sobre participantes individuales de las operaciones. La AG se responsabilizará también de preparar y entregar a la Comisión los informes anuales finales de ejecución.

En cuanto a la selección de operaciones, la AG preparará y presentará para su aprobación por parte del CS los criterios y procedimientos de selección. Además, verificará la estricta aplicación de los criterios y procedimientos de selección aprobados para garantizar así que las operaciones seleccionadas están dentro del ámbito del programa de cooperación del Espacio Atlántico, que contribuyen a los resultados previstos del objetivo específico correspondiente y que cumplen con los requisitos financieros y administrativos.

Por último y en lo que respecta al control y a la gestión financiera del programa de cooperación, la AG deberá constatar personalmente que el gasto de cada uno de los beneficiarios participantes en una operación ha sido verificado por un controlador nombrado para tal fin. La AG no realizará verificaciones de gestión, sino que cada Estado Miembro establecerá su propio sistema para los beneficiarios que haya dentro de su territorio. Será también responsabilidad de la AG implantar medidas anti-fraude eficaces y proporcionadas, así como establecer procedimientos para garantizar una pista de auditoría adecuada. Además, cuando se planifiquen acciones de contratación pública las autoridades nacionales deberán respetar las normativas de contratación pública de la UE y, en particular, (i) las Directivas 2004/18/CE y 2004/17/CE, (ii) las Directivas 2014/23/UE, 2014/24/UE y 2014/25/UE una vez traspuestas a la legislación nacional, (iii) Directivas 89/665/CEE y 92/13/CEE y (iv) los principios de contratación pública general derivados del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

Secretariado Conjunto

La creación del SC correrá a cargo de la AG (véase el punto 5.2).

Bajo la supervisión de la AG, el SC se responsabilizará de la ejecución diaria del Programa. Ayudará al CS, a la AG y, cuando corresponda, a las Autoridades de Auditoría y de Certificación en el desempeño de sus funciones respectivas.

Entre las funciones del SC se incluye el cierre del programa 2007-2013 en coordinación con la AG.

En particular, el SC aportará apoyo e información a potenciales beneficiarios, emitirá convocatorias periódicas de propuestas de proyectos, registrará las candidaturas que recibiera y realizará el procedimiento de evaluación de candidaturas teniendo en cuenta las sesiones del CS dedicadas a la selección de proyectos. Este organismo ayudará también a los beneficiarios con la puesta en práctica de operaciones, verificará informes de ejecución y solicitudes de pago, controlará el progreso de las operaciones, sus planes de comunicación y

aprovechamiento y evaluará los resultados de los proyectos y ayudará con el proceso de cierre de las operaciones.

Autoridad de Certificación

La Agência para o Desenvolvimento e Coesão, I.P (antes IFDR) ha sido reconocida como AC por parte de los Estados miembros participantes en el programa.

La AC cumplirá las funciones establecidas en el Artículo 126 del Reglamento UE Nº 1303/2013. En particular, la AC se responsabilizará de preparar y presentar las solicitudes de pago a la Comisión y de certificar que estas solicitudes derivan de sistemas contables fiables, que han sido elaboradas a partir de documentos verificables y que han sido verificadas por la AG.

Téngase en cuenta que el programa no presentará solicitudes de pago relacionadas con ningún eje prioritario antes de la modificación del programa para que incluya los ajustes necesarios sobre los indicadores de resultados y sus valores de referencia y objetivos.

La AC se responsabilizará también de preparar las cuentas anuales y de certificar que dichas cuentas son completas, precisas y veraces. Mantendrá también en formato digital un registro contable del gasto declarado a la Comisión y de la correspondiente contribución pública pagada a los beneficiarios y donde queden reflejadas las cantidades recuperables y las cantidades retiradas tras la cancelación de una parte o de la totalidad de la contribución correspondiente a una operación.

Autoridad de auditoría y Grupo de auditores

En cumplimiento de las disposiciones del Artículo 25 del Reglamento UE Nº 1299/2013, la AA contará con la ayuda de un grupo de auditores compuesto por un representante de cada Estado miembro participante en el programa de cooperación y que llevará a cabo las funciones fijadas en el Artículo 127 del Reglamento UE Nº 1303/2013. El GA se creará antes de que transcurran tres meses desde la decisión de aprobación del programa de cooperación. El grupo preparará su propia normativa de procedimiento y será presidido por la AA para el programa de cooperación.

La AA garantizará que las auditorías se realizan respetando el debido funcionamiento del sistema de control y de gestión del programa de cooperación y sobre una muestra adecuada de operaciones sobre la base del gasto declarado y respetando o siguiendo procedimientos auditores aceptados internacionalmente.

Antes de que transcurran ocho meses desde la adopción del programa de cooperación, el Espacio Atlántico elaborará una estrategia de auditoría que fijará la metodología de la auditoría, el método de muestreo de las auditorías sobre las operaciones y la planificación de las auditorías. Esta estrategia se actualizará anualmente desde 2016 y hasta 2024 (inclusive).

Por último, el EA se responsabilizará de emitir un dictamen de auditoría según las estipulaciones del segundo sub-apartado del Artículo 59(5) del Reglamento Financiero así

como un informe de control en el que se recojan los resultados más destacados de las auditorías que se hayan realizado.

Comité de Seguimiento

En cumplimiento de las disposiciones de los Artículos 47, 48 y 49 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013, los Estados miembros que participen en el Programa y de acuerdo con la AG establecerán un CS antes de que transcurran tres meses desde la fecha de notificación de la decisión de la Comisión de aprobación del programa de cooperación.

El CS es el organismo clave de toma de decisiones dentro del Programa. Estará compuesto por representantes de las autoridades relevantes de los Estados miembros y por representantes de los agentes a los que se hace referencia en el Artículo 5 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013. El Reglamento Delegado 240 de 7 de enero de 2014 será el marco que rijan a los miembros participantes y el procedimiento del CS.

La Comisión participará en las labores del CS a modo de asesoría. Se publicará un listado con los miembros del CS. Este organismo redactará y aprobará su normativa de procedimiento respetando el marco institucional, legal y financiero de los Estados miembros relevantes. Esta normativa incluirá una descripción detallada de la composición, el funcionamiento, las labores y los procesos de la toma de decisiones del CS.

Se seguirán las disposiciones del Artículo 11 del Reglamento Delegado (UE) Nº 240/2014 de 7 de enero de 2014 relativo al código de conducta sobre las asociaciones en el marco de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos en todo lo que respecta a los elementos relevantes que haya que tener en cuenta a la hora de preparar las normativas internas del CS.

El organismo se reunirá al menos una vez al año. Su presidencia será rotatoria, pero las decisiones que adopte deberán tomarse por consenso. Todas las reuniones del CS deberán ir precedidas por una reunión de preparación entre los CN y la AG de forma que se pueda decidir la coordinación de los puntos y aclaraciones necesarias con vistas a facilitar el proceso de toma de decisiones. La mayor responsabilidad del CS consiste en revisar la aplicación real del programa y el progreso que haya para la consecución de sus objetivos, incluyendo una verificación de datos financieros, de indicadores comunes y específicos del programa y de los puntos de referencia identificados en el marco de resultados.

Según se establece en el Artículo 110 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013, el CS se encargará también de examinar el progreso que haya en la ejecución del plan de evaluación y de examinar el seguimiento que haya sobre los resultados de las evaluaciones, la ejecución de la estrategia de comunicación y las acciones realizadas para fomentar la igualdad entre hombres y mujeres, la igualdad de oportunidades, la no-discriminación y el desarrollo sostenible.

El CS examinará y aprobará la metodología y los criterios seguidos para la selección de las operaciones, los informes anuales y los informes finales de ejecución, el plan de evaluación para el programa de cooperación, la estrategia de comunicación del programa de

cooperación y cualquier propuesta que presentara la Autoridad de Gestión de modificación del programa de cooperación.

El CS podrá también presentar observaciones a la AG en cuanto a la ejecución y evaluación del programa y en las que se incluyan acciones relacionadas con la reducción de la carga administrativa sobre los beneficiarios.

Red de Corresponsales Nacionales

Las autoridades relevantes de España, Francia, Irlanda, Portugal y Reino Unido nombrarán a un CN del Programa para sus respectivos países.

Los CN velarán por una amplia divulgación de la información del programa y fomentarán también la promoción del programa y sus actividades de comunicación.

Cuando sea necesario, los CN darán a la AG y al SC información sobre beneficiarios potenciales e información relevante sobre cualesquiera cuestiones específicas de las leyes, normativas y políticas de sus respectivos países que deban tenerse en cuenta para la puesta en práctica del programa. Los CN pueden aportar también un punto de contacto para potenciales candidatos.

Todos los años habrá reuniones entre la AG/SC y los CN para debatir sobre temas del programa. Las reuniones serán coordinadas por el Estado miembro titular de la presidencia del CS del programa y contarán con el apoyo de la AG.

Habrà contactos habituales entre la AG/SC y los CN y se les informará con regularidad.

5.3.2 Evaluación y selección de las operaciones

Generación de proyectos

La AG, el SC y los CN darán todos los pasos que haga falta para publicitar ampliamente y fomentar la estrategia del programa, dando información y apoyo para movilizar a los agentes clave en una fase temprana e incluyendo también a los agentes que no sean relativamente conscientes de la cooperación territorial transnacional hasta el momento y todo ello por medio de campañas y eventos de comunicación. Se identificarán ideas innovadoras de proyecto y se las hará accesibles permitiendo la búsqueda de nuevos socios y la generación de nuevos consorcios.

Por medio de convocatorias de propuestas se seleccionarán proyectos de cooperación transnacional. Las autoridades del programa podrán decidir entre formatos distintos para dichas convocatorias, que podrán ser abiertas o con objetivos temáticos o dirigidos específicamente al aprovechamiento de los resultados o ajustarse a cualquier otro arreglo que se considere conveniente a las condiciones marco y a las necesidades del programa en un momento determinado.

Según las características específicas de cada solicitud de propuestas se preparará un paquete específico de candidatura que contenga todos los procedimientos, información y manuales

así como las plantillas que pudieran hacer falta para ayudar a los consorcios. Dicho paquete de candidatura será puesto en circulación y hecho público por medio de la plataforma web del programa.

Procedimiento de candidatura de proyectos

Bajo la supervisión de la AG, el SC se responsabilizará de gestionar los procedimientos electrónicos de candidatura y de ayudar a los candidatos de los proyectos.

El SC preparará y publicará la información y el paquete de candidatura, que se podrán descargar desde la página web del Programa. El paquete incluirá toda la información necesaria para ayudar a los consorcios de proyecto en la preparación de su candidatura e incluirá un modelo de contrato de ejemplo para los socios de un proyecto. El paquete incluirá también un formulario de candidatura estándar, que será obligatorio para todos los candidatos. Todos los candidatos tendrán a su disposición en el manual del programa información detallada sobre las solicitudes de propuestas de proyecto, sobre el contenido de la información y el paquete de candidatura, sobre el procedimiento de candidatura del proyecto y todos los arreglos para su ejecución.

Evaluación y selección de las convocatorias de proyectos y resolución de reclamaciones

El CS del Programa se encargará de definir el procedimiento detallado de evaluación, incluyendo el conjunto de condiciones para la admisión y los criterios de selección, así como de establecer unas estipulaciones específicas que se podrían aplicar a propuestas de proyectos presentadas tras la publicación de solicitudes de propuestas específicas o focalizadas o de un marco estratégico.

Los Jefes de Fila presentarán al SC sus candidaturas de proyecto antes de la fecha límite especificada en las solicitudes de candidaturas de proyectos.

El SC confirmará la recepción de las candidaturas de proyecto y coordinará los procedimientos para la presentación de los informes de evaluación de proyecto al CS. A partir de ese momento, el SC realizará la evaluación de idoneidad, incluyendo una verificación del cumplimiento de las condiciones de admisibilidad y la compatibilidad con las leyes, normativas y políticas nacionales tras consultar a los CN. Los proyectos que cumplan con los requisitos serán evaluados por el SC teniendo en cuenta los criterios técnicos de selección definidos previamente y contando con la ayuda de evaluadores independientes cuando sea necesario y en el caso de que el CS así lo decidiera. Los proyectos propuestos serán puntuados en función de un conjunto acordado de criterios de selección y debidamente clasificados sobre una base transnacional.

Usando los informes de evaluación, el CS estudiará cuando corresponda todas las candidaturas que hubiera recibido el Secretariado Conjunto y tomará una decisión sobre la selección del proyecto que se vaya a financiar.

Se informará por escrito a los candidatos de proyecto sobre los motivos por los que una candidatura no hubiera sido admitida o aprobada. Las reclamaciones relativas al proceso de selección se examinarán teniendo en cuenta las especificaciones de las convocatorias de

proyecto y será el CS quien fije el procedimiento de reclamación sin perjuicio sobre los derechos de los candidatos rechazados a una revisión administrativa y judicial en cumplimiento de las disposiciones del artículo 74(3) del reglamento del procedimiento de reclamaciones.

Las reclamaciones relativas a las decisiones del CS, de la AG o del SC y relativas a los controles de gestión y a las actividades de supervisión realizadas en cada país durante la ejecución de un proyecto se gestionarán de acuerdo con las normas que estableciera el Comité de Seguimiento dentro del marco del procedimiento de reclamaciones.

5.3.3. Firma del documento que fija las condiciones de apoyo a las operaciones

La AG preparará y emitirá un Contrato de Subvención para confirmar la decisión del CS. En dicho contrato se fijarán las condiciones de financiación así como las responsabilidades legales y financieras de los beneficiarios del proyecto. En el contrato de subvención se establecerá claramente también que tanto el Jefe de Fila como los socios del proyecto quedan obligados a elaborar y presentar todos los documentos que pudiera necesitar cualquier organismo autorizado de la UE, del Estado miembro o de la AA, de la AC, de la AG o del SC a efectos de control o de auditoría y ello en cumplimiento del Artículo 140 del Reglamento (UE) 1303/2013. El contrato hará referencia también a los sistemas de control fijados por el Programa del Espacio Atlántico. En el contrato de subvención se incluirán estipulaciones sobre el derecho a una revisión administrativa o judicial en cumplimiento del artículo 74(3) del reglamento del procedimiento de reclamaciones.

5.3.4. Acuerdos para las verificaciones de gestión y otros controles de calidad relacionados

En cumplimiento de las disposiciones del Artículo 23 (4) del Reglamento (UE) Nº 1299/2013, cada Estado miembro o, en caso de que haya aceptado la invitación a participar en el programa de cooperación, cada tercer país o territorio designará el organismo o persona responsable de efectuar tales verificaciones según las estipulaciones del apartado (a) del Artículo 125(4) del Reglamento (UE) Nº 1303/2013 en relación con los beneficiarios en su territorio [el o los «controlador(es)»]. Estas verificaciones, así como los controles de calidad, se realizarán siguiendo sistemas de control nacionales.

Se detallará al máximo el sistema de control nacional adoptado para cada Estado miembro por medio de una plantilla aportada por la AG y que se incluirá en la descripción de Sistema de Control y Gestión del Programa de acuerdo con las estipulaciones del Artículo 72 del Reglamento (CE) Nº 1303/2013. Cuando se vaya a evaluar el documento que contenga la descripción del sistema de control y de gestión, la AA está autorizada a solicitar información adicional de los Estados miembros participantes en el Programa. En el caso de que hubiera cambios en el organismo responsable o en la descripción del sistema de control, los Estados miembros deberán informar inmediatamente a la AG.

Para garantizar que se implanta un nivel adecuado de simplificación y de armonización, la AG presentará al CS para su aprobación una serie de plantillas estándar (como declaraciones de control, listado de documentos controlados, listas de verificación e informes de control), un

procedimiento técnico para acceder y usar por medio de las herramientas del programa y unos requisitos mínimos de control. Todos ellos se incluirán en el Sistema de Control y de Gestión del Programa.

La AG, con el apoyo del SC y en cumplimiento de las normas y de los procedimientos de verificación fijados por las respectivas responsabilidades de cada organismo y que se incluirán en el Sistema de Control y de Gestión del Programa, comprobará que el gasto de los beneficiarios participantes en una operación ha sido verificado por un controlador nombrado para tal efecto y ello en cumplimiento del sistema de control nacional correspondiente. La AG se responsabilizará también de implantar medidas y procedimientos antifraude eficaces y proporcionados para garantizar una pista de auditoría adecuada.

Los resultados de las verificaciones sobre el correcto funcionamiento del sistema de verificación de gestión llevado a cabo por los Estados miembros del Programa serán comunicados a la AG por medio del formulario preciso. La AG, con el apoyo del SC, informará también a los Estados miembros del Programa y a los beneficiarios relevantes sobre los resultados y sobre el seguimiento de cualquier comprobación realizada bajo la responsabilidad de la AG, de la AC, de la AA, de la CE o del Tribunal de Cuentas Europeo.

5.3.5. Organización de auditorías

De acuerdo con las estipulaciones del artículo 25(2) del Reglamento (UE) Nº 1299/2013, la AA estará asistida por un grupo de auditores, compuesto de un representante de cada uno de los Estados miembros que desempeñará las funciones previstas en el artículo 127 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013. Cada representante de Estado miembro del Grupo de Auditores será responsable de las auditorías llevadas a cabo en su territorio.

La AA, en sintonía con el grupo de auditores, podrá decidir contratar a una empresa auditora externa para llevar a cabo las auditorías sobre el correcto funcionamiento de los sistemas de control y de gestión y sobre una muestra adecuada en cumplimiento de las disposiciones del artículo 127 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013.

En línea con el mismo artículo en su punto 5, la AA preparará (a) un dictamen de auditoría según las estipulaciones del segundo sub-apartado del artículo 59(5) del Reglamento Financiero; y (b) un informe de control donde se detallen los resultados más importantes obtenidos por las auditorías llevadas a cabo de acuerdo con el apartado 1 y que incluya los resultados sobre deficiencias halladas en los sistemas de control y de gestión así como las acciones de corrección propuestas y llevadas a cabo.

La Plataforma Web de Comunicación Colaborativa del Programa garantizará el intercambio de información y de documentación sobre las organizaciones de las auditorías. La AG, con la colaboración del SC, suministrará toda la información necesaria para respaldar la definición de las muestras de auditoría, para acceder a la información certificada almacenada en los sistemas de información de la AG o del SC y para aclarar situaciones poco claras que se detectaran en las operaciones sujetas a auditoría. La AG, con la colaboración del SC, garantizará también la coordinación y el control de las acciones destinadas a la ejecución de las recomendaciones derivadas de los procesos auditores.

La AA garantizará la calidad y la exhaustividad de la labor auditora que lleve a cabo junto con el grupo de auditores y con el apoyo administrativo del SC. El CS recibirá habitualmente información sobre los resultados de las labores de auditoría y del seguimiento necesario. La coordinación entre los miembros del grupo de auditores en relación con todo lo anterior quedará formalizada en la descripción de las normas de procedimiento del grupo de auditores, de la estrategia de la auditoría y del sistema de control y de gestión.

5.4. Reparto de las responsabilidades entre los Estados miembros participantes en caso de correcciones financieras impuestas por la autoridad de gestión o la Comisión

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 27(2) del Reglamento (UE) Nº 1299/2013, la autoridad de gestión velará por que todo importe abonado como consecuencia de una irregularidad sea devuelto por el beneficiario principal o único. Los beneficiarios restituirán al beneficiario principal toda suma abonada indebidamente. En el caso de que se diera una imposibilidad justificada de que el beneficiario principal recibiera una restitución por parte de otro beneficiario de una cantidad abonada indebidamente, la AG podría asumir la responsabilidad de recuperar esta cantidad directamente del beneficiario en cuestión.

Si el beneficiario principal no logra obtener el reembolso de otros beneficiarios o si la AG no logra obtener el reembolso del beneficiario principal o directamente del beneficiario involucrado, de acuerdo con las disposiciones del artículo 27(3) del Reglamento (UE) Nº 1299/2013, el Estado miembro o el tercer país en cuyo territorio esté ubicado el beneficiario en cuestión restituirá a la AG todos los importes indebidamente cobrados por dicho beneficiario.

De acuerdo con las estipulaciones del apartado (a)(vi) del artículo 8(4) del Reglamento (UE) Nº 1299/2013, el Estado miembro o tercer país serán responsable en lo que respecta al uso de los fondos FEDER del programa según lo siguiente:

- ✓ La responsabilidad recaerá exclusivamente en cada Estado miembro/Tercer país cuando el gasto otorgado en relación con un proyecto ha sido adjudicado a socios del proyecto situados en su territorio
- ✓ En el caso de irregularidades sistémicas o correcciones financieras, el Estado miembro/Tercer país asumirá las consecuencias financieras proporcionalmente a la irregularidad en cuestión detectada dentro del territorio del Estado miembro. Cuando una irregularidad sistémica o una corrección financiera no puedan adjudicarse a un territorio de Estado miembro específico, el Estado miembro se responsabilizará proporcionalmente de la contribución de fondos FEDER pagada a los socios de proyectos nacionales respectivos que corresponda;
- ✓ Para el gasto de asistencia técnica:
 - El Estado miembro asumirá una responsabilidad conjunta de la decisión del CS que será proporcional a la cuota que le corresponda dentro del presupuesto de asistencia técnica. En el caso de que un Estado miembro usara directamente

asistencia técnica, el Estado miembro en cuestión se responsabilizará completamente de este gasto.

- Al ser el organismo responsable de la ejecución en el día a día de la asistencia técnica, la AG asumirá plena responsabilidad por las consecuencias derivadas de las decisiones tomadas en su nombre.

En el caso de que la AG/SC o cualquiera de los Estados miembros fueran conscientes de alguna irregularidad deberá informar inmediatamente al Estado miembro responsable o a la AG/SC. Este último organismo garantizará que la información sea transmitida a la AC, AA y al GA cuando corresponda.

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 122 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013, los Estados miembros se responsabilizarán de comunicar a la CE y a la AG al mismo tiempo las irregularidades cometidas por beneficiarios situados dentro de su territorio. Los Estados miembros informarán a la CE y a la AG sobre todos los avances de los procesos legales y administrativos relacionados. La AG garantizará que la información sea transmitida a la AC y a la AA.

En el caso de que un Estado miembro incumpliera con las obligaciones que emanan de estas estipulaciones, la AG podrá suspender pagos a todos los socios de proyectos radicados en el territorio del Estado miembro en cuestión.

5.5 Utilización del euro (cuando corresponda)

De acuerdo con las estipulaciones del artículo 28 b) del Reglamento (UE) Nº 1299/2013 y como resultado de la derogación del artículo 133 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013, los gastos realizados en una divisa que no sea el euro deberán ser convertidos a euros por parte de los beneficiarios en el mes en que dicho gasto fuera presentado para su verificación por parte de la autoridad gestora o del controlador y de acuerdo con las estipulaciones del artículo 23 de este reglamento.

La conversión será verificada por el controlador del Estado miembro o tercer país en el que se encuentre el beneficiario.

5.6 Implicación de los socios

5.6.1 Función de los socios en la preparación del programa de cooperación

De acuerdo con el enfoque gubernativo de múltiples niveles, la participación de los socios ha sido un componente básico durante todo el desarrollo de este programa de cooperación. Además, se ha tenido en cuenta también la participación de los socios tanto en la preparación del programa como en las sucesivas fases de ejecución en sintonía con el Reglamento Delegado (UE) nº 240/2014 de 7 de enero de 2014 sobre el Código de Conducta Europeo sobre las asociaciones en el marco de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos.

Se puso énfasis por tanto en garantizar la participación en el proceso de redacción tanto a nivel nacional como regional. La participación de organizaciones especializadas de relevancia, de organizaciones transnacionales y de comités de expertos ha sido también un aspecto

fundamental para garantizar una coherencia completa entre la estrategia del programa de cooperación y los retos y necesidades comunes y crecientes del ámbito de la cooperación. Este enfoque multi-gubernativo ha sido por tanto clave para garantizar una coordinación eficaz entre el programa de cooperación y otras iniciativas y estrategias de relevancia y que se están llevando a cabo dentro del Espacio Atlántico dentro de los ámbitos de intervención objetivo.

Por último, el proceso abierto de consulta pública que involucró a 87 participantes ha sido también una pieza clave dentro del proceso de redacción del programa de cooperación y ha contribuido a potenciar la identificación con el Programa por parte de los Estados miembros y regiones participantes en el mismo, así como por parte de los grupos objetivo y sus potenciales beneficiarios.

En lo que respecta al proceso de preparación como tal del programa, en el mes de julio de 2012 los cinco Estados miembros del Espacio Atlántico decidieron encargar al “Grupo de Trabajo 2014-2020” (GT 2014-2020) la tarea de redacción de este programa de cooperación.

De acuerdo con el mandato que le había sido conferido, el GT 2014-2020 contaba con la autoridad y la responsabilidad final de las decisiones que se fueran a tomar relativas al Programa e incluyendo la evaluación ex-ante.

El GT está compuesto por representantes de las autoridades nacionales de los cinco Estados miembros participantes, de la AG, del SC, representantes de la CCDR-N (Portugal) y de la CE. La asistencia técnica externa contratada para ayudar en la elaboración del programa de cooperación y los evaluadores ex-ante participaron en el proceso de preparación del programa de cooperación. El GT se reunió en trece ocasiones antes de la presentación formal a la CE del programa de cooperación.

A lo largo del proceso de redacción preliminar del programa de cooperación se analizaron varias fuentes y documentos y se consultó a múltiples organizaciones y socios con el propósito de identificar las variables y factores internos y externos más importantes y que caracterizarán el diseño de la estrategia del programa.

En primer lugar se elaboró un análisis DAFO y socio-económico para identificar así las características y tendencias actuales y más destacadas del Espacio Atlántico. Este análisis fue complementado por medio de un estudio más amplio sobre las necesidades y posiciones enunciadas por los Estados miembros del Espacio Atlántico, por los decisores más destacados del programa y por la CE. Igualmente, el análisis quedó delimitado al contexto del Marco Estratégico Común e incluyó la Estrategia Atlántica y su Plan de Acción correspondiente. Las conclusiones y recomendaciones más importantes extraídas de la Evaluación in itinere del programa de cooperación del Espacio Atlántico 2007-2013 fueron también una guía para la redacción del programa de cooperación 2014-2020.

En paralelo se desarrolló también un proceso consultivo entre los beneficiarios y decisores del Programa Atlántico 2007-2013. Las autoridades del programa iniciaron el estudio en 2012 y lo cerraron el día 15 de febrero de 2013. Se registraron 62 respuestas de agentes públicos

y privados del programa y 42 de ellas correspondían a socios de proyectos del Espacio Atlántico.

Se realizó también una consulta a dos bandas con una serie de agentes y organizaciones que se consideró eran piezas clave para el Programa. Esta consulta versó sobre una serie de temas relacionados con la relevancia y con las lecciones sacadas del programa de cooperación del Espacio Atlántico 2007-2013, así como con las necesidades y los retos más destacados, con la lógica de intervención del Programa y con acciones potenciales o proyectos que serán apoyados por el nuevo Programa en el Espacio Atlántico.

A la hora de redactar la estrategia del programa de cooperación del Espacio Atlántico se consultó, entre otras, a las siguientes organizaciones:

Organizaciones del Espacio Atlántico:

- ✓ Comisión Arco Atlántico - CRPM
- ✓ Conferencia de las Ciudades del Arco Atlántico
- ✓ INTERACT
- ✓ Eixo Atlântico do Noroeste Peninsular
- ✓ AECT Galicia – Norte Portugal
- ✓ Red Transnacional Atlántica de Consejos Económicos y Sociales (RTA),

Organizaciones nacionales:

- ✓ Commissariat général à l'égalité des territoires CGET (ex Délégation interministérielle à l'aménagement du territoire et à l'attractivité régionale (DATAR), Francia
- ✓ Irish Marine Institute, Irlanda
- ✓ Fundação para a Ciência e a Tecnologia, Portugal
- ✓ DG Asuntos Marítimos, Portugal
- ✓ Turespaña, España
- ✓ Ministerio de Agricultura, España

Organizaciones y gobiernos regionales:

- ✓ Comissão de Coordenação e Desenvolvimento Regional de Lisboa e Vale do Tejo (CCDR LVT), Portugal
- ✓ Consejo económico y social – País Vasco, España
- ✓ Eixo Atlântico, Galicia, España
- ✓ Departamentos de Recursos Naturales, Energía, Innovación y Asuntos Marítimos del Gobierno de Gales, Reino Unido
- ✓ Departamento de Asuntos Marinos del Gobierno de Escocia, Reino Unido

- ✓ Gobierno de Irlanda del Norte, Reino Unido
- ✓ Regiones de Aquitania, Poitou-Charentes, Países del Loria, Bretaña, Baja Normandía y Alta Normandía

Se recogieron además opiniones adicionales para el nuevo programa de forma más informal en eventos anuales del Espacio Atlántico y en eventos nacionales o regionales organizados por los Estados miembros.

Sobre la base de todo lo anterior se seleccionaron los objetivos temáticos y las prioridades de inversión y se establecieron las bases para la definición de la estrategia del programa de cooperación incluyendo sus ejes prioritarios, sus objetivos específicos, los tipos de acciones y los indicadores.

El GT 2014-2020 discutió también las estructuras, procedimientos y herramientas de puesta en práctica de los programas futuros. Con vistas a mejorar los procedimientos y la gestión del programa se tuvieron en cuenta las lecciones aprendidas y las recomendaciones sacadas de las evaluaciones realizadas para el Programa 2007-2013.

Por último, el borrador del programa de cooperación se sometió a un proceso de consultas públicas desde el 30 de mayo y hasta el 4 de julio de 2014 en paralelo con la consulta sobre el informe medioambiental. Participaron 87 agentes y se recibieron 87 contribuciones. Se evaluaron las aportaciones de este proceso de consulta y se discutió sobre ellas en el GT y los resultados de todo ello fueron integrados en el programa final 2014-2020 del Espacio Atlántico.

5.6.2 Función de los socios en la ejecución del programa de cooperación (incluyendo su participación en el Comité de Seguimiento)

Teniendo en cuenta las recomendaciones del Código de Conducta Europeo sobre las asociaciones en el marco de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos, los socios relevantes podrán ser representados como adecuados en el Comité de Seguimiento ya sea directamente o a través de una federación de asociaciones.

El valor de la participación de un decisor dentro de la ejecución del Programa quedará reconocido en la medida en que fomente la involucración en el programa por parte de sus socios, en la medida en que permita el uso de conocimientos y experiencias existentes y más amplios, en la medida en que fomente la transparencia de los procesos de toma de decisiones, en la medida en que permita fomentar la coordinación con otros programas y estrategias (sobre todo la Estrategia para el Océano Atlántico) y en la medida en que permita a los agentes regionales la posibilidad de expresar con regularidad sus necesidades y sus puntos de vista al Comité de Seguimiento.

Para tal fin y según convenga, los agentes sociales y económicos, la sociedad civil, las universidades y los centros de investigación podrán participar en los procesos de tomas de decisiones del Programa. Adicionalmente, la comunidad empresarial podrá desempeñar también una función dentro del CS teniendo en cuenta específicamente el eje sobre el

empleo y el crecimiento que tiene el programa y el enfoque innovador que proyectan de forma particular pero no exclusiva los objetivos específicos 1.1, 1.2 y 2.2.

Además, se podrá invitar a los beneficiarios que den muestra de las mejores prácticas o con proyectos modelo a que participen en sesiones del CS para que presenten sus resultados a los decisores del programa y a los organismos oficiales.

Teniendo en cuenta el contexto de la Estrategia Marítima para el Espacio Atlántico y su plan de acción resulta también necesario involucrar a los agentes con una visión sobre el Espacio Atlántico para que informen al Comité sobre los nuevos progresos y las nuevas necesidades de las regiones en los cinco Estados miembros.

En sintonía con este enfoque, el Comité hará lo posible para conseguir la participación de las instituciones, organizaciones, expertos y decisores de relevancia y en los momentos adecuados para contribuir así a una mejor ejecución del programa al aportar al Comité la información y los puntos de vista más relevantes para poder alcanzar los objetivos y metas del Programa.

El CS podrá invitar en calidad de observadores a otras organizaciones transnacionales que tengan una relevancia estratégica para el Programa, así como a otras organizaciones de los ámbitos medioambientales, de igualdad entre hombres y mujeres y de igualdad de oportunidades.

La participación en el CS puede tener un carácter temporal o permanente y dependerá de las necesidades del programa.

SECCIÓN 6. COORDINACIÓN

La coordinación es el conjunto de mecanismos que garantizan una coordinación efectiva entre los Fondos, el FEADER, el FEMP y otros instrumentos de financiación de la Unión y a nivel nacional, incluyendo la coordinación y posible combinación con el Mecanismo “Conectar Europa” (MCE), con el ENI, con el IAP y con el BEI, teniendo en cuenta las disposiciones establecidas en el Marco Estratégico Común en virtud de lo establecido en el Anexo I del CPR. En el caso de que los Estados miembros y terceros países participen en programas de cooperación que incluyan el uso de los créditos del FEDER para regiones ultraperiféricas y recursos del FED, deben existir mecanismos de coordinación al nivel adecuado para facilitar la coordinación efectiva del uso de estos recursos.

Los programas de cooperación territorial europea tienen un gran potencial para el desarrollo territorial y permiten afrontar retos y necesidades comunes más allá de las fronteras administrativas. Por este motivo, la coordinación y la complementariedad con otros fondos de la Unión son piezas clave para sacar todo el rendimiento posible a las sinergias y para capitalizar y potenciar los resultados y contribuir así a la máxima repercusión de los fondos. Por tanto, a lo largo del proceso de preparación del programa de cooperación se han tenido en cuenta las vinculaciones entre los instrumentos de financiación de los países y los fondos de la Unión. Además, durante el periodo de vigencia del programa se pondrán en práctica mecanismos que garanticen una coordinación efectiva con dichos programas

6.1. Coordinación con otros instrumentos de la Unión y con otros fondos EIE

El listado incluido en esta sección no es exhaustivo, pero muestra la gran correlación que hay entre la estrategia del Programa del Espacio Atlántico y los fondos e instrumentos de la Unión detallados a continuación:

- ✓ Los **programas de cooperación transnacionales y transfronterizos** pretenden hacer frente a los retos comunes que se han identificado en las regiones transnacionales y fronterizas. Hay regiones del Espacio Atlántico que se solapan con espacios de programas transnacionales o transfronterizos como son, por ejemplo, España-Portugal, Madeira-Azores-Canarias, Europa suroccidental, Francia-España-Andorra, Europa noroccidental, Irlanda-Gales, Irlanda del Norte, Región Fronteriza de Irlanda y Escocia Occidental, Periferia norte y Francia (Canal de Francia) – Inglaterra y el Programa Interregional de 2 Mares. En sintonía con el programa del Espacio Atlántico, en casi todos estos programas las temáticas de la innovación, la economía de bajo carbono y la promoción de la biodiversidad y de la herencia cultural y natural desempeñan un papel fundamental. El Programa Atlántico fomentará la cooperación entre estos programas para identificar y potenciar posibles sinergias y para estimular el intercambio y la transferencia de experiencias y de mejores prácticas sobre cuestiones específicas.
- ✓ El objetivo de los **Programas interregionales** es construir redes que desarrollen buenas prácticas y que faciliten el intercambio y la transferencia de experiencias por parte de

las regiones con éxito. Incluye los programas siguientes y con los que el programa de cooperación del Espacio Atlántico muestra cierto nivel de correspondencia:

- El programa **INTERACT III**, que contribuye de forma directa a la coordinación entre fondos y respalda los programas de cooperación territorial europea en la ejecución de sus actividades, aportaría asesoría y participación específica de expertos en el Programa del Espacio Atlántico para los ámbitos de gestión y control, capitalización de resultados y coordinación con otros fondos.
 - El programa **ESPON** está diseñado para respaldar el desarrollo de políticas, las capacidades institucionales, el desarrollo eficaz de políticas y una administración pública eficiente aportando pruebas territoriales fiables, sistemáticas y comparables de ámbito europeo. En este sentido, el programa de cooperación del Espacio Atlántico podría beneficiarse del Programa ESPON haciendo uso de su información y de sus datos territoriales para analizar y evaluar los avances del proyecto y del programa y sus resultados.
- ✓ El **Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP)**, partiendo de la base de la importancia de las zonas marítimas y costeras del Atlántico, será claramente un complemento para el programa de cooperación del Espacio Atlántico, sobre todo para lo relacionado con las actividades de la agenda de Crecimiento Azul. Entre otras actividades, el FEMP y la Prioridad 3 del Espacio Atlántico fomentarán la cooperación entre los Estados miembros para mejorar la recopilación de datos y fortalecer el control, sobre todo de las prioridades establecidas en la Política Marítima Integrada como son, por ejemplo, el conocimiento marino, la planificación espacial marítima, la gestión integrada de zonas costeras, la vigilancia marítima integrada y la adaptación a los efectos adversos del cambio climático en zonas costeras. Además, el FEMP protegerá el entorno marino y la biodiversidad al tiempo que el programa del Espacio Atlántico contribuirá a mejorar su biodiversidad y sus activos naturales y culturales y, en particular, los que tengan una dimensión marítima.
- ✓ La **Directiva marco sobre la Estrategia Marina**, que pretende alcanzar un buen estado medioambiental para las aguas marinas de la Unión antes del 2020 y proteger los recursos sobre los que se levantan las actividades sociales y económicas relacionadas con el medio marino, encuentra equivalencias en una serie de objetivos específicos del Programa, sobre todo en el Objetivo Específico 4.1 y en el Objetivo Específico 4.2 del Eje Prioritario 4: Valorizar la biodiversidad y los activos naturales y culturales.
- ✓ La **Directiva de Ordenación del Espacio Marítimo** es también una importante pieza de legislación para el Espacio Atlántico y es especialmente relevante dentro del contexto de la cooperación transnacional. La competencia por el espacio marítimo (para los equipamientos de energías renovables, la acuicultura y otras zonas de crecimiento) ha puesto de relieve la necesidad de implantar una gestión eficiente, de evitar posibles conflictos y de crear sinergias entre las diversas actividades. En este sentido, el Objetivo Específico 2.1, el Objetivo Específico 4.1 y, sobre todo, el Objetivo Específico

3.1, son piezas claves dentro del programa de cooperación y contribuirán sin duda a alcanzar los objetivos de la Directiva.

- ✓ El Programa Marco de Investigación e Innovación de la Unión Europea **Horizonte 2020** trabaja para fomentar la ciencia a nivel europeo, eliminando barreras a la innovación y facilitando que el sector público y el sector privado trabajen juntos en aras de la innovación. El programa Horizonte 2020 fomentará la innovación y la investigación que afronten retos específicos para la mejoría de la sociedad en los ámbitos de la energía, eficiencia de los recursos y apoyo a las PYMES entre otros. Existe por tanto una gran coincidencia entre el Programa Horizonte 2020 y la mayor parte de los Objetivos Específicos del Programa del Espacio Atlántico (OE1.1, OE1.2, OE2.1, OE2.2, OE3.1 y OE4.1), que pretenden contribuir al fomento de la innovación aplicada y a potenciar la adopción de nuevas tecnologías.
- ✓ El **Programa LIFE +** abarca una serie de ámbitos de relevancia para las actividades del Programa del Espacio Atlántico bajo los ejes prioritarios 2 y 4. En primer lugar, el subprograma LIFE + de acción sobre el clima, que se centra en la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero fomentando la resistencia al cambio climático y potenciando la concienciación, comunicación, cooperación y difusión de acciones de adaptación y de mitigación climática, complementará el Programa del Espacio Atlántico en su intento por fomentar las energías renovables y la eficiencia energética (OE2.1 y OE2.2). En segundo lugar, el sub-programa por el Medio Ambiente, junto con el Eje Prioritario 4 del Espacio Atlántico, apoyará la puesta en práctica de políticas medioambientales, el desarrollo de las prácticas más acertadas para afrontar los retos a la biodiversidad centrándose en la Red Natura 2000 y fomentará también la puesta en común de conocimientos, la difusión y ejecución mejorada de las mejores prácticas y, además, realizará campañas de concienciación.
- ✓ **COSME**, el programa europeo para las pequeñas y medianas empresas, se ocupa de los retos relacionados con la investigación y la innovación a los que tienen que hacer frente las empresas de la Unión Europea y confluye con el Eje Prioritario 1 en que pretende estimular la innovación y la competitividad en el Espacio Atlántico.
- ✓ El **Programa Europeo de Empleo e Innovación (EaSI)** fomenta el auto-empleo, el emprendimiento, la creación de empresas y las empresas sociales por medio de sus acciones de micro-financiación y su vertiente de emprendimiento social. El programa del Espacio Atlántico será complemento del EaSI al respaldar acciones que fomenten la innovación social y las empresas sociales de acuerdo con las definiciones de los objetivos específicos 1.1, 1.2 y 2.2.
- ✓ **Europa Creativa** es el programa europeo por el fomento de la diversidad cultural y lingüística y es el complemento de otros programas de la Unión como el Programa del Espacio Atlántico (OE 4.2) en cuestiones como el fomento de la restauración del patrimonio y de las infraestructuras y servicios culturales.

Además, en lo que respecta al **Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)**, al programa **URBACT III** y al **Fondo Social Europeo (FSE)**, el programa del Espacio Atlántico no apoya actividades directamente relacionadas con la agricultura, el desarrollo urbano o el empleo. Sin embargo, los objetivos del desarrollo urbano sostenible y la protección del medio natural y la mejora del capital humano de Europa (prioridades cruzadas de URBACT III, FEADER y del FSE respectivamente) son aspectos relevantes para los proyectos atlánticos.

El **Fondo de Cohesión** pretende reducir las disparidades sociales y económicas y fomentar un desarrollo sostenible en los Estados miembros cuya Renta Nacional Bruta (RNB) por habitante esté por debajo del 90% de la media de la Unión. Dado que el Fondo de Cohesión se aplica exclusivamente a Portugal, la previsión es que los mecanismos de coordinación que se lleven a cabo afectarán exclusivamente a las iniciativas relevantes que se ejecuten para este país.

Por último y teniendo en cuenta la vertiente temática elegida para el Espacio Atlántico, se limitarán las cuestiones que se solapen de los proyectos financiados por este programa y de las iniciativas europeas como **Erasmus para todos**, el **Fondo de Asilo y Migración** y el **Mecanismo “Conectar Europa”**.

La información incluida más arriba demuestra que durante el proceso de redacción del Programa de Cooperación ya se han tenido en cuenta los solapamientos y aspectos complementarios con otros Fondos. Además, a lo largo de la implantación del programa se establecerá una serie de mecanismos para fomentar y garantizar que haya una coordinación eficaz entre el Programa del Espacio Atlántico e iniciativas relevantes de la Unión Europea:

- ✓ Durante todo el programa se evaluarán y revisarán con regularidad las vinculaciones temáticas y las sinergias existentes con otros programas, instrumentos y políticas relevantes,
- ✓ Los CN contribuirán a la divulgación de la información sobre las convocatorias de propuestas para garantizar que exista una complementariedad en las iniciativas que sean ejecutadas por los Estados miembros y las organizaciones en sus regiones,
- ✓ Las organizaciones del Programa buscarán también una cooperación activa con otros Programas de la UE y, en particular, se fomentará la realización de acciones como la organización de eventos de capitalización y divulgación conjunta de los resultados, la creación de redes de cooperación o el establecimiento de plataformas de intercambio de la información,
- ✓ La AG, con la ayuda del SC, entregará y publicará de manera amplia información sobre resultados específicos del proyecto con el propósito de capitalizar y destacar los resultados del Espacio Atlántico,
- ✓ Se pedirá a los beneficiarios que identifiquen y aprovechen los vínculos con otros programas relevantes de la UE, tanto durante la fase de candidatura como a lo largo de la ejecución del proyecto. Se fomentarán los intercambios de proyectos entre los beneficiarios de los diversos programas,

- ✓ Para fomentar la coordinación y para evitar solapamientos y financiaciones duplicadas de las actividades, los beneficiarios potenciales deberán incluir en sus formularios de candidatura información sobre su participación en otros proyectos de la Unión y describir además cómo realizarán las actividades de coordinación y articulación con otros programas. Para todo esto se establecerá un criterio específico de selección.
- ✓ En cuanto al solapamiento de programas transnacionales como los de Europa Suroccidental y Europa Noroccidental, en primer lugar se organizarán intercambios a través del nexo de coordinación existente que supone el programa INTERACT para dar a conocer información y las mejores prácticas de diversos programas y proyectos,
- ✓ El Programa de Cooperación intensificará su colaboración con los programas incluidos más arriba por medio de un número mayor de reuniones y de intercambios de información en formato electrónico,
- ✓ Las funciones web identificarán al programa de cooperación y a las actividades del proyecto y los resultados y se darán a conocer los instrumentos y los fondos relevantes de la Unión para fomentar su coordinación con el programa de cooperación.

6.2. Coordinación con instrumentos y fondos nacionales relevantes

El programa de cooperación transnacional del Espacio Atlántico velará por complementar y contribuir a la puesta en práctica de iniciativas locales, regionales y nacionales que busquen objetivos idénticos o similares.

Para fomentar la coordinación entre el Programa del Espacio Atlántico y otros instrumentos nacionales de financiación, los Estados miembros repartirán información sobre el Programa del Espacio Atlántico a través de las estructuras que convenga a las organizaciones relevantes dentro de sus respectivos territorios y la pondrán a disposición del Comité de Seguimiento.

Por último y con el propósito de evitar solapamientos, los potenciales beneficiarios del Programa del Espacio Atlántico deberán demostrar el valor añadido de la cooperación transnacional dentro de sus proyectos. Se establecerá un criterio específico de selección para evaluar este aspecto.

6.3. Coordinación con el BEI

En el marco del programa de cooperación del Espacio Atlántico no se ha previsto el uso de instrumentos financieros del BEI. Sin embargo, el programa facilitará los intercambios con el BEI y usará su asesoría para informarse sobre la posibilidad de que algunos beneficiarios puedan optar a financiación del BEI como forma de capitalizar los resultados de los proyectos del Espacio Atlántico.

SECCIÓN 7. REDUCCIÓN DE LA CARGA ADMINISTRATIVA PARA LOS BENEFICIARIOS

La administración eficiente del programa es una fuerza impulsora para que los beneficiarios puedan lograr resultados con sus proyectos y para que tengan un impacto cuantificable en el Espacio Atlántico. La reducción de la carga administrativa es un objetivo clave. Este objetivo se conseguirá mediante normas y procedimientos de administración más sencillos, garantizando un control eficaz basado en las lecciones sacadas del periodo 2007-2013 e incluyendo la evaluación in itinere y utilizando siempre y en la medida de lo posible nuevas opciones simplificadas de costos y herramientas armonizadas de ejecución desarrolladas por el programa INTERACT y los programas de cooperación territorial europea.

La reducción de la carga administrativa para los beneficiarios se ha previsto básicamente para los siguientes ámbitos:

Procedimientos de candidatura y de selección

A pesar de la presunción de que tanto las convocatorias como la selección de procedimientos fueron muy justas y transparentes, se consideró que el número de convocatorias (solamente 4) fue insuficiente y que el procedimiento de candidatura en casi todas ellas fue hasta cierto punto muy largo y que exigió mucho tiempo.

Para mejorar las convocatorias (incluyendo las solicitudes objetivo), se desarrollará un plan holístico que incluirá un calendario previsto para la emisión de convocatorias y un procedimiento de candidatura más sencillo para el usuario. Se usarán nuevas fuentes de información para la elaboración y el lanzamiento posterior de nuevas convocatorias. Esta acción arrancará a partir de 2015.

Líneas presupuestarias y criterios de elegibilidad armonizados

Aunque haya quedado reconocida la eficacia de los criterios de elegibilidad, las diferencias entre los criterios de elegibilidad de los Estados miembros siguen siendo una de las causas más importantes de carga administrativa para los beneficiarios y, también, una fuente de disparidades entre los socios.

Por tanto, se llevarán a cabo acciones destinadas a simplificar la estructura presupuestaria de los proyectos y a adoptar opciones de costes simplificados en sintonía con las disposiciones de los Artículos 67 y 68 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013 implantando el uso de baremos estándar de costes unitarios y el uso de importes a tanto alzado y tipos fijos.

Será necesario también revisar y definir claramente las normas de elegibilidad de los costes compartidos, contribuciones en especie y otros artículos específicos y relacionados con los presupuestos del proyecto. Todas estas acciones se llevarán a cabo desde el arranque del Programa.

Control preciso del progreso de las operaciones

A pesar de todo el progreso habido en el sistema de información sobre el Espacio Atlántico, la complejidad y la dificultad de uso siguen siendo cuestiones importantes a las que habrá que atender durante el periodo de programación 2014-2020.

La reducción de la excesiva preponderancia financiera y potenciar en su lugar la información sobre la consecución de los objetivos del proyecto y de sus logros y resultados, así como minimizar la cantidad de información necesaria y simplificar el tratamiento y manipulación de los formularios de información son acciones que hay que llevar a cabo. Además, durante la puesta en práctica del programa los beneficiarios podrán asistir a sesiones de formación normal y extraordinaria sobre el reporte de operaciones, las demandas de modificación y los procedimientos de control y de auditoría.

Armonización y simplificación de los sistemas de control y pago

A pesar de toda su eficacia, las diferencias y las duplicidades en los sistemas de control de los Estados miembros incrementan la carga administrativa. El adelanto inicial en metálico muy reducido al principio de los proyectos fue contraproducente sobre los resultados del proyecto y dificultó un inicio rápido. Además, los pagos a los Jefes de Fila dieron lugar a retrasos significativos en los reembolsos a los beneficiarios.

Se deberían implantar unas acciones de mejora desde el principio del programa como son el acuerdo de los Estados miembros para la simplificación, la armonización y la mayor integración posible de los procedimientos de control; la consolidación de una base electrónica de conocimientos sobre las mejores prácticas para el reporte de gastos y sobre los errores comunes detectados en el sistema de control y a la que puedan acceder los organismos del Programa, los controladores y los socios del proyecto; pagos directos a los beneficiarios de forma que se impidan flujos monetarios innecesarios y que se aceleren los reembolsos y, por último y cuando convenga y sea factible, que en la primera reunión del CS se estudie la cantidad en metálico para adelantos que se adjudicará a los nuevos proyectos.

Herramientas de cohesión electrónica

La cohesión electrónica arrancó con el Programa 2007-2013 y mediante la puesta en práctica del sistema de información del Espacio Atlántico con tres componentes:

La Plataforma de Colaboración Colaborativa (PCC), las herramientas de gestión offline (formularios electrónicos) y el Sistema de Información y de Gestión (SIGEA) y las solicitudes, informes, peticiones de reembolso y enmiendas en formato electrónico. A pesar de su solidez y de su capacidad para garantizar una cobertura total de los procedimientos del Programa, las funciones deben ser mejoradas y simplificadas de cara a los usuarios e integrarse y automatizarse completamente desde el principio del programa previendo las debidas actualizaciones cuando corresponda. Por norma general se deberá buscar un mejor servicio a los beneficiarios y a los organismos del programa.

Se realizarán acciones para hacer que el sistema de información sea más interactivo y de más fácil acceso para los usuarios. Estas acciones son:

- ✓ Se mejorará la PCC al tratarse de la herramienta de gestión y de comunicación más importante de las estructuras del Programa y de los proyectos. Se hará más rápida e incluirá características diversas como secciones con las preguntas más habituales, sesiones de chat en directo y seminarios web, una hoja de ruta para el ciclo de vida del proyecto y funciones para el desarrollo de ideas del proyecto, búsqueda de socios y de trabajo colaborativo en red y networking;
- ✓ **SIGEA**, la base de datos centralizada del programa, garantizará una cobertura completa de las necesidades de información y dará información on-line y en tiempo real sobre el proyecto y sobre la ejecución del programa para todos los organismos participantes;
- ✓ Se ofrecerá asesoría y formación sobre los programas informáticos a todo el personal que participe en la gestión del programa de forma que estas personas puedan trabajar sin problemas y aprovechar al máximo los sistemas de información;
- ✓ Se mejorarán los **formularios electrónicos** para ayudar y apoyar con facilidad a los proyectos en lo relacionado con las aplicaciones, los reportes e informes y las enmiendas,
- ✓ Por último, el **sistema de control electrónico** incluirá funciones nuevas como las relativas a la calidad de las decisiones y de la documentación, al rendimiento del sistema de control, al aviso automático a los beneficiarios sobre temas relevantes y la cumplimentación automática previa de formularios electrónicos del proyecto.

Información y comunicación

El Programa de Cooperación 2014-2020 prevé importantes labores de mejora de las actividades de comunicación y publicidad como las referidas a las relaciones con los medios de comunicación, la divulgación de los resultados del programa y del proyecto y a la participación del Programa en diversos eventos europeos y transnacionales para fomentar aún más tanto el programa como los proyectos.

Además, el Programa otorgará a los participantes de los proyectos una mayor capacidad y herramientas mejoradas con las que gestionar su propia comunicación.

Así, habrá que realizar una serie de acciones desde el principio del Programa:

- ✓ Creación de herramientas estandarizadas y asesoría sobre la armonización de la comunicación;
- ✓ Introducción de funciones web para la difusión de las publicaciones de los proyectos y de los resultados;
- ✓ Introducción de soluciones conjuntas de recopilación de menciones en los medios que ayuden a los diversos proyectos a controlar las referencias en los medios;
- ✓ Oferta de sesiones de información y de cursos de formación de los socios de los proyectos.

SECCIÓN 8. PRINCIPIOS HORIZONTALES

8.1 Desarrollo sostenible

Los paisajes naturales y la rica biodiversidad, comunes y compartidos por los Estados Miembros, pueden considerarse como la base y el “motor” del crecimiento de los territorios atlánticos. Existen importantes actividades económicas en el Espacio, como las numerosas actividades económicas marítimas, las energías renovables o el turismo, que dependen de la calidad y sostenibilidad de estos recursos naturales. Sin embargo, la región está expuesta a varias amenazas y vulnerabilidades agravadas por su amplio litoral y los efectos del cambio climático. Por consiguiente, la promoción de medidas que garanticen un desarrollo sostenible será la piedra angular del Programa durante el Periodo de Programación 2014-2020.

Por todo ello, en el marco del programa, se ha prestado especial atención seleccionando objetivos temáticos específicos y prioridades de inversión que se centran claramente en el desarrollo sostenible.

A este respecto, el programa del Espacio Atlántico apoya seis objetivos específicos (de los siete existentes) a cuyo amparo los Proyectos de Cooperación Transnacional abordarán necesidades medioambientales y desafíos y contribuirán a mejorar y reforzar políticas y estrategias regionales en materia de desarrollo sostenible. En particular, el Programa pretende promocionar regiones y territorios con un uso eficiente de los recursos potenciando las energías renovables (objetivo específico 2.1) e impulsando el crecimiento ecológico y la ecoinnovación (objetivo específico 2.2), mejorar la gestión medioambiental para la adaptación al cambio climático y la prevención de riesgos fortaleciendo la gestión territorial integrada y la prevención de riesgos y resiliencia (objetivo específico 3.1), así como sacar provecho del patrimonio natural y cultural del Atlántico mediante el refuerzo de la explotación de los activos naturales y culturales (objetivo específico 4.1) y la promoción de la biodiversidad y los servicios de ecosistemas (objetivo específico 4.2).

Por medio de sus acciones previstas para la reducción de gases de efecto invernadero y el fomento de una economía de bajo carbono, el Programa de Cooperación contribuirá también a la calidad del aire y a la reducción de partículas en suspensión y de NO₂ según su definición en la Directiva 2008/50/CE y que a diferencia del CO₂ repercuten de forma directa y nociva sobre la salud de los ciudadanos, de los ecosistemas, de las cosechas y de los edificios.

Los organismos del Programa, con el fin de garantizar la integración del desarrollo sostenible a nivel operativo, adoptarán las siguientes acciones:

- ✓ Cumplir con los requisitos y tener en cuenta las recomendaciones de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) y la evaluación *ex ante*
- ✓ Se solicitará a los beneficiarios potenciales que incluyan en la solicitud del proyecto medidas concretas y reales con las que contribuirían al desarrollo sostenible

- ✓ El desarrollo sostenible se incluirá como uno de los principios específicos de evaluación en la valoración de las solicitudes de proyectos
- ✓ Los organismos del Programa diseñarán medidas concretas para reducir el impacto de la implementación de proyectos en el medio ambiente, tales como el uso de equipos respetuosos con el medio ambiente, adoptando medidas destinadas a fomentar la ecologización de la organización de eventos
- ✓ Asimismo, se invitará a los beneficiarios a implementar medidas concretas encaminadas a reducir el impacto de la implementación de proyectos sobre el medio ambiente
- ✓ Se promocionará la utilización de criterios de Contratación Pública Ecológica tanto al nivel del Programa como de proyectos
- ✓ Aunque los viajes se consideran un elemento esencial para las actividades de cooperación transnacionales, se alentará a los beneficiarios y a los organismos del programa a utilizar, cuando sea posible, formas alternativas de interacción que no requieran viajar, con el fin de reducir las emisiones de CO₂. En cualquier caso, se dará preferencia a las opciones de movilidad que sean más respetuosas con el medio ambiente.
- ✓ Se solicitará a los beneficiarios que demuestren en sus informes de proyecto y en las evaluaciones finales cómo las actividades que han llevado a cabo y los resultados logrados han contribuido al principio de desarrollo sostenible. Se alentará el uso de indicadores de resultados del proyecto con el fin de medir el efecto positivo en el medio ambiente
- ✓ La contribución del Programa del Espacio Atlántico al desarrollo sostenible se evaluará según el conjunto de contribuciones comunicadas por los proyectos

8.2 Igualdad de oportunidades y no discriminación

El principio horizontal en torno a la igualdad de oportunidades y la no discriminación está integrado en la legislación de la Unión Europea y transpuesto a la legislación de cada uno de los cinco Estados miembros de la región atlántica. En virtud de este principio se prohíbe la discriminación directa e indirecta por motivos de origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual. La eliminación efectiva de la discriminación y la garantía de la igualdad de oportunidades en el ámbito del empleo, la formación, la educación, la protección social y otras oportunidades es vital para la cohesión social, económica y territorial de Europa en general y del Espacio Atlántico en particular.

El Programa del Espacio Atlántico no pretende desarrollar acciones concretas destinadas exclusivamente a la promoción de la igualdad de oportunidades y a la prevención de la discriminación, por lo que no se ha adoptado ningún Eje Prioritario concreto para estos fines. Además, el programa del Espacio Atlántico, teniendo en cuenta sus objetivos principales y las operaciones previstas, no se centra en grupos específicos afectados por riesgos de discriminación. Sin embargo, el principio de la no discriminación se planteará y abordará en

ámbitos de acción específicos en los que las actividades del programa tendrán un gran impacto social. Un ejemplo de lo anterior serían los proyectos bajo el marco del objetivo específico 2.1 destinados a garantizar la asequibilidad de las energías renovables para las comunidades locales, actividades (bajo el marco del objetivo específico 3.1) para empoderar a comunidades locales y vulnerables para que puedan hacer frente a las amenazas naturales y recuperarse de las mismas, con el fin de aumentar la seguridad de dichas comunidades, o de los proyectos destinados a reforzar, fomentar y valorizar las actividades económicas tradicionales, contribuyendo así a generar nuevos puestos de trabajo y oportunidades de desarrollo económico para grupos que afrontan problemas laborales.

El programa integrará este principio como un tema transversal y garantizará que todos los beneficiarios de los Proyectos y los organismos del Programa adopten el principio de la igualdad de oportunidades y la no discriminación. En particular, los organismos del Programa, con el fin de garantizar la integración del principio en torno a la igualdad de oportunidades y la no discriminación, adoptarán las siguientes acciones:

- ✓ Cumplir con los requisitos y tener en cuenta las recomendaciones señaladas en la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) y la evaluación *ex ante*
- ✓ Se solicitará a los beneficiarios potenciales que describan en su solicitud de proyecto si sus proyectos se centrarán en grupos específicos que afronten riesgos de discriminación y las acciones concretas previstas para evitar la discriminación y promover la igualdad de oportunidades de dichos grupos
- ✓ Las cuestiones de la igualdad de oportunidades y la no discriminación se tendrán en cuenta en la evaluación de solicitudes de proyectos
- ✓ Los organismos del Programa garantizarán que las actividades realizadas cumplan con el principio de la no discriminación y la igualdad de oportunidades. En particular, las actividades de comunicación se concebirán y pondrán en práctica de modo que garanticen que distintos grupos de población puedan beneficiarse de los resultados del proyecto
- ✓ Asimismo, se invitará a los beneficiarios a implementar medidas concretas para garantizar la no discriminación y la igualdad de oportunidades
- ✓ Se solicitará a los beneficiarios que demuestren en sus informes de proyecto y en las evaluaciones finales si las actividades realizadas y los resultados logrados han contribuido a fomentar la igualdad de oportunidades y la no discriminación. Se alentará el uso de indicadores de resultados del proyecto que miden el efecto positivo en la promoción de la igualdad de oportunidades y la no discriminación cuando sea pertinente
- ✓ La contribución del Programa del Espacio Atlántico a la promoción de la igualdad de oportunidades y la no discriminación se evaluará según el conjunto de contribuciones comunicadas por los proyectos



8.3 Igualdad entre hombres y mujeres

La igualdad entre mujeres y hombres es uno de los principios fundamentales del Derecho comunitario. Los objetivos de la UE en materia de igualdad de género se centran en garantizar la igualdad de oportunidades y la igualdad de trato para hombres y mujeres, así como luchar contra toda forma de discriminación por motivos de género y contribuir al crecimiento económico y al desarrollo sostenible. Por consiguiente, la igualdad entre hombres y mujeres es uno de los valores fundadores de la Unión Europea y está, asimismo, ampliamente aceptado y constituye una piedra angular del Programa Transnacional del Espacio Atlántico.

El Programa del Espacio Atlántico no pretende desarrollar acciones concretas destinadas exclusivamente a la promoción de la igualdad de género, por lo que no se ha adoptado un Eje Prioritario ni un objetivo específico para este fin. Sin embargo, este principio se tendrá especialmente en cuenta para Ejes de Prioridad como el EP 1 o los Objetivo Específico 1.1 y 1.2 mediante el fomento de la innovación, implementando acciones que contribuyan a aumentar el número de mujeres en el sector de I+D.

La igualdad de género se considerará una prioridad transversal e intersectorial para el Programa y se adoptarán distintas acciones para integrar el principio de igualdad entre hombres y mujeres:

- ✓ Cumplir los requisitos y tener en cuenta las recomendaciones señaladas en la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) y la evaluación *ex ante*
- ✓ Se solicitará a los beneficiarios potenciales que describan en sus solicitudes de proyecto qué acciones tomarán para garantizar la igualdad entre hombres y mujeres. En particular, deberá garantizarse la igualdad de género en lo que respecta a los grupos beneficiarios y los usuarios finales, así como al equipo de gestión del proyecto
- ✓ Se tendrá en cuenta la igualdad entre hombres y mujeres en la evaluación de los proyectos
- ✓ Los organismos del Programa garantizarán que las actividades realizadas cumplan con el principio de igualdad de género. En particular, el Programa implementará medidas concretas para fomentar la conciliación del trabajo y la vida familiar
- ✓ Asimismo, se invitará a los beneficiarios a implementar medidas concretas para garantizar la igualdad entre hombres y mujeres
- ✓ Se solicitará a los beneficiarios que demuestren en sus informes de proyecto y en las evaluaciones finales si las actividades que han llevado a cabo y los resultados logrados han contribuido a promocionar la igualdad entre hombres y mujeres
- ✓ Se alentará el uso de indicadores de resultados del proyecto con el fin de medir el efecto positivo en la promoción de la igualdad de género, cuando sea pertinente

- ✓ La contribución del Programa del Espacio Atlántico a la promoción de la igualdad de género se evaluará según el conjunto de contribuciones comunicadas por los proyectos

SECCIÓN 9. ELEMENTOS INDEPENDIENTES

9.1 Proyectos más importantes que se van a ejecutar durante el periodo de vigencia del programa

9.2 El marco de rendimiento del programa de cooperación

Tabla 24 – Marco de rendimiento (tabla resumen)

Eje prioritario	Indicador de paso clave de ejecución	Unidad de medición	Objetivo intermedio para el 2018	Objetivo final (2023)
1	PI01: Número de acciones piloto y estudios de caso ejecutados	Número	1	33
1	PI03: Número de instrumentos políticos, estratégicos y operativos elaborados	Número	2	66
1	PI06: Gasto total que se puede ejecutar certificado y presentado a la CE	Euros	185.287	62.822.988
2	PI01: Número de acciones piloto y estudios de caso ejecutados	Número	1	21
2	PI03: Número de instrumentos políticos, estratégicos y operativos elaborados	Número	41	42
2	PI06: Gasto total que se puede ejecutar certificado y presentado a la CE	Euros	495.740	39.659.206
3	PI01: Número de acciones piloto y estudios de caso ejecutados	Número	1	9
3	PI03: Número de instrumentos políticos, estratégicos y operativos elaborados	Número	1	18
3	PI06: Gasto total que se puede ejecutar certificado y presentado a la CE	Euros	254.451	20.356.053
4	PI01: Número de acciones piloto y estudios de caso ejecutados	Número	1	26
4	PI03: Número de instrumentos políticos, estratégicos y operativos elaborados	Número	41	52
4	PI06: Gasto total que se puede ejecutar certificado y presentado a la CE	Euros	658.062	52.644.961

9.3 Lista de socios relevantes implicados en la preparación del programa de cooperación

Tal como ya se ha descrito en la Sección 5.6.1, el enfoque de gobernanza de varios niveles y la participación de los diversos agentes han sido piezas fundamentales durante todo el desarrollo de este programa de cooperación.

Se incluye a continuación un listado de los agentes más importantes en la preparación del programa:

- ✓ 62 instituciones públicas y privadas participaron en el estudio realizado entre los decisores y beneficiarios del Programa Atlántico 2007-2013
- ✓ 87 instituciones públicas y privadas participaron en la Consulta Pública
- ✓ Comisión Arco Atlántico CPMR
- ✓ Conferencia de las Ciudades del Arco Atlántico
- ✓ INTERACT
- ✓ Eixo Atlântico do Noroeste Peninsular
- ✓ Red Transnacional Atlántica de Consejos Económicos y Sociales (RTA)
- ✓ Commissariat général à l'égalité des territoires (ex Délégation interministérielle à l'aménagement du territoire et à l'attractivité régionale -DATAR), Francia
- ✓ Irish Marine Institute, Irlanda
- ✓ Fundação para a Ciência e a Tecnologia, Portugal
- ✓ Dirección General de Asuntos Marítimos, Portugal
- ✓ Turespaña, España
- ✓ Ministerio de Agricultura, España
- ✓ Comissão de Coordenação e Desenvolvimento Regional de Lisboa e Vale do Tejo (CCDR LVT), Portugal
- ✓ Consejo económico y social – País Vasco, España
- ✓ Eixo Atlântico, Galicia, España
- ✓ Departamentos de Recursos Naturales, Energía, Innovación y Asuntos Marítimos del Gobierno de Gales, Reino Unido
- ✓ Departamento de Asuntos Marinos del Gobierno de Escocia, Reino Unido
- ✓ Gobierno de Irlanda del Norte, Reino Unido
- ✓ Regiones de Aquitania, Poitou-Charentes, Países del Loria, Bretaña, Baja Normandía y Alta Normandía
- ✓ Representantes de las autoridades nacionales de los cinco Estados miembros participantes
- ✓ Autoridad de Gestión del Programa Espacio Atlántico
- ✓ Secretariado Conjunto del Programa Espacio Atlántico
- ✓ CCDR-N, Portugal
- ✓ Ecorys España – Asistencia técnica redacción programa de cooperación

✓ RegioPlus – Evaluador ex-ante

9.4 Condiciones de aplicación para la ejecución del programa con las que se rigen la gestión financiera, la programación, el seguimiento, la evaluación y el control de la participación de países terceros en programas transnacionales e interregionales por medio de una contribución de recursos IAP y ENI.

No procede

ANEXOS

- I. Proyecto de informe de la evaluación ex ante; incluye un resumen (obligatorio)
- II. Informe sobre la importancia de la Evaluación Medioambiental Estratégica
- III. Confirmación por escrito del acuerdo con el programa de cooperación (obligatorio)
- IV. Mapa del territorio cubierto por el programa de cooperación (según proceda)
- V. Regiones NUTS cubiertas por el programa de cooperación
- VI. Indicadores de resultados y rendimiento – Marco conceptual y “Pedido de modificación de la metodología del Programa de Cooperación EA”
- VII. Resumen para los ciudadanos del programa de cooperación (según proceda)
- VIII. Análisis de la situación socio-económica del espacio del programa (con mapas y figuras)
- IX. Glosario
- X. Acrónimos
- XI. Bibliografía